

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

| CVE-2010-2090 | Ayuntamiento de Ampuero Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Circulación en Vías Urbanas de Titularidad Municipal y Relación de Infracciones y Sanciones. | Pág. 5524 |
|---|--|-------------------------------------|
| CVE-2010-1907 CVE-2010-1908 CVE-2010-1909 | Ayuntamiento de Rionansa Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua. Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras. Ayuntamiento de Soba | Pág. 5526 Pág. 5527 Pág. 5528 |
| CVE-2010-2034 | Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales. | Pág. 5529 |
| | 2.AUTORIDADES Y PERSONAL | |
| | 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES | |
| CVE-2010-1915 CVE-2010-1916 | Ayuntamiento de Castro Urdiales Resoluciones de nombramiento de funcionarios interinos. Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera. | Pág. 5532 Pág. 5533 |
| CVE-2010-2240 | Ayuntamiento de Reocín Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. | Pág. 5534 |
| CVE-2010-2241 | Ayuntamiento de Ruesga Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. | Pág. 5535 |
| | 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS | |
| CVE-2010-2213 | Consejería de Presidencia y Justicia Resolución por la que se convoca a los aspirantes seleccionados a la celebración de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de la categoría profesional Encargado Área Preimpresión, grupo C-6, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 5536 |
| CVE-2010-2178 | Consejería de Sanidad Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Anatomía Patológica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | |
| CVE-2010-2179 | del primer ejercicio eliminatorio. Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia | Pág. 5538 |
| | la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5540 |





Consejería de Sanidad

| CVE-2010-2180 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | |
|---------------|---|------------|
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Medicina del Trabajo de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | D/- FF42 |
| CVE-2010-2181 | del primer ejercicio eliminatorio. Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el | Pág. 5542 |
| CVE-2010-2181 | sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo | |
| | Especalista de Área de Neurología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad | |
| | Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5544 |
| CVE-2010-2182 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | 9 |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Oncología Radioterápica de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | D/- FE46 |
| CVE-2010-2183 | del primer ejercicio eliminatorio. Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | Pág. 5546 |
| CVE-2010-2183 | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias | |
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5548 |
| CVE-2010-2184 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante | |
| | el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de | |
| | Facultativo Especalista de Área de Medicina Interna de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5550 |
| CVE-2010-2185 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | 1 ag. 5550 |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | -/ |
| CVE 2010 2106 | del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5552 |
| CVE-2010-2186 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de | |
| | Facultativo Especalista de Área de Microbiología y Parasitología de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | |
| | del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5554 |
| CVE-2010-2187 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de | |
| | la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5556 |
| CVE-2010-2188 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | 1 ag. 5550 |
| 011 1010 1100 | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de | |
| | la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5558 |
| CVE-2010-2189 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias | |
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5560 |
| CVE-2010-2190 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | - |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Obstetricia y Ginecología de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5562 |
| CVE-2010-2191 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | ray. 3302 |
| 3.1 2010 2191 | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias | |
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5564 |
| | | |





| CVE-2010-2192 | Consejería de Sanidad Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Oncología Médica de Instituciones Sanitarias de la Companidad Autónoma de Cantabria y se appuncia la calebración del primar | |
|---------------|---|---------------|
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5566 |
| CVE-2010-2193 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer | 1 ag. 5500 |
| | ejercicio eliminatorio. | Pág. 5568 |
| CVE-2010-2194 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatori | o Pág 5570 |
| CVE-2010-2195 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Anestesiología y Reanimación de | o. r ug. 3370 |
| | Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5572 |
| CVE-2010-2196 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo de Instituciones | Fag. 3372 |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5574 |
| CVE-2010-2197 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias | 1 ag. 337 1 |
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5576 |
| CVE-2010-2198 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de | . ag. 337 |
| | Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5578 |
| CVE-2010-2199 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial de Instituciones | . ag. 337 |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5580 |
| CVE-2010-2200 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia | J |
| | la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5582 |
| CVE-2010-2201 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5584 |
| CVE-2010-2202 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia | 1 ag. 330 1 |
| CVE-2010-2203 | la celebración del primer ejercicio eliminatorio Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias | Pág. 5586 |
| | de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio | Pág. 5588 |
| | | |





| | Consejería de Sanidad | |
|----------------|---|-----------|
| CVE-2010-2204 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de | |
| | Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio | Pág. 5590 |
| CVE-2010-2205 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de | |
| | Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración | |
| CVE-2010-2206 | del primer ejercicio eliminatorio. Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso mediante | Pág. 5592 |
| | el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia-Hospitalaria de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio | Pág. 5594 |
| CVE-2010-2207 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante | Pag. 5594 |
| | el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5596 |
| CVE-2010-2208 | Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria | |
| | de Facultativo Especalista de Área de Medicina Física y Rehabilitación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia | |
| CVE-2010-2209 | la celebración del primer ejercicio eliminatorio. Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, | Pág. 5598 |
| | mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones | |
| | Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio. | Pág. 5600 |
| | Ayuntamiento de Reocín | rag. 5000 |
| CVE-2010-1912 | Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración | |
| CVE 2010 2220 | General (Servicio de Intervención). | Pág. 5602 |
| CVE-2010-2230 | Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 27, de 10 de febrero de 2010, de bases generales de la convocatoria para la provisión, | |
| | mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, e incluida en la OEP 2008. | Pág. 5604 |
| ava | Ayuntamiento de Torrelavega | |
| CVE-2010-2035 | Bases de la convocatoria para la contratación como funcionario interino temporal, mediante el procedimiento de concurso - oposición, de un | |
| | auxiliar administrativo para el departamento de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega. | Pág. 5605 |
| | 2.3.OTROS | |
| CVE 2000 10014 | Consejo de Gobierno | |
| CVE-2009-18814 | orgánicas y de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de | D/- EC12 |
| | Sanidad y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud. | Pág. 5613 |
| | 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | |
| | Consejería de Obras Públicas, Ordenación | |
| CVE-2010-2009 | del Territorio, Vivienda y Urbanismo Relación de contratos menores adjudicados en el cuarto trimestre de 2009. | Pág. 5628 |
| | | |





| CVE-2010-1829 | Consejería de Sanidad Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2009. | Pág. 5639 |
|--------------------------------|--|------------------------|
| CVE-2010-1997 | Servicio Cántabro de Salud Anuncio de licitación-procedimiento abierto para contrato de suministros de gasas y torundas de algodón. | Pág. 5649 |
| CVE-2010-2008 | Instituto Cántabro de Estadística Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2009. | Pág. 5651 |
| CVE-2010-1995 | Ayuntamiento de Santander Anuncio por el que se deja sin efecto el procedimiento de licitación para contratar la redacción del proyecto de obras de demolición de edificio sito en la calle Jesus de Monasterio, número 15, y proyecto de reconstrucción. | Pág. 5652 |
| | 4.ECONOMÍA Y HACIENDA | |
| | 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA | |
| CVE-2010-1926 | Consejería de Economía y Hacienda Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2010 (pendiente cierre ejercicio 2009). | Pág. 5653 |
| | Ayuntamiento de Molledo | 1 ag. 5055 |
| CVE-2010-2098 | Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos número 8/2009. | Pág. 5688 |
| CVE-2010-2234 | Ayuntamiento de Penagos Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09. | Pág. 5689 |
| CVE-2010-2231 CVE-2010-2232 | Ayuntamiento de Potes Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009. Exposición pública de la cuenta general de 2008. | Pág. 5690 Pág. 5692 |
| CVE-2010-2233 | Ayuntamiento de Reinosa Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal. | Pág. 5693 |
| CVE-2010-2219 | Ayuntamiento de Santa María de Cayón Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 1/10. | Dág EGOE |
| CVE-2010-2220 | Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal. | Pág. 5695 Pág. 5696 |
| CVE-2010-2235 | Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Corrección de errores al anuncio publicado en BOC número 7, de 13 de enero 2010, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2010. | Pág. 5698 |
| | 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL | |
| CVE-2010-1975 | Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1000-05. | Pág. 5699 |
| CVE-2010-1976 | Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10923-09. | Pág. 5700 |
| CVE-2010-1977 | Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11046-09. | Pág. 5700 |
| CVE-2010-1978 | Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10657-09. | Pág. 5702 |



| CVE-2010-1886 CVE-2010-1887 | Consejeria de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador DVRG-61/09. Notificación de incoación del expediente sancionador DVRE-2/10 y pliego de cargos. | | 5703 5704 |
|--------------------------------|--|------|--------------|
| CVE-2010-2023 | Ayuntamiento de Pesquera Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua para el segundo semestre del ejercicio 2009, y apertura del período de cobro. | Pág. | 5705 |
| CVE-2010-1904 | Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. | Pág. | 5706 |
| CVE-2010-1947 CVE-2010-1948 | Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria Notificación de resolución. Notificación de resolución | _ | 5707 5709 |
| CVE-2010-1932 | Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria Notificación por reclamaciones de deudas. | Pág. | 5711 |
| CVE-2010-1522 | Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria Notificación de actuaciones administrativas. | Pág. | 5712 |
| CVE-2010-1929 | Demarcación de Costas en Cantabria Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/09/39/0224. | Pág. | 5715 |
| | 4.3.OTROS | | |
| CVE-2010-1952 | Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria Notificación de resolución de recurso de alzada sobre diligencia de embargo de cuenta. | Pág. | 5716 |
| | 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA | | |
| CVE-2010-1972 CVE-2010-1973 | Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo Notificación de requerimientos para la presentación de hoja de aprecio, varios expedientes de expropiación forzosa. Notificación de hojas de aprecio de la Administración, varios expedientes de expropiación forzosa. | | 5717 5719 |
| | 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS | | |
| | Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo | | |
| CVE-2010-1919 | Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-22/2008. | Pág. | 5720 |
| CVE-2010-1920 | Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-306/2009. | Pág. | 5721 |
| CVE-2010-1921 | Notificación de exclusión de calificación definitiva en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-120/2007. | Pág. | 5722 |
| CVE-2010-1922 | Notificación de obligaciones a la seguridad social en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-150/2006 | Pág | 5723 |





| | Consejeria de Educación | |
|---------------|---|-----------|
| CVE-2010-2109 | Orden EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa, durante el año 2010, por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la | |
| | Comunidad Autónoma de Cantabria. | Pág. 5724 |
| | Servicio Cántabro de Empleo | |
| CVE-2010-1817 | Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000373CI/2006. | Pág. 5740 |
| CVE-2010-1818 | Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000217CI/2006. | Pág. 5741 |
| CVE-2010-1819 | Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 2000038CI/2006. | Pág. 5742 |
| CVE-2010-1820 | Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000851CI/2008. | Pág. 5743 |
| CVE-2010-1821 | Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente DISC 33/2006. | Pág. 5744 |
| CVE-2010-1822 | Notificación de comunicación de concesión de subvención a su empresa. | Pág. 5745 |
| CVE-2010-1824 | Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1030. | Pág. 5746 |
| CVE-2010-1825 | Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos | J |
| | de contratos de duración determinada o temporales. | Pág. 5747 |
| CVE-2010-1826 | Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales. | Pág. 5748 |
| CVE-2010-1827 | Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1000150. | Pág. 5749 |
| CVE-2010-2055 | Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/2000188. | Pág. 5750 |
| CVE-2010-2056 | Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1466. | Pág. 5751 |
| CVE-2010-2057 | Notificación de resolución en expediente de ayuda número: 2009/1000742. | Pág. 5752 |
| CVE-2010-1891 | Ayuntamiento de Santander Resolución por la que se conceden subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, convocatoria ejercicio 2009. | Pág. 5753 |
| CVE-2010-1933 | Ayuntamiento de Torrelavega Exposición pública acuerdo de aprobación inicial bases de subvenciones en materia de comercio incluidas en la iniciativa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. | Pág. 5755 |
| | | |
| | 7.OTROS ANUNCIOS | |
| | 7.1.URBANISMO | |
| CVE-2010-2059 | Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha Información pública de expediente para autorizar construcción de torre | Pág 5756 |



| CVE-2010-2146 | Ayuntamiento de Campoo de Enmedio Información pública de expediente para la construcción de parque experimental compuesto de un aerogenerador prototipo modelo vestas v-112 y dos torres meteorológicas de medición, así como las infraestructuras necesarias de acceso y evacuación eléctrica en Campoo de Enmedio, en suelo calificado como no urbanizable. | Pág. 5757 |
|--------------------------------|--|------------------------|
| | 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA | |
| CVE-2010-1678 | Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva, Área Piélagos-Villaescusa. | Pág. 5758 |
| CVE-2009-11192 | Confederación Hidrográfica del Ebro Información pública de solicitud de autorización para la construcción de nave agrícola, en el municipio de Valderredible. | Pág. 5759 |
| CVE-2010-1474 | Confederación Hidrográfica del Cantábrico Información pública de autorización para poda de arbolado en zona policía de | |
| CVE-2010-1474 | cauces de ambas márgenes del río Pámanes, expediente número A/39/07409. Información pública de autorización para poda de arbolado en zona policía de | Pág. 5760 |
| | cauces de ambas márgenes del río Pámanes, expediente número A/39/07408. | Pág. 5761 |
| CVE-2010-1666 | Información pública de solicitud de autorización para la construcción y vertido de aguas residuales, en el municipio de Castro Urdiales, expedientes números | D4 - F762 |
| CVE-2010-1674 | A/39/07131 V/39/00768. Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un | Pág. 5762 |
| CVE-2010-1934 | garaje, en el municipio de Cartes, expediente número A/39/07465. Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas. | Pág. 5763 Pág. 5764 |
| | 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS | Pag. 3704 |
| CVE-2010-1881 CVE-2010-1923 | Consejería de Empleo y Bienestar Social Resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social por la que se modifican los artículos 9 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad Saja-Nansa. Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Servicios, Ingeniería y Transportes Auxiliares, S. A. (SINTRASA). | Pág. 5765 Pág. 5766 |
| | 7.5.VARIOS | |
| CVE-2010-2038 | Ayuntamiento de Camargo Información pública de solicitud de licencia para actividad de garaje comunitario para 6 viviendas unifamiliares adosadas en la calle Santa Teresa 16B Malíaño. | Pág. 5768 |
| CVE-2010-2005 | Ayuntamiento de Castro Urdiales Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales. | Pág. 5769 |
| CVE-2010-1403 | Ayuntamiento de Medio Cudeyo Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de 9 viviendas unifamiliares, en Valdecilla. | Pág. 5770 |
| CVE-2010-2024 | Ayuntamiento de Ruente Información pública de expediente para la alteración jurídica de bien de uso público en bien patrimonial, en Lamiña. | Pág. 5771 |





| | Ayuntamiento de Santander | |
|---------------|--|-----------|
| CVE-2010-2083 | Información pública de solicitud licencia de apertura para un actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos, en Mercasantander, | Pág. 5772 |
| CVE-2010-2084 | Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos, en Mercasantander. | Pág. 5773 |
| | Avuntamiento de Canteña | |
| CVE-2010-1663 | Ayuntamiento de Santoña Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de clínica dental, en calle Las Huertas 3-bajo. | Pág. 5774 |
| CVE-2010-1812 | Información pública de solicitud de licencia para ampliación de industria de estampaciones metálicas, en calle Baldomero Villegas s/n. | Pág. 5775 |
| | Ayuntamiento de Villacarriedo | |
| CVE-2010-1730 | Información pública de solicitud de licencia para legalización de bar-restaurante en Bárcena de Villacarriedo. | Pág. 5776 |
| | Ayuntamiento de Villaescusa | |
| CVE-2010-2058 | Información publica de solicitud de licencia para instalación de un depósito de GLP, en el barrio de Castanedo, del pueblo de Villanueva. | Pág. 5777 |
| | Junta Vecinal de Mioño | |
| CVE-2010-2006 | Notificación de aprobación del inicio del expediente de deslinde de fincas registrales Nº 7.335; 7.348; 7.349; 7.362; 7,365; 8.653; 8.657 y 8.658, ubicadas en los terrenos de las antiguas concesiones mineras. | Pág. 5778 |
| | | |
| | 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES | |
| | 8.1.SUBASTAS | |
| CVE-2010-2124 | Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1.589/08. | Pág. 5781 |
| | 8.2.OTROS ANUNCIOS | |
| | Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander | |
| CVE-2010-1506 | Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 683/09. | Pág. 5783 |
| CVE-2010-2131 | Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Citación procedimiento de demanda número 1.167/09. | Pág. 5784 |
| | Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander | |
| CVE-2010-1505 | Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 691/2009. | Pág. 5785 |
| | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Reinosa | |
| CVE-2010-2051 | Citación en procedimiento de jurisdicción voluntaria general 376/2009. | Pág. 5786 |
| | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción | |
| | Nº 1 de Torrelavega | D' ==== |
| CVE-2010-1342 | Citación para la celebración de juicio de faltas número 139/09. | Pág. 5787 |
| | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción | |
| | Nº 1 de San Vicente de la Barquera Citación para la celebración de juicio de faltas número 284/09. | Pág. 5788 |



1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-2090

Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Circulación en Vías Urbanas de Titularidad Municipal y Relación de Infracciones y Sanciones.

El pasado 23 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Circulación en Vías Urbanas de Titularidad Municipal y Relación de Infracciones y Sanciones, vigente desde el uno de enero de 1996.

No habiéndose recibido reclamaciones o alegaciones, tal y como dispone el artículo 49 de la Ley, la aprobación provisional se entiende elevada a definitiva.

Se procede por lo tanto a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas, consistentes en la introducción del siguiente Capítulo VII BIS de regulación de los usos en vías urbanas:

CAPÍTULO VII BIS. REGULACIÓN DE LOS USOS EN VÍAS URBANAS

32.BIS.1 Regulación de los usos en vías urbanas.

El Ayuntamiento establecerá o modificará el carácter peatonal o de tráfico rodado de las vías urbanas, el sentido del tráfico y las zonas de aparcamiento mediante resolución de Alcaldía. La eficacia de la resolución estará condicionada a la efectiva señalización y a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

La aprobación de proyectos de obras y servicios que se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria supondrá también implícitamente el establecimiento o modificación de usos de vías urbanas, quedando condicionada su vigencia a la ejecución de las obras en ellos contempladas y a la efectiva señalización.

32.BIS.2 Cierre provisional al tráfico de vías urbanas

El Ayuntamiento podrá establecer el cierre provisional al tráfico de vías urbanas, de manera total o parcial en las siguientes circunstancias:

- Celebración de actos públicos, manifestaciones y festejos populares.
- Ejecución de obras que impidan o dificulten el tráfico
- Tránsito de vehículos especiales debidamente autorizados.
- Peligro para la seguridad.

Excepto en el caso de peligro para la seguridad, el cierre provisional al tráfico de una vía urbana deberá señalizarse con la antelación necesaria.

32 BIS. 3 Restricciones al tráfico y al estacionamiento de determinados vehículos.

El Ayuntamiento podrá establecer restricciones al tráfico o estacionamiento de determinados vehículos en función de su tonelaje, galibo, anchura, volumen o ruido producido. Las restricciones podrán ser totales o para horarios determinados y se referirán a tramos concretos de vías urbanas que se señalizarán adecuadamente.





La resolución que establezca la restricción deberá motivarse en alguno de los siguientes motivos:

- Falta de capacidad de la calzada o pavimento para soportar el peso de los vehículos.
- Dificultad de tráfico o de maniobras en las vías urbanas.
- Ocupación desproporcionada de plazas de aparcamiento con respecto al resto de los vehículos.
- Peligrosidad para peatones y para el resto de los vehículos.
- Especial producción de ruido o especial entorpecimiento de tráfico en zonas u horas concretas del municipio.
 - Especial daño al paisaje urbano y a la calidad de vida del vecindario.

El establecimiento de las restricciones al tráfico o estacionamiento se acordará previa emisión de informe técnico o de Policía Local que justifique la necesidad por alguna de las circunstancias anteriores, y de información pública por un plazo de veinte días mediando anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. La eficacia de la resolución estará condicionada a la efectiva señalización y a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Podrá autorizarse el tráfico o estacionamiento singular de vehículos en tramos de vías urbanas para los que se haya establecido restricción de acuerdo con lo establecido en este artículo mediante resolución expresa de la Alcaldía. Para ello deberá solicitarse con una antelación mínima de cinco días, manifestando la identificación del vehículo, la fecha y hora prevista y las causas que lo hacen necesario. La Alcaldía resolverá motivadamente previo informe técnico y de policía local, pudiendo denegarse en el caso de que el tránsito o estacionamiento fuera imposible o excediera de la capacidad de la vía pública, o bien por la existencia de alternativas para el particular. La resolución estimatoria podrá señalar otra fecha u horario diferente al solicitado o imponer garantías proporcionales al daño que pudiera causar al dominio público. Así mismo podrá exigirse al interesado el pago de los gastos que genere al Ayuntamiento la habilitación de las vías, el movimiento o desmontaje de mobiliario urbano o la actuación específica de la policía municipal, además de las tasas que se pudieran establecerse mediante ordenanza fiscal.

Las restricciones previstas en este artículo no afectarán a los vehículos de emergencia como ambulancias, camiones de bomberos, vehículos de policía y de protección civil en los casos en que sea necesario.

Ampuero, 8 de febrero de 2010. La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-1907

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rionansa, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2.009, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el artículo 3. d) de la Ordenanza, relativo a las bonificaciones, que queda redactado en los siguientes términos.

- d) Tendrán derecho a una bonificación del 90 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa en la fecha de devengo correspondiente al período impositivo de aplicación y de acuerdo con las siguientes reglas:
- d.1 El inmueble objeto de la bonificación será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronados en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del recibo del impuesto pagado en el ejercicio anterior.
 - d.2 La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando copia del título.
- d.3 La condición de familia numerosa habrá de tenerla en la fecha del devengo del impuesto y la solicitud para el ejercicio corriente habrá que realizarla antes del último día hábil de febrero. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 29 de enero de 2010. El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-1908

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rionansa, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2009, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Se añade el artículo 5º a la Ordenanza, relativo a bonificaciones, que queda redactado en los siguientes términos.

Artículo 5º.- Bonificaciones:

Tendrán una bonificación del 90 por ciento del importe de la tasa, todos los obligados que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Rionansa, contribuyentes, que ostenten la condición de familia numerosa.

Se establecen para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación, será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronado en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del último recibo trimestral de la tasa puesto al cobro y pagado.
- La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando fotocopia del título emitido por el órgano competente.
 - La condición de familia numerosa deberá acreditarse en la fecha del devengo de la tasa.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquél al que se solicite, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan, y, en concreto, a partir del trimestre siguiente de la fecha de caducidad que figure en el título de concesión, salvo que con anterioridad se haya solicitado de nuevo.

En el caso de ser reconocida la bonificación, ésta se incluirá en el padrón a partir del trimestre siguiente, debiendo notificarse la resolución al peticionario."

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 29 de enero de 2010. El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-1909

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rionansa, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2009, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Al artículo 5º Cuota Tributaria, a continuación de la tarifas vigentes, se añade:

A los establecimientos comerciales que dispongan de contenedor para uso exclusivo y recogida propia se les aplicará además la siguiente tarifa trimestral:

Por cada contenedor de 240 litros: 36,81 euros. Por cada contenedor de 800 litros: 54.57 euros.

Se añade el siguiente artículo:

"Artículo 6º.- Bonificaciones:

Tendrán una bonificación del 90 por ciento del importe de la tasa, todos los obligados que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Rionansa, contribuyentes, que ostenten la condición de familia numerosa.

Se establecen para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación, será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronado en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del último recibo trimestral de la tasa puesto al cobro y pagado.
- La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando fotocopia del título emitido por el órgano competente.
 - La condición de familia numerosa deberá acreditarse en la fecha del devengo de la tasa.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquél al que se solicite, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan, y, en concreto, a partir del trimestre siguiente de la fecha de caducidad que figure en el título de concesión, salvo que con anterioridad se haya solicitado de nuevo.

En el caso de ser reconocida la bonificación, ésta se incluirá en el padrón a partir del trimestre siguiente, debiendo notificarse la resolución al peticionario."

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 29 de enero de 2010. El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.





AYUNTAMIENTO DE SOBA

cve-2010-2034 Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales

Este Ayuntamiento mediante acuerdo del Pleno de quince de diciembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Tasa por Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de agua a domicilio, y una vez publicado edicto en el Boletín Oficial de Cantabria número 248 de 29 de diciembre de 2009 no se han interpuesto reclamaciones contra el mismo, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan elevados a definitivos dichos acuerdos, publicándose a continuación el texto integro de las modificaciones:

TERCERO: ORDENANZAS FISCALES. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN PROVISIONAL

Vistas las propuestas de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento efectuadas, para el próximo ejercicio de 2010 y referentes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y a la Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Visto el informe emitido por la Secretaría - Intervención.

Atendido que el procedimiento de aprobación de estas Ordenanzas debe ajustarse en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, referente al procedimiento a seguir en la aprobación de las Ordenanzas, así como con los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, relativos a la imposición, supresión y ordenación de los tributos por las Corporaciones Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable y unánime de los seis concejales presentes, siendo nueve el número legal de miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que afecta al Artículo 5 de la vigente, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como Anexo I.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de abastecimiento de agua a domicilio que afecta al Artículo 5 de la vigente, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como Anexo II.

Tercero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que afecta al artículo 8.4º del vigente texto, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como Anexo III.

Cuarto.- Exponer los acuerdos precedentes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.



Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Quinto.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sexto.- Disponer, sin embargo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor el día 1 de enero de 2010 o el día de su publicación si esta fue posterior.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El artículo 5 de la Ordenanza queda redactado como sigue:

«Artículo 5. Cuota Tributaria

Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 95 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de los coeficientes siguientes, según la clase de vehículo y los tramos establecidos para cada clase.

| POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO | Coeficiente de incremento | Cuota final incrementada: euros |
|--|---------------------------|---------------------------------|
| A) TURISMOS | | |
| De menos de 8 caballos fiscales | 1,24 | 15,65 |
| De 8 hasta 11,99 caballos fiscales | 1,24 | 42,23 |
| De 12 hasta 15,99 caballos fiscales | 1,24 | 89,21 |
| De 16 hasta 19,99 caballos fiscales | 1,24 | 111,12 |
| De 20 caballos fiscales en adelante | 1,24 | 138,88 |
| B) AUTOBUSES | | |
| De menos de 21 plazas | 1,24 | 103,29 |
| De 21 a 50 plazas | 1,24 | 147,11 |
| De mas de 50 plazas | 1,24 | 183,89 |
| C) CAMIONES | | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil | 1,24 | 52,43 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 103,29 |
| De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 147,11 |
| De mas de 9.999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 183,89 |
| D) TRACTORES | | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 1.24 | 21,91 |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 1,24 | 34,43 |
| De más de 25 caballos fiscales | 1,24 | 103,29 |
| E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES | | |
| De 750 a 999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 21,91 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 34,43 |
| De mas de 2.999 kilogramos de carga útil | 1,24 | 103,29 |
| F) OTROS VEHÍCULOS | | |
| Ciclomotores | 1,24 | 5,48 |
| Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos | 1,24 | 5,48 |
| Motocicletas de mas de 125 c.c hasta 250 c.c. | 1,24 | 9,39 |
| Motocicletas de mas de 250 c.c hasta 500 c.c. | 1,24 | 18,79 |
| Motocicletas de mas de 500 c.c. hasta 1.000 c.c. | 1,24 | 37,56 |
| Motocicletas de mas de 1.000 c.c. | 1,24 | 75,12 |





ANEXO II

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

El artículo 5 de la Ordenanza queda redactado como sigue:

Artículo 5.- Cuota Tributaria.-

- 5.1 La cuota tributaria de la presente tasa será la fijada con carácter general en el apartado siguiente.
 - 5.2 Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:
 - 5.2.1. Enganche a la red general de aguas municipal: 90,00 €.
- 5.2.2. Tarifa General; por cada vivienda, local comercial y todo tipo de instalaciones por tanto alzado: $59,07 \in$.
 - 5.2.3. Sobre la tarifa se aplicará el IVA vigente que corresponda.

ANEXO III

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El artículo 8.4 de la Ordenanza queda redactado como sigue:

Articulo 8º.-CUOTA TRIBUTARIA.

4.-La cuota tributaria se fija en 65,80 euros anuales, o 16,45 euros trimestrales.

Soba, 5 de febrero de 2010. El alcalde, Julián Fuentecilla García.





2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-1915 Resoluciones de nombramiento de funcionarios interinos.

"Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales número 119/2010 y número 120/2010, de 3 de febrero se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C_2), con el siguiente detalle:

- Dña. Lorena García Alonso, en los términos del artículo 10.1 b)
- D. José Luís Cortezón Pardo, en los términos del artículo 10.1 b)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 3 de diciembre de 2009. El alcalde, Fernando Muguruza Galán





AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-1916 Resolución de nombramiento de funcionario de carrera.

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

"Por resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, n^{o} 95/2010 de fecha 1 de febrero, se ha resuelto nombrar funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Diplomado Grupo B o Subgrupo A_{2} , a D. Pedro Ruiz Bilbao, con destino a la provisión del puesto de trabajo denominado Técnico Medio de Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 1 de febrero de 2010. El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

2010/1916

:VE-2010-1916





AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-2240 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.

Por decreto de la Alcaldía número 47/10 de fecha 8 de febrero de 2010 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Manuel Sañudo Sainz, para los días 15 a 18 de febrero de 2010, ambos inclusive, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 8 de febrero de 2010. El alcalde, Germán Fernández González.

2010/2240

:VE-2010-2240



AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2010-2241 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 15 a 17 de febrero, ambos inclusive, para disfrutar de un período vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del RDleg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

- 1. Delegar en la primer teniente de alcalde, doña Guadalupe Fernández Alonso, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.
 - 2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.
- 3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Riba, 10 de febrero de 2010. El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.



2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2010-2213

Resolución por la que se convoca a los aspirantes seleccionados a la celebración de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de la categoría profesional Encargado Área Preimpresión, grupo C-6, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Orden PRE/18/2007, de 4 de enero, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de "Encargado Área Preimpresión" perteneciente al Grupo C-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Por Resolución del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de julio de 2007 se ordenó la formalización del contrato de trabajo en la categoría profesional de "Encargado Área Preimpresión" C-6 a don Juan Manuel Alonso Rey como único aspirante aprobado del proceso selectivo.

Frente a dicha Resolución doña María Luisa Campo Buendía interpone reclamación previa a la vía laboral que es desestimada y con posterioridad interpone demanda ante la jurisdicción social solicitando la anulación del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas por entender que su contenido no se ajustaba al temario contenido en la Orden de convocatoria.

Por sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de fecha 28 de febrero de 2008 se estima la demanda presentada por doña María Luisa Campo Buendía, dejando sin efecto el proceso selectivo impugnado a partir del momento en que se realizó el supuesto teórico-práctico.

En virtud de todo lo anterior, y en ejecución de la referida sentencia

RESUELVO

- 1º.-. Convocar a los aspirantes relacionados en el Anexo a la realización del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2010 a las 12:30 en la Sala de Videoconferencias del Edificio Administrativo sito en la calle Peña Herbosa, 29, Primera Planta. Todos ellos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor, llevándose a cabo el llamamiento a las 12:25 horas.
- 2º.- Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.





ANEXO

ENCARGADO AREA DE PREIMPRESION PROMOCIÓN INTERNA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| DNI | Apellidos y Nombre | |
|-----------|-------------------------------|--|
| 13744247E | 1. ALONSO REY, JUAN MANUEL | |
| 13921334D | 2. CAMPO BUENDÍA, MARÍA LUISA | |
| 13748057Z | 3. PÉREZ DE LA FUENTE, FÉLIX | |

2010/2213

CVE-2010-2213



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2178

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Anatomía Patológica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/41/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Cabanzón Alber, Luis Manuel Presidente suplente: Tejido García, Rafael

Vocales titulares: Val Bernal, José Fernando Fernández Fernández, Fidel Ángel Garijo Ayensa, Maria Francisca Acinas García, Olga Güézmez domingo, Andrés Corral Mones, Juan Manuel

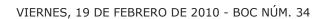
Vocales suplentes: Figols Ladrón de Guevara, Francisco Javier Ondiviela García, Ricardo mayorga Fernández, Marta González-Rodilla Gutiérrez, María Irene Mira Soto, Concepción Gómez Ortega, José María

Secretario: Ruiz Sáenz, Ángela

Secretario suplente: Gomara Lostal, Mónica

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2178

GOBIERNO

ANTABRIA

CVE-2010-2178





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2179

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/57/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Presidente suplente: Torre Fernández, José Manuel

Vocales titulares: Mozota Ortiz, Jesús Ricardo Antolín Juárez, Francisco Manuel Fernández Felgueroso, Eloína Rebollo Rodrigo, Henar Fariñas Álvarez, Concepción Sanz Salanova, Juan Antonio

Vocales suplentes: Novales Salcedo, José Luis Hernández Hernández, José María Pérez Rubio, Alberto González de Aledo Linos, Álvaro Pereda Beaure, Daniel López Encinar, Plácido

Secretario: Ruiz Sáenz, Ángela

Secretario suplente: Malo Mateo, Marta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2179

CVE-2010-2179



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2180

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina del Trabajo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/71/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Ruiz Llerandi, Inés

Presidente suplente: Pérez del Oso, María Carmen

Vocales titulares: Horna Arroyo, Rosa Fernández Fernández, Íñigo Ortiz Rodríguez-Parets, Félix García Montesinos, Manuel Vacas Arlandis, Milagros Castanedo Cañas, Hilario César

Vocales suplentes: Torre Landaluce, Juan Carlos Tejido Román, Elvira Prieto Moro, Arcadio García Arenal, Rosana Íñiguez Saiz, Evangelina Gil Gambarte, María Ángeles

Secretario: Ruiz Sáenz, Ángela

Secretario suplente: González Arreba, Berta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2180

CVE-2010-2180



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2181

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Neurología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/61/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles Presidente suplente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Vocales titulares: Berciano Blanco, José Ángel Combarros Pascual, Onofre Leno Camarero, Carlos Manuel Setién Burgués, Sonia Pérez López, José Luis Ricart Colome, María Cinta

Vocales suplentes: Oterino Durán, Agustín Pascual Gómez, julio Polo Esteban, José Miguel Rebollo Álvarez-Amandi, Mariano Sedano Tous, María José Terrazas Hontañón, Jesús María

Secretario: González de San Pedro Chasco, Ignacio Secretario suplente: Sánchez Rodríguez, Margarita

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2181

CVE-2010-2181



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2182

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Oncología Radioterápica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/65/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oncología Radioterápica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oncología Radioterápica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Presidente suplente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Vocales titulares: Acuña Rubio, Enrique Blázquez López, María Antonia

Cardenal Laine, María Adelaida

Collado Lara, Antonio Alonso Pantiga, Ramón

Menéndez García, Juan Carlos

Vocales suplentes: Juan Rijo, Germán De la Rúa Calderón, María Ángeles

Olay Galloso, Luis

Rodríguez Domínguez, Daniel Sánchez Aparicio, Enrique Prada Gómez, Pedro José

Secretario: González Arreba, Berta

Secretario suplente: González de San Pedro Chasco, Ignacio

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2182

CVE-2010-2182





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2183

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/70/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Oria Gómez, Concepción

Presidente suplente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Vocales titulares: Rodriguez Valverde, Vicente Blanco Alonso, Ricardo Corrales Martínez, Alfonso Fernando

Martínez Taboada, Víctor Manuel Calvo Alen, Jaime

Ruiz Jimeno, Teresa

Vocales suplentes: Peiro Callizo, María Enriqueta

Peña Sagredo, José Luis Riestra Noriega, J. Luis Fernández Sánchez, J. Antonio Ballina García, F. Javier Pérez Sandoval, Trinidad

Secretario: Tercero Gutiérrez, María José Secretario suplente: González Santos, Marta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2183

CVE-2010-2183



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2184

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Interna de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/56/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Oria Gómez, Concepción

Presidente suplente: Estrada Martínez, Milagros

Vocales titulares: González Macías, Jesús Fariñas Álvarez, Carmen Hernández Hernández, José Luis Santiago Ruiz, Gervasio Valle Bernard, Reina Carrascosa Porras, Miguel

Vocales suplentes: Napal Lecumberri, José Javier Olmos Martínez, José Manuel Riancho Moral, José Antonio Teira Cobo, Ramón De Vega Santos, Tomás Herreras Martínez, Rosa María

Secretario: Malo Mateo, Marta

Secretario suplente: Sánchez Rodríguez, Margarita

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2184



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2185

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/66/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles Presidente suplente: López Delgado, María Eugenia

Vocales titulares: Rubio Suárez, Antonio Megía López, Roberto Azuara Blanco, Nieves Bezos Capelastegui, Tomás Carrera Herrero, Francisco Javier Rota Pérez, Mercedes

Vocales suplentes: Longarela Herrero, Yolanda Del Valle Zapico, Adolfo Mazón Gutiérrez, Ángel García Mantilla, Jesús Pérez Rojo, Alfonso Díaz Gómez, Manuel José

Secretario: González de San Pedro Chasco, Ignacio Secretario suplente: Tercero Gutiérrez, María José





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2185





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2186

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Microbiología y Parasitología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/59/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles Presidente suplente: Estrada Martínez, Milagros

Vocales titulares: Martínez Martínez, Luis Agüero Balbín, Jesús García Fuente, María Celia Fernández Mazarrasa, Carlos Roiz Mesones, María Pía Rodríguez Feijoo, María Asunción

Vocales suplentes: De Oña Navarro, María Salas Venero, Carlos Antonio Sanjuán Bilbao, María Victoria Viar Diego, Raquel Villar Pérez, Henar Miguel Martines, María Dolores

Secretario: González Santos, Marta

Secretario suplente: Fernández Fernández, Íñigo

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2186





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2187

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/67/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Ruiz Llerandi, Inés

Presidente suplente: Torre Fernández, José Manuel

Vocales titulares: Álvarez Granda, Jesús Lino García Fuentes, Miguel Lozano de La Torre, María José Cabero Pérez, María Jesús De ñas Cuevas Terán, María Isabel Canduela Martínez, Víctor

Vocales suplentes: De la Serna Alonso, Efrén Arteaga Manjón-Cabeza, Rosa María González-Lamuño Leguina, domingo De la Rubia Fernández, Luis Ramón Luzuriaga Tomás, María Cristina Docio Nieto, Suceso

Secretario: González Arreba, Berta Secretario suplente: Malo Mateo, Marta





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2187





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2188

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/68/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Tejido García, Rafael

Presidente suplente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles

Vocales titulares: Ortega Fernández, José Ángel Arenal González del Valle, Antonio J. Alonso Sánchez, Marta Artal Simón, Jesús Gutiérrez Pérez, Ana María Lasa Aznar, Lourdes

Vocales suplentes: Herrán Gómez, José Andrés Gómez del Barrio, José Andrés Labrador López, Manuel Cuesta Núñez, María Jesús Camino Lamelas, Jesús Fernández Cuesta, José Manuel

Secretario: Fuente Alonso, José Ángel de la

Secretario suplente: Navarro Caballero, Guillermina





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2188





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2189

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/60/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: López Delgado, María Eugenia Presidente suplente: Ruiz Llerandi, Inés

Vocales titulares: Vázquez Barquero, Alfonso Trigueros Medina, Felipe Paternina Vidal, Benedicto Montiaga Núñez, Fernando López García, Antonio Fernández de León, Ramón

Vocales suplentes: Fernández Melcon, María Luisa Coca Martín, José María Lago Palomeque, Manuel Conty Vélez, Alfredo

Rodríguez Salazar, Antonio Seijo Fernández, Fernando

Secretario: Merino Gómez, Gustavo

Secretario suplente: Navarro Caballero, Guillermina

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2189

GOBIERNO

ANTABRIA





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2190

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Obstetricia y Ginecología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/62/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Torre Fernández, José Manuel Presidente suplente: Oria Gómez, Concepción

Vocales titulares: Miguel Sesmero, José Ramón Schneider Fontán, José Ballesteros Olmos, Gerardo Quintana Pantaleón, Rosario Estévez Tesouro, José Puente-Campano Fernández, Luis Enrique

Vocales suplentes: Erasun Cossío, Fernando Montero Fanjún, Juan José Valdor Torre, Cristina García Rodríguez, Jesús Miñambres Pardiñas, José Luis Odriozola Feu, Juan Manuel

Secretario: Gomara Lostal, Mónica

Secretario suplente: Pérez Soto, María Luisa





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2190





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2191

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/63/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Presidente suplente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles

Vocales titulares: Cos Velo, Mónica Gómez Dacasa, Antonio Beltrán Núñez, Pedro Romera Redondo, Ernesto De la Roza Varela, Beatriz

Delsors Mérida-Nicolich, José Ignacio

Vocales suplentes: López González, María Isabel Calles Robles, Luis Francisco Gándara Picazarri, Elena

Gordo Vega, Miguel Ángel De la Mora Parra, Ángel V.

Izaguirre de la Osa, José

Secretario: Sánchez Rodríguez, Margarita Secretario suplente: Pérez Soto, María Luisa





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2191





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2192

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Oncología Médica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/64/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Torre Fernández, José Manuel

Presidente suplente: López Delgado, María Eugenia

Vocales titulares: Sanz Ortiz, Jaime López Vega, José Manuel Menéndez Prieto, María Dolores Cruz Hernández, Juan Jesús Jiménez Lacave, Ángel Martínez del Prado, Purificación

Vocales suplentes: Rivera Herrero, Fernando López-Brea Piqueras, Marta Alija Lopez, Valentín Palacio Vázquez, Isabel Fernández Martínez, Roberto Esteban González, Emilio

Secretario: Gomara Lostal, Mónica

Secretario suplente: González Arreba, Berta





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2192





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2193

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/69/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Presidente suplente: Torre Fernández, José Manuel

Vocales titulares: Bustamante Sánchez, Manuel González Sánchez, Francisco J. Gutiérrez Gutiérrez, Agustín López Gómez, María Victoria De Lucio de la Iglesia, Pilar Alonso Alonso, José Rafael

Vocales suplentes: Landeras Álvaro, Rosa Ortiz Rivas, Luis A. Ortuzar Guillamón, Ignacio Bueno López, Jesús Díez Lizuain, Luisa Del Riego Martín, Mónica Ana

Secretario: Tercero Gutiérrez, María José

Secretario suplente: Navarro Caballero, Guillermina





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2193





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2194

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/40/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Tejido García, Rafael

Presidente suplente: Estrada Martínez, Milagros

Vocales titulares: Gómez-Ullate Vergara, Felipe Díaz Peña, José Manuel Sanroma Mendizábal, Pedro Rodríguez Lera, M. José Ceballos Pérez, Begoña Teja Santamaría, Carlos

Vocales suplentes: Ceballos Revilla, Pedro García Castrillo, Luis Herrera Cossío, José Luis Gutiérrez Macías, Alberto Alonso Vega, Lorenzo Seco Varas, Jesús

Secretario: Fuente Alonso, José Ángel de la Secretario suplente: Merino Gómez, Gustavo

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2194

GOBIERNO

ANTABRIA





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2195

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Anestesiología y Reanimación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/42/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Pérez del Oso, María Carmen

Presidente suplente: López Delgado, María Eugenia

Vocales titulares: Carceller Malo, José Casanueva de la Cruz, Jesús Alarico Diago Cuartero, María Carmen Priede Gutiérrez, Higinio Marcano Rodríguez, Gilberto Ramos Goicoechea, José Francisco

Vocales suplentes: Rabanal Llevot, José Manuel

Cobo Castro, Tomas Mirat Hernández, José Luis Galindo Palazuelos, Mónica Rubín García, José Manuel Maestre Alonso, José María

Secretario: Merino Gómez, Gustavo Secretario suplente: Ruiz Sáenz, Ángela





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2195



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2196

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/43/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Pérez del Oso, María Carmen Presidente suplente: Oria Gómez, Concepción

Vocales titulares: Pons Romero, Fernando Casafont Morencos, Fernando Crespo García, Javier Ortiz de Diego, Rosa López Arias, María Jesús Salcines Caviedes, José Ramón

Vocales suplentes: Fabrega García, Emilio De las Heras Castaño, Gonzalo Peña García, Joaquín Rivero Tirado, Montserrat Saro Gismera, Cristina Crespo Sánchez, Manuel

Secretario: Merino Gómez, Gustavo

Secretario suplente: Pérez Soto, María Luisa

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2196





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2197

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/44/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Presidente suplente: López Delgado, María Eugenia

Vocales titulares: Berrazueta Fernández, José Ramón Martín Durán, Rafael Olalla Antolín, Juan José Zarauza Navarro, Manuel Jesús Pérez González, Josefa Ares Ares, Miguel Ángel

Vocales suplentes: Ruano Calvo, Francisco Javier Vázquez de Prada Tiffe, José Antonio Zueco Gil, José Javier Ruiz Delgado, María Blanca Gutiérrez Escalada, Benedicto Hernando García, Juan Pablo

Secretario: Sánchez Rodríguez, Margarita

Secretario suplente: Fuente Alonso, José Ángel de la





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2197





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2198

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/45/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Oria Gómez, Concepción

Presidente suplente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles

Vocales titulares: Gómez Fleitas, Manuel Fernández-Escalante Moreno, J. Carlos García-Polavieja Carrasco, Manuel Ingelmo Setién, Alfredo Gutiérrez Ruiz, Amado José Soler Dorda, Guillermo

Vocales suplentes: Herrera Noreña, Luis Antonio Madrazo Leal, César Baldomero Gallego Bellido, Toribio Berrio Obregón, José Ignacio Conty Serrano, José Luis Rodríguez San Juan, Juan Carlos

Secretario: Malo Mateo, Marta

Secretario suplente: Gomara Lostal, Mónica





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2198





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2199

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/46/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Oral y Maxilofacial de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Estrada Martínez, Milagros

Presidente suplente: Oria Gómez, Concepción

Vocales titulares: Saiz Bustillo, Ramón Ruiz de Temiño Malo, Covadonga Garmendia Avendaño, Juan José Verries Hernández, Alberto Alonso Vaquero, Damián De Paz Sánchez, Arturo

Vocales suplentes: Redondo González, Luis Miguel Martínez Alegría, Javier Lombardía García, Eduardo Romo Simón, Laura Villarreal Renedo, Pedro Junquera Gutiérrez, Luis M.

Secretario: Pérez Soto, María Luisa

Secretario suplente: Fernández Fernández, Íñigo

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2199

GOBIERNO

ANTABRIA





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2200

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/47/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: López Delgado, María Eugenia

Presidente suplente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Vocales titulares: Garcés Aleta, Carlos

Pérez Núñez, Isabel García García, Javier Núñez López, Balbino Ceñal Berjano, Rafael

Echevarria Llata, José Ignacio

Vocales suplentes: Sumillera García, Manuel

Hernández Elena, Jesús Plaza García, Santiago Abad Muñiz, José Antonio Aguilera Puente, Teófilo González Ruiz, Isidro

Secretario: Navarro Caballero, Guillermina Secretario suplente: Merino Gómez, Gustavo





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2200





CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-2201

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/48/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Ruiz Llerandi, Inés

Presidente suplente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Vocales titulares: De Diego García, Ernesto Matías

González Landa, Gonzalo

Liras Muñoz, Jorge

Domínguez Vallejo, Francisco J.

Díaz Blanco, Manuel

Prado Fernández, Carmen

Vocales suplentes: De Celis Villasana, Luis María Eduardo

García Crespo, José María Álvarez Muñoz, Víctor Gutiérrez Segura, Carlos Miguel

Martín Pinto, Francisco

Diz Blanco, Manuel

Secretario: Malo Mateo, Marta

Secretario suplente: Ruiz Sáenz, Ángela

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2201





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2202

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Estrada Martínez, Milagros

Presidente suplente: Pérez del Oso, María Carmen

Vocales titulares: Herrero Fernández, Francisco José

Bengoechea Beeby, Miguel Pedro

Pérez Rugama, Manuela González Sarasúa, Julián Pérez Arias, Angel

Ciria Lloréns, Germán

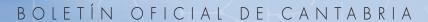
Vocales suplentes: Camporro Fernández, Daniel

Fueyo Lorente, Ángel Mur Ardanuy, Ramón Benito Duque, Pablo Álvarez Marcos, Ana

Iglesias Alfajame, Francisco

Secretario: Fernández Fernández, Íñigo

Secretario suplente: Fuente Alonso, José Ángel de la



Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2202

GOBIERNO

ANTABRIA





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2203

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/50/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Estrada Martines, Milagros Presidente suplente: Ruiz Llerandi, Inés

Vocales titulares: Ortega Morales, Francisco Javier Carbajo Carbajo, Miguel Hernández Alonso, Miguel Mons Lera, Roberto García Yuste, Mariano Rodríguez Rodríguez, Jesús

Vocales suplentes: Varela Simo, Gonzalo Rojo Marcos, Rafael Aragón Valverde, Javier Roig Verde, Antonio Casanova Viúdez, Juan Bautista Pac Ferrer, Joaquín

Secretario: Fernández Fernández, Íñigo Secretario suplente: González Santos, Marta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2203





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2204

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/51/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Medico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Medico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles Presidente Suplente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Vocales Titulares: Fernández Llaca, José Héctor Armesto Alonso, Susana Drake Monfort, Marta Yánez Díaz, Sonsoles Juana Moro Arboleya, Fernando Roldán González, Rosa María

Vocales Suplentes: Quintana Martínez, Ines Galache Osuna, Cristina Gómez Díez, Santiago González Fernández, Avelino Romero Del Hoyo, Francisco Alija Senra, Antonio

Secretario: González Santos, Marta

Secretario Suplente: González de San Pedro Chasco, Ignacio

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2204





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2205

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/52/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: López Delgado, María Eugenia

Presidente suplente: Torre Fernández, José Manuel

Vocales titulares: Amado Señaris, José Antonio Pazos Toral, Fernando Antonio Pedraja Murgoitio, María Rosario Pesquera González, Carlos Urbieta Quiroga, María Antonia Montalbán Carrasco, Coral

Vocales suplentes: Guerrero Martínez, Eduardo José Rabal Artal, Antonio Cacho García, Laura Castaño Fernández, Gloria Alonso Marquiegui, José Antonio Díaz Fernández, María Jesús

Secretario: Navarro Caballero, Guillermina Secretario suplente: Malo Mateo, Marta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.





Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2205



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2206

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia-Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/53/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Presidente suplente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles

Vocales titulares: García de la Paz, Ana María Gutiérrez Fernández, María Rosa López del Carre, María Pilar Parra Alonso, Elisa Gutiérrez Pérez, Isolina Campos Vázquez, María Rosario

Vocales suplentes: Martínez Garde, Juan José De la Puente Jiménez, Jorge Bernardo Valero Doniguez, Marta Latasa Micheo, Leonor Sangrador Rasero, Ana Pérez Hernández, Flora

Secretario: Perez Soto, María Luisa Secretario suplente: Ruiz Sáenz, Ángela

Secretario suplente: Ruiz Saenz, Angela

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2206





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2207

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/54/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: López Delgado, María Eugenia Presidente suplente: Tejido García, Rafael

Vocales titulares: Iriondo Atienza, Arturo Pastor Martínez, José Manuel Baro Calle, julio Muruzábal Sitges, Josefa

Briz del Blanco, Montserrat Cortes Vázquez, Miguel Ángel

Vocales suplentes: Conde García, Eulogio

Richard Espiga, Carlos Sedano Balbás, María Carmen Hermosa González-Torre, Victoriano José Sainz Guerra, María Carmen

Olalla Antolín, José Ignacio

Secretario: Navarro Caballero, Guillermina Secretario suplente: Gomara Lostal, Mónica

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2207

GOBIERNO

ANTABRIA





CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2208

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Física y Rehabilitación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/58/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Pérez del Oso, María Carmen Presidente Suplente: Ruiz Llerandi, Inés

Vocales titulares: Brieva Beltrán, Pilar López de Munaín, Lourdes Marcos Tomás, Paloma Acebal González, Aurora Artazos Herce, Gema Lazarreta Gutiérrez, Carmen

Vocales suplentes: Delgado Lopetegui, Javier Goitia Martín, Alicia Bellido Benito, Miguel Ángel Pérez Vallina, José Ramón Mato Díaz, Carmen Martínez Noval, María Jesús

Secretario: Pérez Soto, María Luisa

Secretario suplente: Merino Gómez, Gustavo

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2208



CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2209

Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especalista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/55/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Torre Fernández, José Manuel

Presidente suplente: Urbieta Quiroga, María Antonia

Vocales titulares: Ortiz Melón, Fernando Adolfo Quesada Suescun, Antonio Ugarte Peña, Pablo Blanco Huelga, Carmen María Lorda de los Ríos, María Icíar Marco Moreno, José María

Vocales suplentes: San José Garagarza, José María Jimeno Carruez, Fernando Teja Barbero, José Luis Lacruz Cañas, Antonio Obeso González, Tomás Santidrián Miguel, José Pedro

Secretario: Gomara Lostal, Mónica

Secretario suplente: Tercero Gutiérrez, María José

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/2209





AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-1912

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración General (Servicio de Intervención).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las publicadas en el BOC número 202 de fecha 21 de octubre de 2009, correspondientes a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Técnico de Administración General (Servicio de Intervención), vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008, mediante Resolución de Alcaldía nº 00044/2010 de fecha 5 de febrero de 2010 se ha adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Técnico de Administración General (Servicio de Intervención), vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008:

ADMITIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|---------------------|----------------|--------------|
| Cortavitarte Merino | Isidro Antonio | 13.914.556-Q |
| Díaz Rodríguez | Leticia | 14.608.150-E |
| Fernández Martínez | Eulalia | 13.940.633-B |
| Gutiérrez Abascal | Carlos | 20.193.170-K |
| Jiménez Madurga | Ruth | 78.896.921-K |
| Lanza Orduña | David | 13.981.721-K |
| Martínez de Alba | Máximo | 16.053.074-V |
| Merino de Cos | Verónica | 72.128.556-G |
| Ocejo Alsar | Diego | 72.053.626-P |
| Ortega Rodríguez | Vicente Ramos | 12.366.371-F |
| Rodilla Benito | Laura | 13.788.391-Y |
| Roseñada Cañarte | Isabel | 13.784.197-K |
| Soler Ortega | María | 20.217.191-F |
| Villalobos Sarabia | Rebeca | 72.045.910-C |
| Villota Santiago | Ana Pilar | 72.059.658-Z |
| | | |

EXCLUIDOS Ninguno

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del tribunal calificador correspondiente a estas plazas:

Presidente: Da. Ana Royuela González.

Suplente: Da. Ana Masa Timón.





Secretario: D. Jesús Álvarez Montoto.
 Suplente: Da. Beatriz Polanco Casares.

-Vocales:

Titular: D. Ángel León Rodríguez.
Suplente: D. Fernando Ortiz Arnáiz.
Titular: Da. Carmen Escudero Amo.
Suplente: Da. María Ruiz Pérez.
Titular: Da. Susana Losada López.
Suplente: Da. Ma. Estela Cobo Berzosa.
Titular: Da. Asunción Vega Bolado.
Suplente: D. Jesús Silos Sánchez.

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 24 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en la Casa de Cultura, sita en la Robleda, de esta localidad de Puente San Miguel, debiendo comparecer los opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el BOC y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Reocín, 5 de febrero de 2010. El alcalde, Germán Fernández González.

2010/1912



AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-2230

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 27, de 10 de febrero de 2010, de bases generales de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, e incluida en la OEP 2008.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 27, de fecha 10 de febrero de 2010, relativo a bases generales de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, e incluida en la OEP 2008, se corrige en los siguientes términos:

En el anexo II (Temario), Parte Específica:

- Donde dice: "- Tema 41. Tema 38.- Licencia Urbanística. Tipos de licencias y relaciones entre las mismas. Régimen y procedimiento de concesión."
- Debe decir: "- Tema 41.- Licencia Urbanística. Tipos de licencias y relaciones entre las mismas. Régimen y procedimiento de concesión."

Lo que se publica para general conocimiento.

Reocín, 10 de febrero de 2010. El alcalde-presidente, Germán Fernández González.

2010/2230





AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-2035

Bases de la convocatoria para la contratación como funcionario interino temporal, mediante el procedimiento de concurso - oposición, de un auxiliar administrativo para el departamento de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario interino temporal, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General para su adscripción al Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega durante un periodo aproximado de un año al objeto de atender el incremento del volumen de trabajo de citado Departamento derivado de la ejecución y desarrollo de los expedientes vinculados a los proyectos incluidos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009.

La jornada de trabajo será a tiempo completo, en el horario que se determine atendiendo a las necesidades del Servicio, pudiendo establecerse horario de mañana y tarde u horario flexible.

Se estará a lo establecido en la Plantilla Municipal y Relación de Puestos de Trabajo en materia de definición, características, contenido, régimen retributivo, etc. . de la plaza convocada en función del puesto de trabajo de adscripción.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Los requisitos que habrán de reunir los aspirantes son los siguientes:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, FP I o titulación equivalente, o en condición de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constituciones o estatutarios de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaran en el caso del personal laboral, en el que se hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los términos el acceso al empleo público.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

Tercera.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.





Cuarta.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, sito en el Boulevard L. Demetrio Herreros, número 6 (Torrelavega, 39300), durante el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el Anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia se podrá imprimir en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: http://www.aytotorrelavega.es. http://www.aytotorrelavega.es.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en la Base Octava.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la Base Octava de las presentes Bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por el alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso de selección y la composición nominal del Tribunal Calificador será anunciada en el Tablón de Edictos de la Corporación, publicándose los resultados de la convocatoria en el mismo, pudiéndose consultar igualmente en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: "http://www.aytotorrelavega.es" http://www.aytotorrelavega.es.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la Base Undécima de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.





Sexta.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: La Jefe del Departamento de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega Vocales:

Un funcionario del Gobierno de Cantabria

Un Técnico municipal

Dos funcionarios municipales

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente Convocatoria. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por trabajadores pertenecientes al mismo Cuerpo de cuya selección se trate.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados así lo aconsejara el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observaran la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria la categoría tercera del artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, salvo al personal de la Comunidad Autónoma que le será de aplicación el Anexo IV del Decreto de Cantabria 137/2004 de 15 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOC nº 246 de fecha 23-12-2004).

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.- La fecha de realización de las pruebas se anunciará en el Tablón de Anuncios Municipal, pudiéndose consultar en la página web municipal. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar





en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

Octava.- Ejercicios de la Convocatoria.- La selección se efectuará mediante el sistema de concursooposición.

— Fase de concurso: Será posterior al Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, procediéndose a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que hubieran superado el mismo.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

— Experiencia Profesional (máximo 2 puntos): Por cada mes prestando servicios como Auxiliar de Administración General (Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar, clasificada en el Grupo C2) o plaza/categoría análoga, conforme al siguiente detalle:

Los servicios prestados en la Administración Local se valorarán a razón de 0,10 puntos/mes.

Los servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica se valorarán a razón de 0,05 puntos/mes.

Los servicios prestados en otros entes públicos o en la empresa privada se valorarán a razón de 0,02 puntos/mes.

b) Cursos oficiales relacionados con el puesto objeto de convocatoria (máximo 2 puntos): Por la asistencia a cursos de formación impartidos por el INAP, CEARC, FEMP u otros centros oficiales de formación de empleados públicos o correspondientes a los Planes de Formación Continua de Funcionarios aprobados por el MAP, así como cursos organizados por Administraciones Públicas y Universidades. Igualmente serán objeto de valoración los cursos impartidos por Cámaras de Comercio, Escuelas o Colegios Oficiales, Organizaciones Sindicales o Empresariales y Centros o Academias de formación siempre que se trate de actuaciones formativos o educativas homologadas para formación de empleados públicos o trabajadores en activo o derivados de programas Plan FIP o análogos, que tengan, con independencia de la entidad de impartición/organización de las señaladas, relación con el derecho administrativo local, procedimiento administrativo local, la contratación pública local y ofimática de conformidad con la siguiente escala:

| De 20 a 30 horas | 0,10 puntos |
|--------------------|-------------|
| De 31 a 70 horas | 0,15 puntos |
| De 71 a 100 horas | 0,25 puntos |
| De 101 a 300 horas | 0,40 puntos |
| De 301 a 500 horas | 0,60 puntos |
| Más de 501 horas | 1 punto |

Los cursos en los que no se indique el número de horas o cuya duración sea inferior a 20 horas no serán objeto de valoración.

En el supuesto de que los cursos de formación y perfeccionamiento sean impartidos, conforme a los párrafos anteriores, como Docente por el aspirante que se presenta a la provisión, y siempre que los mismos tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar, se valorarán las horas impartidas que se acrediten, de forma que recibirán el doble de los puntos establecidos, según el caso, en el baremo anterior, sin que se pueda superar el limite máximo de 1,5 puntos.

Dentro de este apartado serán objeto de valoración igualmente los cursos que en materia de prevención de riesgos laborales sean alegados y acreditados por los aspirantes siempre que guarden relación directa con las tareas objeto de la plaza convocada, otorgándose una puntuación máxima por éste concepto de 0,50 puntos, con independencia de total de cursos que se aportaran en materia de prevención de riesgos laborales, de superarse citada puntuación máxima.





Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

— Los del apartado A: Los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Administración competente con expresión de la plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicios.

En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados (Grupo cotización 7 para servicios como Auxiliar de Administración General o categoría análoga).

En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la empresa en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte en el expediente esta certificación (hoja de vida laboral) junto con los contratos correspondientes a los meritos que se alegan.

— Los del apartado B, mediante aportación del original del certificado de asistencia del curso de formación alegado o fotocopia debidamente compulsada.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

—Fase de oposición.- La Fase de Oposición consta de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer Ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cinco preguntas que versarán sobre el programa que se acompaña como Anexo.

El ejercicio será leído por el Tribunal de Valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la capacidad y formación general sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad y limpieza de expresión escrita y ortográfica.

Puntuación máxima 5 puntos, debiendo obtenerse al menos 2,5 puntos para la superación de esta primera parte del ejercicio.

Segunda parte: Consistirá en el desarrollo de uno o varios casos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto objeto de provisión conforme a la Base Primera de esta Convocatoria





y, en particular, con los temas referidos en el Anexo de las presentes bases, durante el tiempo que determine el Tribunal.

El ejercicio será leído por el Tribunal de Valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En este ejercicio se valorará, además de la precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad y limpieza de expresión escrita y ortográfica, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Puntuación máxima 5 puntos, debiendo obtenerse al menos 2,5 puntos para la superación de esta segunda parte del ejercicio.

Segundo Ejercicio:

Los aspirantes que, habiendo superado el primer ejercicio de la Fase de Oposición (parte teórica y parte práctica), hubieran obtenido las quince mejores calificaciones sumados el primer ejercicio de la Fase de Oposición y la Fase de Concurso, pasarán a la realización de este segundo ejercicio de la Fase de Oposición.

Consistirá en una prueba formada por supuestos de carácter práctico dirigida a apreciar los conocimientos de los aspirantes en el manejo de todos o algunos de los siguientes programas informáticos integrados en Paquete Office: Procesador de Textos "Word", Hoja de Cálculo "Excel" y Base de Datos "Access". El tiempo para el desarrollo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la misma.

Novena.- Calificación de las pruebas.- El primer ejercicio de la Fase de Oposición será calificado hasta un máximo de diez puntos, cinco puntos por cada uno de sus partes, teórica y práctica, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de dos puntos y medio exigida en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a cinco puntos (partes teórica y práctica).

El segundo ejercicio será calificada hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de 1 punto (partes teórica y práctica del primer ejercicio) o dos puntos (segundo ejercicio), por exceso o defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas, pudiéndose consultar igualmente en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: http://www.torrelavega.es.

Décima.- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y Oposición, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos, pudiéndose consultar igualmente en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: http://www.torrelavega.es.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la Fase de Oposición, de mantenerse, se estará a la mayor puntuación en el segundo ejercicio y, de mantenerse, a la de la Fase de Concurso.

Undécima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará publica, en el tablón de anuncios de la Corporación la





relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de puestos convocados y elevarán dicha relación a la presidencia de la Corporación para que proceda al nombramiento como funcionario interino temporal del aspirante propuesto, pudiéndose consultar igualmente en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: "http://www.torrelavega.es" http:// www.torrelavega.es.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del titulo que posea de entre los exigidos en la Base Segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que expiró el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.
- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante propuesto deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento como funcionario interino temporal por el Avuntamiento de Torrelavega, decavendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo de tres días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimosegunda.- Ley reguladora de la Convocatoria.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino.





La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 1 de febrero de 2010. La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

ANEXO

- TEMA 1.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 2.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
 - TEMA 3.- Organización municipal. Competencias.
- TEMA 4.- Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre: Requisitos para contratar. Capacidad y solvencia.
 - TEMA 5.- Expediente de contratación. Aprobación del expediente.
- TEMA 6.- Tramitación de los expedientes de contratación. Clases de expedientes. Tramitación de urgencia. Tramitación de emergencia. Procedimientos de adjudicación.

:VE-2010-2035





2.3.OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

cve-2009-18814 Decreto 99/2009, de 23 de diciembre, de modificación parcial de las estructuras orgánicas y de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

La estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, desde su aprobación por Decretos 24/2002 y 25/2002, de 7 de marzo, ha tenido variadas y transcendentes modificaciones, de las que debe destacarse, por su relación con la modificación que ahora se propone, la realizada por Decreto 60/2007, de 24 de mayo, el cual modificó la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de la entonces Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la adaptación, fundamentalmente, a las competencias asumidas en materia de atención a la dependencia, así como a los criterios generales sobre configuración de puestos de trabajo de los empleados públicos en la medida de las disponibilidades presupuestarias que la financiaron, básicamente con adaptación de dedicaciones en puestos ocupados de la estructura central de la Consejería. Asimismo, debe mencionarse la modificación realizada por Decreto 99/2007, de 2 de agosto, que modificó la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo como consecuencia del Decreto 9/2007, de 12 de julio, de reordenación departamental de la Administración de la Comunidad de Cantabria con una nueva distribución de competencias, en virtud de la cual la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales pasó a denominarse Consejería de Sanidad, centrada en las competencias sanitarias, atribuyendo a la Consejería de Empleo y Bienestar Social las competencias en Servicios Sociales, lo que provocó la adscripción de distintas unidades y puestos de la anterior Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales a la Consejería de Empleo y Bienestar Social, originando disfunciones en la configuración de unidades de la Secretaria General de Sanidad, las cuales se tratan de solventar con esta propuesta. Por último por Decreto 139/2007, de 18 de octubre se modificó la estructura básica de la Consejería de Sanidad, al objeto de unificar en un único órgano directivo las competencias en materia de inspección y evaluación sanitaria, adscribiendo a la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria la unidad de Inspección anteriormente adscrita al Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Salud.

En consecuencia la presente modificación tiene como fin abordar la incidencia organizativa producida por tales modificaciones, completar la configuración de puestos de trabajo, básicamente en dedicaciones, que no pudo ser realizada en la modificación operada por el Decreto 60/2007, así como dar respuesta a las necesidades detectadas para hacer posible el cumplimiento de competencias y funciones atribuidas a la Consejería de Sanidad y al Servicio Cántabro de Salud.

Como medida de carácter general se pretende ampliar la dedicación de puestos de la I al régimen de dedicación II. Iqualmente se adapta el nivel de varios puestos de trabajo de "Ayudante Técnico del Servicio de Salud" teniendo en cuenta el nivel asignado actualmente a los puestos de "Administrativo", como en su denominación respecto a los ubicados en el área de inspección conforme Decreto 139/2007, de 18 de octubre.

Es de señalar que tales modificaciones son coherentes con las últimas Directrices del Gobierno en materia de estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo, y que en gran parte no pudieron ser realizadas en anteriores modificaciones por existir otras prioridades que atender con la dotación presupuestaria existente.

En su virtud, y cumplidos los trámites preceptivos establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, y consultadas las organizaciones sindicales, a propuesta conjunta del Consejero de





Sanidad y del Consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre,

DISPONGO

Artículo 1.

Se modifica el artículo 5.3 del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, tras la redacción dada por el artículo 5.3 del Decreto 60/2007, de 24 de mayo, que pasa a tener la siguiente redacción:

- "3. Para el ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:
 - a) Servicio de Planificación Sanitaria.
 - b) Servicio de Ordenación Sanitaria.
 - c) Servicio de Atención al Usuario.
 - d) Servicio de Atención Sanitaria.
 - e) Área de Inspección y Evaluación

Asimismo, depende de la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, la Subdirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, a la que corresponde la coordinación con los Servicios adscritos a la Dirección General, la coordinación de la planificación de la atención primaria y especializada, de la ordenación sanitaria y farmacéutica y de la autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la participación en órganos colegiados nacionales y autonómicos en materia de planificación y ordenación sanitaria, así como las previstas con carácter general en el artículo 59 bis de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sin perjuicio de las funciones de coordinación por la Subdirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, dependen de la Dirección General las siguientes unidades administrativas especializadas de carácter asistencial, con rango orgánico de servicio:

- a) El Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.
- b) El Centro de Salud Bucodental."

Artículo 2

Se modifica la Disposición Adicional Primera del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Primera.- Las competencias a las que se refiere el presente Decreto se distribuyen de acuerdo con las siguiente estructura orgánica.

- 1. Consejería de Sanidad.
- 2. Secretaría General.
- 2.1. Servicio de Personal Sanitario.
- 2.1.1. Sección de Organización de Personal.
- 2.1.1.1. Negociado de Organización de Personal.
- 2.1.2. Sección de Personal Estatutario.
- 2.1.3. Sección de Gestión de Personal.
- 2.1.3.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 2.2. Servicio de Gestión Económica.
- 2.2.1. Sección de Gestión y Tramitación Económica.

VF-2009-18814





- 2.2.1.1. Negociado de Habilitación.
- 2.2.1.2. Negociado de Tramitación Económica.
- 2.2.1.3. Negociado de Contratación Administrativa, Inventario y Control Patrimonial.
- 2.3. Servicio de Asesoramiento Jurídico.
- 2.3.0.1. Negociado de Tramitación y Archivo.
- 2.3.0.2. Negociado de Organización Administrativa y Documentación.
- 2.4. Servicio de Coordinación y Calidad.
- 2.4.1. Sección de Evaluación de Programas.
- 2.4.1.1. Negociado de Evaluación y de Seguimiento de Gasto Sanitario
- 2.4.2. Sección de Gestión de Calidad.
- 2.4.2.1. Negociado de Apoyo Administrativo
- 2.5. Servicio de Administración General.
- 2.5.1. Sección de Régimen Interior.
- 2.5.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 2.5.1.2. Negociado de Registro y Atención al Ciudadano.
- 2.5.2. Sección de Proyectos e Infraestructuras.
- 3. Dirección General de Salud Pública.
- 3.1. Subdirección General de Salud Pública.
- 3.0.0.0.1. Negociado de Organización Administrativa y Documentación.
- 3.0.0.0.2. Negociado de Gestión Económica y Subvenciones.
- 3.0.1. Servicio de Salud Pública.
- 3.0.1.1. Sección de Vigilancia Epidemiológica.
- 3.0.1.1.1 Negociado de Policía Sanitaria Mortuoria.
- 3.0.1.2. Sección de Promoción y Educación para la Salud.
- 3.0.1.3. Sección de Salud Laboral.
- 3.0.1.4. Sección de Sanidad Ambiental.
- 3.0.1.5. Sección de Programas de Salud de la Mujer.
- 3.0.1.6. Sección de Inspección de Salud Pública.
- 3.0.2. Servicio de Seguridad Alimentaria.
- 3.0.2.1. Sección de Gestión de Higiene Alimentaria.
- 3.0.2.1.1. Negociado de Gestión Administrativa.
- 3.0.2.1.2. Negociado de Procedimiento Sancionador.
- 3.0.2.2. Sección de Inspección Alimentaria.
- 3.0.3. Servicio de Laboratorio.
- 3.0.3.1. Sección de Bromatología y Análisis Instrumental.
- 3.0.3.2. Sección de Microbiología Alimentaria.
- 3.0.4. Servicio de Drogodependencias.
- 3.0.4.0.1. Negociado de Tramitación Administrativa.
- 3.0.4.1. Sección de Programas, Coordinación y Evaluación.
- 3.0.4.2. Sección de Prevención, Formación e Investigación.
- 4. Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.
- 4.1. Subdirección General de Ordenación y Atención Sanitaria.





- 4.0.0.0.1. Negociado de Organización Administrativa y Documentación.
- 4.0.1. Servicio de Planificación Sanitaria.
- 4.0.1.1. Sección de Planificación e Información.
- 4.0.1.2. Sección de Evaluación de Tecnologías y Conocimiento.
- 4.0.1.3. Sección de Gestión Administrativa.
- 4.0.1.3.1. Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria.
- 4.0.2. Servicio de Ordenación Sanitaria.
- 4.0.2.1. Sección de Ordenación de Recursos Sanitarios.
- 4.0.2.2. Sección de Autorización y Acreditación de Centros y Servicios.
- 4.0.2.3. Sección de Ordenación Farmacéutica.
- 4.0.3. Servicio de Atención al Usuario.
- 4.0.3.0.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 4.0.4. Servicio de Atención Sanitaria.
- 4.0.4.0.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 4.0.4.1. Sección de Asistencia y Participación Comunitaria.
- 4.0.4.2. Sección de Programas de Atención Primaria.
- 4.0.4.3. Sección de Coordinación Asistencial.
- 4.0.4.4. Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Santander.
- 4.0.4.5. Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Torrelavega.
- 4.0.4.6. Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Laredo.
- 4.0.5. Área de Inspección y Evaluación.
- 4.0.5.1. Sección de Apoyo a la Inspección.
- 4.0.5.1.1. Negociado de Inspección Santander-1.
- 4.0.5.1.2. Negociado de Inspección Santander-2.
- 4.0.5.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo-Torrelavega.
- 4.0.5.1.4. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 4.0.6. Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.
- 4.0.6.0.1. Negociado de Gestión Administrativa.
- 4.0.7. Centro de Salud Bucodental.

Artículo 3.

Se modifican los apartados 3.e) y 8 del artículo 3 del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, sustituyendo el término "Servicio de Administración General y Ordenación" por el de "Servicio de Administración General"

Artículo 4.

Se modifica el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:

- "3.- Corresponden al Servicio de Administración General las siguientes funciones:
- a) La gestión y control del patrimonio propio y adscrito al Servicio Cántabro de Salud.
- b) La coordinación, gestión y mantenimiento de los servicios generales y del régimen interior de las dependencias de la Dirección Gerencia.
 - c) La gestión del inventario.





- d) La tramitación y seguimiento de convenios de colaboración suscritos en el ámbito de competencias del Servicio Cántabro de Salud con otras Entidades.
- e) La administración, organización y gestión de estudios, publicaciones, archivos bibliográficos y documentación.
 - f) La coordinación de la edición y distribución de publicaciones oficiales.
 - g) La elaboración de la Memoria Anual del Organismo.
- h) El registro de documentación e información al usuario sobre el funcionamiento de las Instituciones Sanitarias, así como de los procedimientos en materia de personal y prestaciones sanitarias.
- i) La elaboración de informes, trabajos técnicos, propuestas de actuación y de resoluciones en el ámbito de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud
 - j) Cualesquiera otras análogas a las anteriores o que sele atribuya conforme la normativa vigente".

Artículo 5.

- 1.- Se modifica el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:
- "3.-Para el ejercicio de sus funciones la Subdirección de Recursos Humanos se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:
 - a) Unidad de Gestión y Coordinación General de Personal.
 - b) Servicio de Relaciones Laborales y Régimen Disciplinario del Personal.
 - c) Servicio de Selección y Provisión.

Artículo 6.

Se modifica el apartado 5 del artículo 5 del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:

- "5.-Corresponden al Servicio de Relaciones Laborales, y Régimen Disciplinario del Personal:
- a) La coordinación, propuesta y gestión en materia de Acción Social.
- b) La coordinación, propuesta y gestión en materia de salud laboral.
- c) El desarrollo de las relaciones laborales en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, y de las actividades derivadas de la actividad sindical y con los órganos de representación y participación del personal.
- d) La formación, gestión y control del crédito horario acumulado de delegados y representantes del personal.
 - e) El seguimiento de Acuerdos y Pactos derivados de procesos de negociación.
- f) La promoción, elaboración, seguimiento y control de planes y programas de formación, de promoción y desarrollo del personal.
- g) La coordinación y gestión de actuaciones en materia de formación especializada de profesiones sanitarias.
 - h) La elaboración de memorias, informes y estudios en su ámbito competencial.
- i) Gestión, seguimiento y control de la actividad disciplinaria, así como la instrucción de expedientes disciplinarios del personal del Organismo.
- j) Recopilación, seguimiento e informe de los expedientes derivados de los recursos y/o reclamaciones en materia de personal.
- k) Cualesquiera otras análogas a las anteriores o que se le atribuya conforme la normativa vigente."





Artículo 7.

Se suprime el apartado 7 del artículo 5 del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Artículo 8.

Se modifica la Disposición Adicional Primera del Decreto 67/2004, de 8 de julio, de Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:

Las funciones a que se refiere el presente Decreto se distribuyen de acuerdo con la siguiente estructura orgánica:

- 1. Dirección Gerencia
- 1.0.0.1. Negociado Organización Administrativa y Documentación.
- 2.- Subdirección de Coordinación Administrativa
- 2.1. Servicio de Administración General.
- 2.1.1. Sección de Control Patrimonial y Régimen Interior.
- 2.1.1.1. Negociado de Inventario y Control Patrimonial.
- 2.1.1.2. Negociado de Información y Registro.
- 2.1.1.3. Negociado de Régimen Interior.
- 2.1.2. Sección de Estudios y Apoyo Técnico.
- 2.1.2.1. Negociado de Tramitación y Archivo.
- 2.1.2.2. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 2.2. Servicio de Tecnologías de la Información.
- 2.2.1. Sección de Informática.
- 2.2.2. Sección de Coordinación de Centros e Innovación.
- 3.- Subdirección de Recursos Humanos.
- 3.1. Unidad de Gestión y Coordinación General de Personal.
- 3.1.1. Sección de Gestión de Recursos Humanos.
- 3.1.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3.1.2. Sección de Retribuciones y Costes de Personal.
- 3.1.2.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3.2. Servicio de Relaciones Laborales y Régimen Disciplinario del Personal.
- 3.2.1. Sección de Relaciones Laborales, Acción Social y Formación.
- 3.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3.2.1.2. Negociado de Formación
- 3.2.2. Sección de Recursos, Reclamaciones y Régimen Disciplinario.
- 3.2.2.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3.3. Servicio de Selección y Provisión.
- 3.3.1. Sección de Selección y Provisión.
- 3.3.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3.3.1.2. Negociado de Personal Temporal.





- 4.-Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- 4.1. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- 4.1.1. Sección de Gestión y Seguimiento Presupuestario.
- 4.1.1.1. Negociado de Gestión Económica.
- 4.1.1.2. Negociado de Seguimiento de Contratos de Gestión.
- 4.1.2. Sección de Ingresos y Pagos
- 4.1.2.1. Negociado de Actuaciones Administrativas
- 4.1.2.2. Negociado de Ingresos.
- 4.1.3. Sección de Contabilidad
- 4.1.3.1. Negociado de Apoyo Administrativo
- 4.2. Servicio de Contratación Administrativa y Gestión de Infraestructuras.
- 4.2.1. Sección de Obras e Infraestructuras.
- 4.2.1.1. Negociado de Contratación de Obras.
- 4.2.2. Sección de Contratación Administrativa de Suministros y Servicios.
- 4.2.2.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 5.- Subdirección de Asistencia Sanitaria.
- 5.1. Servicio de Asistencia de Atención Primaria.
- 5.1.0.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 5.2. Servicio de Asistencia de Atención Especializada.
- 5.2.0.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 5.3. Servicio de Conciertos, Prestaciones y Transporte Sanitario.
- 5.3.1. Sección de Gestión de Prestaciones y Conciertos.
- 5.3.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 5.3.1.2. Negociado de Prestaciones.
- 5.3.1.3. Negociado de Conciertos y Transporte sanitario.
- 6.- Subdirección de Desarrollo y Calidad Asistencial.
- 6.1. Servicio de Calidad Asistencial, Atención al Usuario y Evaluación de la información.
- 6.1.0.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 6.1.1. Sección de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones de Usuarios.
- 6.1.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 6.2. Servicio de Gestión Farmacéutica.

Pág. 5619

- 6.2.1. Sección de Prestación Farmacéutica.
- 6.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.- 1.- Se modifica el título del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, sustituyendo la mención a la "Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales", por la de "Consejería de Sanidad".

2.- Las referencias a la "Consejería de Sanidad y Servicios Sociales" y al "Consejero de Sanidad y Servicios Sociales", contenidas en el Decreto 24/2002, de 7 de marzo, y en el Decreto 67/2004, de 8 de julio, deben entenderse realizadas a la "Consejería de Sanidad" y al "Consejero de Sanidad".

CVE-2009-18814

7/15

boc.cantabria.es



3.- Se dejan sin efecto las referencias al Consumo y los Servicios Sociales contenidas en el Decreto 24/2002, de 7 de marzo.

Segunda.- Se aprueba la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, y de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, que figuran como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogados los apartados d) y e) del artículo 1.2., los artículos 6 y 7 y las Disposiciones Adicionales Cuarta y Quinta del Decreto 24/2002, de 7 de marzo; los apartados, 4, 5 y 6 del artículo 3 del Decreto 67/2004, de 8 de julio; así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de diciembre de 2009. El presidente del Consejo de Gobierno, Miguel Ángel Revilla Roiz El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Se suprime el puesto de trabajo 6551, "Auxiliar".

SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO

El puesto de trabajo 5024 "Técnico Superior", pasa a depender del Jefe de Servicio de Personal Sanitario.

El puesto de trabajo 6546 "Administrativo", pasa a depender del Jefe de Sección de Organización de Personal.

El puesto de trabajo 2333 "Administrativo", cambia el régimen de dedicación de I a II e incluye el área funcional 6.

El puesto de trabajo 6555 "Jefe de Sección de Organización de Personal", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.



Dependiendo del Jefe del Servicio de Personal Sanitario, se crea un puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Gestión de Personal", con la siguiente descripción: F; A1/A2; 25; 13.360,08; CTS/CFS/CG/CDYTM; A.F.: 2, 5, 6; S; II; CM; GC.

Los puestos de trabajo 9189 "Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo" y 2325 "Técnico de Grado Medio", pasan a depender del Jefe de Sección de Gestión de Personal.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

El puesto de trabajo 7030 "Técnico Superior", cambia el régimen de dedicación de I a II.

El puesto de trabajo 2335 "Administrativo", abre su provisión a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

El puesto de trabajo 6558 "Jefe de Sección de Gestión y Tramitación Económica", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Pasan a depender del Jefe de Sección de Gestión y Tramitación Económica los siguientes puestos de trabajo:

6559, "Jefe de Negociado de Contratación Administrativa, Inventario y Control Patrimonial".

9004 "Técnico de Grado Medio", que cambia el área funcional 12 por el 10 y reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Los puestos de trabajo 7586 y 6610 "Asesor Jurídico", pasan a depender del Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico.

Los puestos de trabajo 6579 "Administrativo" y 6566 "Asesor Jurídico", reservan su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico, se crea un puesto de trabajo denominado "Asesor Jurídico", con la siguiente descripción: F; A1; 25; 13.360,08; CTS; A.F.: 2, 5; Titulación Académica: Licenciado de Derecho; S; II; CM; AP.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico se crea un puesto de trabajo denominado "Subgestor de Expedientes Jurídico Sanitarios", con la siguiente descripción: F; C1/C2; 16; 9.341,96; CA/CGAU, A.F.: 4,13; S; II; CM; AP.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El puesto de trabajo 6571, "Jefe de Servicio de Administración General y Ordenación", cambia su denominación por la de "Jefe de Servicio de Administración General".

Pasan a depender del Jefe de Servicio de Administración General, los puestos de trabajo: 8998 "Administrativo" y 7039 "Auxiliar".

Los puestos de trabajo 2336 y 6547 "Auxiliar", cambian el nivel de complemento de destino de 12 a 14 y pasan a depender del Jefe de Servicio de Administración General.

El puesto de trabajo 2343 "Ordenanza", incluye el área funcional 11.

El puesto de trabajo 2347 "Ordenanza", incluyen el área funcional 11 y cambia el régimen de dedicación de I a II.

El puesto de trabajo 2352 "Empleado de Servicios", cambia el régimen de dedicación de I a II.

CVE-2009-18814

Dependiendo del Jefe de Servicio de Administración General, se crea un puesto de trabajo denominado "Subgestor de Apoyo Administrativo", con la siguiente descripción: F; C1/C2; 16; 9.341,94; CA/CGAU; A.F.: 4,13; S; II; CM; GC.



Dependiendo del Jefe de Sección de Régimen Interior se crean dos puestos de trabajo denominados "Agente de Apoyo e Información" con la siguiente descripción: F; C1/C2; 16; 9.341,94; CA/CGAU; A.F.: 3,13; S; II; CM; GC.

El puesto de trabajo 3695 "Jefe de Negociado de Información y Registro I", cambia su denominación por la de "Jefe de Negociado de Registro y Atención al Ciudadano".

El puesto de trabajo 6573 "Técnico Superior" abre su provisión a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

El puesto de trabajo 7038 "Auxiliar", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria. Se suprimen los puestos de trabajo 6567 "Técnico Superior" y 9168 "Auxiliar de Información".

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD

Dependiendo del Jefe de Sección de Evaluación de Programas, se crea un puesto de trabajo denominado "Jefe de Negociado de Evaluación y Seguimiento del Gasto Sanitario", con la siguiente descripción: F; C1/C2; 18; 10.519,55; CA/CGAU; A.F.: 3,10; Formación Específica: Formación en Gasto Sanitario; S; II; CM; AP.

El puesto de trabajo 9003, "Jefe de Sección de Gestión de Calidad", incluye la Formación Específica: "Formación o Experiencia en Recursos de Ámbito Sanitario"

Pasa a depender del Jefe del Servicio de Coordinación y Calidad, el puesto de trabajo 7559 "Técnico de Gestión de Sistemas".

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Los puestos de trabajo 2408, 3710 y 8317 "Auxiliar" cambian el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

Los puestos de trabajo 6587 y 2485 "Auxiliar", modifican el régimen de dedicación de I a II.

El puesto de trabajo 7017 "Jefe de Negociado de Gestión Económica y Subvenciones", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Dependiendo del titular de la Dirección General, se crea un puesto de trabajo denominado "Subgestor de Apoyo Administrativo", con la siguiente descripción: F; C1/C2; 16; 9.341,94; CA/CGAU; A.F.: 4,13; S; II; CM; GC.

SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

El puesto de trabajo 2359 "Jefe de Servicio de Salud Pública", incluye la Formación específica: "Experiencia en Salud Pública y Formación o Experiencia en Sanidad Ambiental o Salud Laboral".

Los puestos de trabajo 9012, 9013 y 9014 "Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental", cambian el área funcional 4 por la 8 y modifican el régimen de dedicación de I a II.

SERVICIO DE LABORATORIO

Los puestos de trabajo 2497, 9173 y 9174 "Inspector Analista", modifican el régimen de dedicación de I a II.

Los puestos de trabajo 2501 y 2502, "Analista Laboratorio" (PL, TO), modifican el régimen de dedicación de I a II.

El puesto de trabajo 2505 "Auxiliar Laboratorio" (PL, TO) modifica el régimen de dedicación de I a II.





Dependiendo de Jefe de Servicio Laboratorio, se crea un puesto de trabajo denominado "Auxiliar de Enfermería" (PL, TO) con la siguiente descripción: L; D3; 8.889,60; Titulación Académica: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente; N; II; CM; GC.

Se suprime el puesto de trabajo 2504 "Auxiliar Laboratorio" (PL, TO).

SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS

El puesto de trabajo 5172 "Jefe de Servicio de Drogodependencias", sustituye la formación específica actual, por la siguiente: "Experiencia en Gestión de Drogodependencia y Formación o experiencia en Tabaquismo".

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA.

Los puestos de trabajo 5025, 2358 y 2406 "Auxiliar", cambian el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

Dependiendo del Director General, se crea un puesto de trabajo denominado "Subgestor de Apoyo Administrativo", con la siguiente descripción: F; C1/C2; 16; 9.341,94; CA/CGAU, A.F.: 4,13; S; II; CM; GC.

Pasa a depender del Director General, el puesto de trabajo 6616 "Técnico Superior", que elimina el cuerpo CFS, incluye la Titulación Académica "Licenciado en Derecho" y cambia el área funcional 17 por la 13.

El puesto de trabajo 2424 "Auxiliar", cambia el régimen de dedicación de I a II y el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

Los puestos de trabajo 9022 y 9023 "Asesor Técnico", eliminan la Formación Específica.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SANITARIA

El puesto de trabajo 6618 "Técnico Superior", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El puesto de trabajo 6621 "Administrativo", pasa a depender del Jefe de Servicio de Atención al Usuario y modifica el régimen de dedicación de I a II.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Atención al Usuario, se crea un puesto de trabajo denominado "Técnico de Grado Medio", con la siguiente descripción: F; A2; 20; 8.475,95; CDYTM; A.F.: 5, 17; N; II; CM; AP.

El puesto de trabajo 2384 "Técnico de Grado Medio", pasa a depender del Jefe de Servicio de Atención al Usuario.

SERVICIO DE ORDENACIÓN SANITARIA.

El puesto de trabajo 2635 "Administrativo", modifica el régimen de dedicación de I a II. Se suprime el puesto de trabajo 6625 "Técnico Superior".



SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA

Dependiendo del Jefe de Servicio de Atención Sanitaria, se crea un puesto de trabajo denominado "Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo", con la siguiente descripción: F, C1/C2; 18; 10.519,55; CA/CGAU; A.F.: 3,17; S; II; CM; GC.

Los puestos de trabajo 3191 y 6643 "Auxiliar" cambian el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

Se suprime el puesto de trabajo 6632 "Jefe de Sección de Unidades de Salud Mental y Drogodependencias".

Se suprimen los puestos de trabajo: 2365, "Técnico Superior" y 6638 "Técnico de Grado Medio" de la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Santander.

El puesto de trabajo 5182 "Jefe de Unidad" de Atención Ambulatoria Drogodependencias de Torrelavega, modifica el régimen de dedicación de I a II.

Se suprime el puesto de trabajo 6641 "Técnico de Grado Medio" de la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Torrelavega.

AREA DE INSPECCION Y EVALUACION.

Los puestos de trabajo 7651, 7655, 7656, 7660 y 9167, "Inspector Médico", sustituyen la formación específica actual por la siguiente: "Experiencia o formación en inspección de servicios sanitarios o de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud."

Los puestos de trabajo 7652, 7653, 7654, 7657, 7658 y 7659 "Inspector Médico", sustituyen la formación específica actual por la siguiente: "Experiencia o formación en inspección de servicios sanitarios o de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud" y reservan su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

El puesto de trabajo 7664 "Enfermero Subinspector", sustituye la formación específica actual por la siguiente: "Experiencia o formación en inspección de servicios sanitarios o de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud."

Los puestos de trabajo 7661, 7662, y 7663 "Enfermero Subinspector", sustituyen la formación específica actual por la siguiente: "Experiencia o formación en inspección de servicios sanitarios o de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud" y reservan su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

El puesto de trabajo 7665 "Inspector de Farmacia", sustituyen la formación específica actual por la siguiente: "Experiencia o formación en inspección de prestación farmacéutica de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud" y reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

El puesto de trabajo 7666 "Inspector de Farmacia", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Los puestos de trabajo 7668, 7669, 7670, 7671, 7672, 7673, 7685, 7689 y 7683, "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifican el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico",

El puesto de trabajo 7687 "Auxiliar", modifica el régimen de dedicación de I a II y elimina en el apartado observaciones "Reinosa".

El puesto de trabajo 7684 "Auxiliar", cambia el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

El puesto de trabajo 7682 "Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo", elimina en el apartado observaciones "Reinosa".

El puesto 7676 "Auxiliar", cambia el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

Dependiendo del Jefe de la Sección de Apoyo a la Inspección, se crean dos puestos de trabajo denominados "Gestor de Inspección Sanitaria", con la siguiente descripción: F; A2; 22; 12.202,55; CDYTM; A.F.: 3, 8; S; II; CM; GC.

CVE-2009-18814





Se suprimen los puestos de trabajo 7647 "Inspector de Servicio" y 7677 y 7678 "Jefe de Negociado de Actuaciones Inspectoras" y "Jefe de Negociado de Seguimiento de la Incapacidad Temporal".

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS.

El puesto 5064 ATS Coordinador modifica el apartado "Observaciones" sustituyendo el horario de 8 a 14 horas y de 16 a 18,30 horas, por la observación de "Horario Especial".

El puesto de trabajo 4653 "Auxiliar", cambia el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

El puesto de trabajo 5098 "Auxiliar", cambia el régimen de dedicación de I a II y el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

El puesto de trabajo 6659 "Jefe de Enfermería", cambia el nivel de complemento de destino de 21 a 20.

CENTRO DE SALUD BUCODENTAL

El puesto de trabajo 2509 "Director", cambia el régimen de dedicación de I a II.

El puesto de trabajo 2512 "Técnico Superior", cambia el régimen de dedicación de I a II.

Los puestos de trabajo 6663 y 2516 "Auxiliar", cambian el régimen de dedicación de I a II y el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

El puesto de trabajo 9029 "Técnico de Grado Medio", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Los puestos de trabajo 2510, 2511 y 2513 "Técnico Superior", 6665 y 6666 "Higienista Dental", 2517 "Educador Diplomado", 2518 y 2519 "Conductor", 2520, 2522, 2523, 5015 y 5016 "Auxiliar Enfermería", cambian el régimen de dedicación de I a II.

Dependiendo del Director del Centro de Salud Bucodental, se crea un puesto de trabajo denominado "Higienista Dental", con la siguiente descripción: L, C5; 8.150,88; Titulación Académica: Formación Profesional de Grado Superior en Higiene Bucodental o equivalente; N; II; CM; GC.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Se suprimen los puestos de trabajo: 7533 "Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico" y 7535, 7536 y 7537 "Asesor Jurídico del Servicio de Salud".

SUBDIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Dependiente del Subdirector de Coordinación Administrativa, se crea un puesto de trabajo denominado "Técnico Superior", con la siguiente descripción: F; A1; 23; 9.062,00; CTS; Titulación Académica; Licenciado en Derecho A.F.: 5,17; N; II; CM; GC.

El puesto de trabajo 7541 "Auxiliar", cambia el régimen de dedicación de I a II.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Los puestos de trabajo 7545, 7642, 7643 y 7644 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifican el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

Dependiente del Jefe de Servicio, se crea un puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Estudios y Apoyo Técnico", con la siguiente descripción: F; A1; 25; 13.360,08; CTS; A.F.: 2, 5; S; II, CM: GC.





Dependiente del Jefe de Sección de Estudios y Apoyo Técnico, se crea un puesto de trabajo denominado "Técnico de Grado Medio", con la siguiente descripción: F; A2; 20; 8.475,95; CG; A.F.: 5,13; N; II; CM; AP.

Pasan a depender del Jefe de Sección de Estudios y Apoyo Técnico, los puestos de trabajo: 7534 "Administrativo", 7538 "Jefe de Negociado de Tramitación y Archivo" y 7539 "Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo".

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dependiendo del Subdirector de Recursos Humanos, se crean los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de trabajo denominado "Administrativo", con la siguiente descripción: F; C1; 16; 7.919,28; CA; A.F.: 4, 6; N; II; CM; AP.
- Un puesto de trabajo denominado "Técnico de Grado Medio", con la siguiente descripción: F; A2; 20; 8.475,95; CG; A.F.: 5, 6; N; II; CM; GC.

EL puesto de trabajo 7565 "Auxiliar" modifica el régimen de dedicación de I a II y el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

El puesto de trabajo 7566 "Auxiliar" cambia el nivel de complemento de destino de 12 a 14. Se suprime el puesto de trabajo 7585 "Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal".

UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL

El puesto de trabajo 7573 "Jefe de Sección de Retribuciones y Costes de Personal", modifica los grupos y cuerpos de adscripción, el nivel de complemento de destino y el complemento específico, quedando con la siguiente descripción: F; A1/A2; 25; 13.360,08; CTS/CG; A.F.: 2, 6; S II, CM: GC.

Los puestos de trabajo 7568 y 7569, "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifican el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL

Se modifica el puesto de trabajo 7574 "Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Acción Social y Formación", que cambia su denominación por la de "Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Régimen Disciplinario del Personal".

Se modifica el puesto de trabajo 7575 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifica el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

Pasan a depender del Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Régimen Disciplinario del Personal los puestos de trabajo: 7587 "Jefe de Sección de Recursos, Reclamaciones y Régimen Disciplinario" y 7588 "Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo", de él dependiente.

SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN

Los puestos de trabajo 7580 y 7581 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifican el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

SUBDIRECCION DE GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURAS

El puesto de trabajo 7592 "Técnico Superior", suprime la titulación exigida para el desempeño del mismo.

Pág. 5626 boc.cantabria.es 14/15





SERVICIO DE GESTIÓN ECÓNOMICA Y PRESUPUESTARIA

El puesto de trabajo 7597 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifica el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Dependiendo del Jefe de Servicio de Contratación Administrativa y Gestión de Infraestructuras, se crea un puesto de trabajo denominado "Supervisor Técnico de Proyectos y Obras", con la siguiente descripción: F; A1; 26; 19.900,77; CFS; A.F.: 2, 16; Titulación Académica: Arquitecto; S; III; CM; GC.

Pasan a depender del Jefe de Servicio de Contratación Administrativa y Gestión de Infraestructuras, los siguientes puestos con sus modificaciones:

El puesto de trabajo 7609 "Arquitecto Técnico", rectifica el tipo de puesto que cambia de no singularizado a singularizado y el Complemento Específico de 8.475,95 a 12.202,55.

Se suprimen los puestos de trabajo: 7608 "Jefe de Sección de Supervisión Técnica de Proyectos y Obras", 7606 "Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras e Infraestructura" y 7610 "Ingeniero Técnico".

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

El puesto de trabajo 7612 "Auxiliar" cambia el nivel de complemento de destino de 12 a 14.

SERVICIO DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El puesto de trabajo 7617, "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifica el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

SERVICIO DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

El puesto de trabajo 7621 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifica el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16, y la denominación por la de "Ayudante Técnico".

El puesto de trabajo 7623 "Asesor Técnico Asistencial", reserva su provisión a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CALIDAD ASISTENCIAL

SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA.

El puesto de trabajo 7640 "Ayudante Técnico del Servicio de Salud", modifica el nivel de complemento de destino que pasa de 15 a 16 y la denominación por la de "Ayudante Técnico". 2009/18814





3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

cve-2010-2009 Relación de contratos menores adjudicados en el cuarto trimestre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, relación de contratos menores adjudicados en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009 (4er trimestre) por el titular de esta Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Asimismo, se procede a la anulación del Contrato Menor, adjudicado e incluido en la relación del 3er trimestre de 2009, que se indica a continuación:

- "Redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Regional de Ordenación Territorial".

Tipo: Servicios.

Adjudicatario: Arnaiz Consultores, S. L.

Importe: 18.415,00 €.

Procedimiento Adjudicación: Arts. 95 y 122.3 LCSP.

Santander, 9 de febrero de 2010. El secretario general, Víctor Díez Tomé.





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | ADJUDICATARIO | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|-------|--|-----------|---|
| SANEAMIENTO EN HERMOSA | OBRAS | GIOC, S.L.U. | 3.276,70 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DE ASEOS Y VESTUARIOS PARA SEÑORAS EN EL PARQUE DE POTES | OBRAS | COTERA CONSTRUCCIONES | 6.971,62 | Art. 95 y 122.3 |
| ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LA ALTURA DEL P.K. 28+890 L. DERECHO DE LA CARRETERA CA-131, BARREDA-SAN VICENTE DE LA BARQUERA | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 10.186,63 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL P.K. 4+800 DE LA CA-428 | OBRAS | GIOC, S.L.U. | 10.556,56 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DE MUROS DE ESCOLLERA EN DESPRENDIMIENTOS DE TALUD EN LA CARRETERA CA-428, ANERO-VILLAVERDE DE PONTONES, P.K. 4,100 | OBRAS | EMILIO BOLADO, S.L. | 11.376,86 | Art. 95 y 122.3 |
| REHABILITACIÓN DEL RETABLO DE LA CAPILLA DE RASINES | OBRAS | TALLER ITINERANTE DE RESTAURACIÓN | 12.574,67 | Art. 95 y 122.3 |
| INSTALACION Y MEJORA DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN ZONAS URBANAS. CARRETERA CA-170. LOS CORRALES-PUENTE VIESGO | OBRAS | SENOR, S.A. | 12.897,77 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS EXISTENTES EN LA C/LEALTAD, 23 | OBRAS | ASCAN | 20.743,77 | Art. 95 y 122.3 |
| PASOS PEATONALES Y SUJETA-CONTENEDORES EN LA PENILLA DE CAYÓN | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 22.487,76 | Art. 95 y 122.3 |
| COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN LA CARRETERA MUNICIPAL DE ACCESO A VILLAVERDE | OBRAS | TEVA CANTÁBRICO, S.L. | 22.700,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE REQUEJO | OBRAS | EXCAVACIONES NORTCAN, S.L. | 23.021,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ENLACE DE LA URBANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE CON LA CA-460 | OBRAS | DEPURAM, S.A. | 24.974,96 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN VIAL DE ACCESO AL BARRIO DE LUTERO | OBRAS | TAMISA, S.A. | 28.700,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ENSANCHE DEL CAMINO DE ACCESO AL VERTEDERO DE MERUELO | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 29.104,06 | Art. 95 y 122.3 |
| COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN LA CARRETERA MUNICIPAL DE ACCESO A LEDANTES | OBRAS | TEVA CANTÁBRICO, S.L. | 29.300,00 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN Y APARCAMIENTO FRENTE AL N. 848 DE LA AVDA. BENEDICTO RUIZ DE AJO | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 29.699,91 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN C/PEDRO DEL CAMINO, Nº 22 (BAREYO) | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 29.713,46 | Art. 95 y 122.3 |
| AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (MERUELO) | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 29.888,21 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LAS ROZAS DE VALDEARROYO | OBRAS | DEPURAM, S.A. | 29.923,82 | Art. 95 y 122.3 |
| COLOCACIÓN DE FUENTE EN LA PLAZA DE LA CASA CONSISTORIAL EN SOLORZANO | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 29.943,74 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS JUNTO AL COLEGIO PÚBLICO BESAYA EN LOS CORRALES DE BUELNA | OBRAS | CEDELMON, S.L. | 29.989,54 | Art. 95 y 122.3 |
| IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BOLERA CUBIERTA EN SAN PEDRO DEL ROMERAL | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 29.990,18 | Art. 95 y 122.3 |
| SANEAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PARCELA PÚBLICA EN B° LA ERMITA | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 29.993,68 | Art. 95 y 122.3 |

CVE-2010-2009





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | ADJUDICATARIO | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|-------|--|-----------|---|
| SOTERRAMIENTO DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION DE MURO EN EL Bº LA IGLESIA | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 29.994,03 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PUBLICO Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN SAN PEDRO DEL ROMERAL | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 29.994,10 | Art. 95 y 122.3 |
| DESMONTAJE, REFORMA Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA FRENTE A LA PEÑA REBUJAS EN LOS CORRALES DE BUELNA | OBRAS | ANCEMAR TAGLE, S.L. | 29.995,77 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA DE LOS BAÑOS DE LA PLANTA 8ª DE LA C/VARGAS, 53, OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA | OBRAS | CONSTRUCCIONES FEDERICO ORIA CASTANEDO | 31.275,92 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUO CAMINO PEATONAL EN LA CONCHA DE VILLAESCUSA | OBRAS | DEPURAM, S.A. | 34.473,97 | Art. 95 y 122.3 |
| RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN LA CA-131. TRAMO: LA RABIA-LA REVILLA | OBRAS | CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L. | 34.623,68 | Art. 95 y 122.3 |
| APARCAMIENTO EN EL P.K. 0,200 DE LA CA-856, DE PUENTE EL ARRUDO A SOBRELAPEÑA | OBRAS | AGLOMERADOS DE CANTABRIA, S.A. | 34.673,35 | Art. 95 y 122.3 |
| PARQUE INFANTIL EN CORCONTE (CAMPOO DE YUSO) | OBRAS | DEPURAM, S.A. | 34.797,16 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PÚBLICO EN LA FLORIDA Y TRES CASAS | OBRAS | RICELEC, S.L. | 43.400,81 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE VIALES EN B° CARCABO EN EL ARENAL Y B° QUINTANA (PENAGOS) | OBRAS | SENOR, S.A. | 43.802,31 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DE ACERA Y PASO DE PEATONES REGULADO CON SEMAFORO EN CA-131, BARREDA-LA REVILLA. TRAMO: LA REVILLA | OBRAS | ASFIN CANTABRIA, S.L. | 46.985,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PÚBLICO CA-141. PASEO DEL EMBARCADERO EN PEDREÑA | OBRAS | ETRA NORTE, S.A. | 49.623,60 | Art. 95 y 122.3 |
| CONSERVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE ACCESO AL BARRIO QUINTANA (CILLORIGO DE LIÉBANA) | OBRAS | TAMISA, S.A. | 50.967,18 | Art. 95 y 122.3 |
| PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTOS DE ROCAS EN LA CA-181, PESUES- PUENTENANSA, P.K. 10,300 | OBRAS | MALLA TALUD CANTABRIA, S.L. | 52.970,50 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTABILIZACION DE TALUD Y AMPLIACION CAMINO ACCESO EN CA-184, P.K. 1,100. TRAMO: POTES-PIEDRASLUENGAS | OBRAS | SENOR, S.A. | 53.121,23 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN EN LA C/DE LA VENTILLA EN SOLARES | OBRAS | INELECMA, S.L. | 53.280,83 | Art. 95 y 122.3 |
| EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL EN OREJO, ZONA DEL FERIAL | OBRAS | FCC CONSTRUCCION, S.A. | 55.050,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PÚBLICO EN VARGAS | OBRAS | RICELEC, S.L. | 55.826,62 | Art. 95 y 122.3 |
| REALIZACION DE DRENES HORIZONTALES PARA REBAJAR EL NIVEL FREATICO EN EL TALUD Y DRENES VERTICALES EN LA CALZADA EN LA CA-170, P.K. 4,900. SAN FELICES DE BUELNA | OBRAS | SENOR, S.A. | 56.348,62 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA CAPA RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO ASFÁLTICO EN CA-734, CA-735, CA-743, CA-744, CA-745, CA-746, CA-747, CA-752, CA-754 Y CA-756 | OBRAS | TAMISA, S.A. | 56.700,42 | Art. 95 y 122.3 |
| CONSTRUCCION MURO DE ESCOLLERA DE PROTECCIÓN DE RIBERA DE CAUCE EN COO DE BUELNA | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 56.800,00 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DE MURO DE HINCA DE CARRILES EN LA CA-457, ACCESO A LIERMO, P.K. 0,115 | OBRAS | URMAN PROYECTOS Y OBRAS | 57.095,87 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACION DE VIALES MUNICIPALES EN ANGUSTINA, SUSVILLA Y NATES | OBRAS | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. | 57.243,48 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO ASFALTICO EN LA CA-271 | OBRAS | TAMISA, S.A. | 57.516,16 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE DRENAJE EN LA CA-633. SAN PEDRO DEL ROMERAL-LA MATANELA. DISTINTOS PUNTOS KILOMETRICOS | OBRAS | INOR, S.L. | 57.630,54 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA CAPA RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO ASFÁLTICO EN CA-275, CA-757, CA-758, CA-759, CA-762 Y CA-763 | OBRAS | TAMISA, S.A. | 57.657,49 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO EN CA-183, REINOSA-BRAÑAVIEJA, P.K. 23,500, MARGEN DERECHA | OBRAS | FOREXPI, S.L. | 57.835,62 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO ASFALTICO EN LAS CA-718, CA-746, CA-821, CA-822, CA-824, CA-827, CA-830, CA-832, CA-834 Y CA-835 | OBRAS | TAMISA, S.A. | 57.871,71 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTABILIZACIÓN DE TALUD C/SUBIDA AL GURUGU EN COLINDRES | OBRAS | CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS | 57.926,21 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA CAPA RODADURA EN CARRETERAS CA-656, CA-657, CA-667, CA-669, CA-652, C-653, CA-429, CA-425 Y CA-424 | OBRAS | FOREXPI, S.L. | 57.926,80 | Art. 95 y 122.3 |
| DRENAJE SUPERFICIAL EN CARRETERA BUSTABLADO-TABLADILLO EN ARREDONDO | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 57.928,28 | Art. 95 y 122.3 |
| TEMPLETE EN AJO | OBRAS | CEDELMON, S.L. | 57.976,52 | Art. 95 y 122.3 |
| AFIRMADO Y MEJORA DE LA CALLE CASIMIRO SAINZ EN REINOSA | OBRAS | EMILIO BOLADO, S.L. | 57.977,09 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA LOCAL. PASO INFERIOR PARA GANADO. CARRETERA CA-136, P.K. 1,100. TRAMO: VILLAPRESENTE | OBRAS | SIEC, S.L. | 57.979,84 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA CAPA DE RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN CA- 631. TRAMO: VEGA DE PAS-PUERTO DE ESTACAS DE TRUEBA | OBRAS | FOREXPI, S.L. | 57.987,86 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA CA-449, CASTILLO-QUEJO, P.K. 2,900 | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 57.990,64 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTABILIZACIÓN DE VARIOS TALUDES EN EL TABLADILLO (ARREDONDO) | OBRAS | FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A. | 57.993,80 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE VIALES EN SAN MARTÍN DE VILLAFUFRE | OBRAS | CONSTRUCCIONES HIGINIO PÉREZ SÁINZ, S.L. | 57.997,36 | Art. 95 y 122.3 |

CVE-2010-2009





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | ADJUDICATARIO | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|-----------|---|---------|---|
| TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL PARQUE DE CABEZÓN DE LA SAL | SERVICIOS | TECNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L. | 120,55 | Art. 95 y 122.3 |
| RECOGIDA, TRASLADO Y POSTERIOR DESTRUCCION DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA ÚNICA DE VIVIENDA | SERVICIOS | ARCHIVOS CANTABRIA, S.L. | 255,20 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN DE PLAZA MAYOR DE REQUEJO (Coordinador de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 259,23 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN, CAMBIO DE UBICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PLACAS DE DESPACHO EN C/VARGAS | SERVICIOS | SERISAN, S.A. | 264,48 | Art. 95 y 122.3 |
| ENLACE DE LA URBANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE CON LA CA-460 (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 281,23 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORMES ARQUEOLÓGICOS DEL PROYECTO CA-667. TRAMO: ACCESO A AJA DE SORA | SERVICIOS | IGNACIO CASTANEDO TAPIA | 290,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ENSANCHE DEL CAMINO DE ACCESO AL VERTEDERO DE MERUELO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 327,72 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN Y APARCAMIENTO FRENTE AL № 848 DE LA AVDA. BENEDICTOR RUIZ DE AJO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 334,44 | Art. 95 y 122.3 |
| CABLEADO DE DESPACHO EN LA OFICINA UNICA DE VIVIENDA | SERVICIOS | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 336,35 | Art. 95 y 122.3 |
| AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (MERUELO) (Coordinador de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 336,55 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LAS ROZAS DE VALDEARROYO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 336,96 | Art. 95 y 122.3 |
| COLOCACIÓN DE FUENTE EN LA PLAZA DE LA CASA CONSISTORIAL EN SOLORZANO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,18 | Art. 95 y 122.3 |
| IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BOLERA CUBIERTA EN SAN PEDRO DEL ROMERAL (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,70 | Art. 95 y 122.3 |
| SANEAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PARCELA PÚBLICA EN B° LA ERMITA (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,75 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN SAN PEDRO DEL ROMERAL (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,75 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION DE MURO EN EL Bº LA | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,75 | Art. 95 y 122.3 |
| IGLESIA (Coordinación de Seguridad y Salud) DESMONTAJE, REFORMA Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA FRENTE A LA PEÑA REBUJAS EN LOS CORRALES DE BUELNA (Coordinación de Seguridad y | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 337,77 | Art. 95 y 122.3 |
| Salud) INFORME IMPACTO ARQUEOLÓGICO PROYECTO INTERSECCIÓN CA- | eED/ICIOE | JOSE ANGEL HIERRO | 249.00 | |
| 843/CRUCE CON LA CA-856 | SERVICIOS | GARATE | 348,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PARQUE INFANTIL EN CORCONTE (Coordinador de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 391,84 | Art. 95 y 122.3 |
| LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PARQUE EN SANTOÑA | SERVICIOS | GAUSS 21, S.L. | 435,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE APOYO A LOS CARRILES BICI Y PEATONALES | SERVICIOS | TELEVISIÓN POPULAR DE SANTANDER, S.A. | 464,00 | Art. 95 y 122.3 |
| LIMPIEZA DE LA PARCELA C-14 EN LA C/GERARDO DIEGO, 4 DE CAZOÑA | SERVICIOS | CENTRO DE JARDINERIA LA ENCINA | 500,90 | Art. 95 y 122.3 |
| LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ANEJO FOTOGRÁFICO Y PLANOS PARCELA CENTRO DE SALUD Y AYUNTAMIENTO DE MIERA | SERVICIOS | GAUSS 21, S.L. | 551,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PÚBLICO EN RUCANDIO (RIOTUERTO) (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | COPREDIJE, S.A. | 562,63 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE MURO Y PAVIMENTO EN BORLEÑA (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 628,72 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCION ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO MODIFICADO № 1 TRAMO: REGULES-LOS TORNOS | SERVICIOS | SIC INGENIEROS, S.L. | 638,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN EN VARIOS VIALES EN LA LOCALIDAD DE TRASVILLA (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 645,62 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE VIAL MUNICIPAL EN NATES (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 645,73 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTABILIZACIÓN DE UNA ZONA DE CARRETERA DESLIZADA EN BARRUELO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 646,31 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN EN LA c/CALLE DE LA VENTILLA EN SOLARES (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | COPREDIJE, S.A. | 684,49 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PÚBLICO EN NOVAL, LOS PALACIOS, RINCÓN DE BARANDA Y LOS FACHOS EN ESCALANTE (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | COPREDIJE, S.A. | 687,93 | Art. 95 y 122.3 |
| DIFUSIÓN DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA (PROTAGONISTAS CANTABRIA) | SERVICIOS | COMERCIALIZ. MULTIMEDIA DE CANTABRIA | 696,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO EQUIPAMIENTO A NUEVA SEDE DE CARRETERAS | SERVICIOS | CESOIN SEIDOR, S.A. | 696,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORMES DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO DE LAS AMPLIACIONES DE PLATAFORMA DE LAS CTRAS. CA-631 (PUERTO ESTACAS DE TRUEBA) Y CA-643 (PUERTO DE LUNADA) | SERVICIOS | RAFAEL BOLADO CASTILLO | 696,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA FONTANILLA (SANTILLANA DE L MAR) Modificación Redacción Proyecto) | SERVICIOS | A.C. PROYECTOS, S.L. | 786,48 | Art. 95 y 122.3 |
| MODELADO 3D DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA (SECTOR 1) EN OBREGÓN | SERVICIOS | ARPS SERVICIOS INTEGRALES DE DISEÑO | 812,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PUBLICO EN LA CA-269 ENTRE HAZAS DE CESTO Y BERANGA (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | COPREDIJE, S.A. | 877,64 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 900,00 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | ADJUDICATARIO | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|--|-----------|--|----------|---|
| ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CARCABILLO" DE SANTA MARIA DE CAYÓN | | | | |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN M.AMBIENTE MODIF. PUNT. Y PLAN PARCIAL SECTOR 53 DE SANTA CRUZ DE BEZANA | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DIFUSIÓN DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA (CANAL 8DM) | SERVICIOS | COMERCIALIZ. MULTIMEDIA DE CANTABRIA | 928,00 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN Y APARCAMIENTO FRENTE AL N. 848 DE LA AVDA. BENEDICTO RUIZ DE AJO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 1.039,50 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN C/PEDRO DEL CAMINO Nº 22 DE AJO (Dirección de Ejecución de Obra) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 1.039,97 | Art. 95 y 122.3 |
| ALUMBRADO PUBLICO EN PASILLO VERDE PEATONAL. TRAMO: VILLABAÑEZ- SOCOBIO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | COPREDIJE, S.A. | 1.064,03 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACION Y APARCAMIENTO FRENTE AL Nº 848 DE LA AVDA. BENEDICTO RUIZ DE AJO (Dirección de Obras) | SERVICIOS | EDUARDO ALVAREZ FERNÁNDEZ | 1.160,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN C/PEDRO DEL CAMINO Nº 22 DE AJO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | EDUARDO ALVAREZ FERNÁNDEZ | 1.160,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACION EN ORMAS (Coordinador de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | MARIO GARCIA GONZALEZ | 1.257,14 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO "25 AÑOS DE LAS CARRETERAS DE CANTABRIA" (Revista Espejo de Cantabria, nº 6) | SERVICIOS | SANTANDER CIUDAD VIVA | 1.392,00 | Art. 95 y 122.3 |
| LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PREPARACIÓN DE DOSSIER PARA EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 817/2006 DEL JUZGADO Nº 2 DE INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 1.392,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PROGRAMA ESPECIAL SOBRE "25 ANIVERSARIO DE LA TRANSFERENCIA DE CARRETERAS" (Periodo 12.05.09 al 6.06.09 y 7.06.09) | SERVICIOS | COMERCIAL DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD ALTAMIRA, S.L. | 1.392,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO SENDAS DEL LITORAL (Revista Espejo de Cantabria, nº 4) | SERVICIOS | SANTANDER CIUDAD VIVA | 1.392,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO DIFUNDIR PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS (Revista Cantabria Negocios nº 114) | SERVICIOS | EDICIONES FINDER, S.L. | 1.409,40 | Art. 95 y 122.3 |
| DESALOJO Y LIMPIEZA DE VIVIENDA EN C/JOSÉ MARÍA COSÍO, 54, 9° DE SANTANDER | SERVICIOS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L. | 1.461,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA (Revista Ecoinco, nº 3) | SERVICIOS | Mª VICTORIA CALZADA GARCÍA | 1.508,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN LA PLAZA MAYOR DE REQUEJO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | FERNANDO GUTIERREZ POLANCO | 1.508,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL P.S.I.R. DEL AREA INTEGRAL ESTRATÉGICA "PIÉLAGOS-VILLAESCUSA" | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 1.566,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA REDACCIÓN DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PLAN PARCIAL DE VALLES, AREA 3, EN REOCÍN | SERVICIOS | SERCOIN, S.C. | 1.566,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PROPUESTA PARA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL P.G.O.U. DE CASTRO URDIALES | SERVICIOS | BASOINSA, S.L. | 1.577,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA NN.SS. DE RIBAMONTAN AL MONTE EN LA UA- V2 | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 1.577,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA NISS. DE PUENTE VIESGO | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 1.577,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACION PUNTUAL 1/2009 "MONTE PRADO" EN LIÉRGANES | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 1.577,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION IFNORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL MEDIO AMBIENTE DEL P.G.O.U. DE CAMALEÑO | SERVICIOS | AGROAMBIENTE 2001, S.L. | 1.577,60 | Art. 95 y 122.3 |
| EMERGENCIA POR HUNDIMIENTO EN LA CARRETERA DE ACCESO A TORICES, P.K. 0+500 AL 1+800 (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | MARIO GARCIA GONZALEZ | 1.607,67 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL LABORATORIO DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONOMICAS (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SANTIAGO DE LA FUENTE POZUETA | 1.620,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA (Revista Los Cántabros, nº 6) | SERVICIOS | EDICIONES LOS CÁNTABROS | 1.624,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA (Revista Los Cántabros, nº 7) | SERVICIOS | ELC EDITORIAL LOS CÁNTABROS | 1.624,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS EN SUELO RÚSTICO | SERVICIOS | MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ | 1.630,49 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO DE MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DE LA D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EAU A LA NUEVA SEDE DE LA C/ALTA, Nº 5 | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 1.644,30 | Art. 95 y 122.3 |
| DESMONTAJE DE MOBIARIO EN C/VARGAS, TRASLADO Y MONTAJE DEL MISMO EN NUEVA SEDE | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 1.644,30 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL P.G.O.U. DE SAN FELICES DE BUELNA | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 1.645,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL P.G.O.U. DE SOLORZANO | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 1.645,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL P.G.O.U. DE RIONANSA | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 1.645,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NN.SS. DE SAN FELICES DE BUELNA | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 1.645,00 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | <u>ADJUDICATARIO</u> | <u>IMPORTE</u> | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|-----------|--|----------------|---|
| ELABORACIÓN INFORME TECNICO Y PROPUESTA DE INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PREVIO DEL PGOU DE BAREYO | SERVICIOS | BASOINSA, S.L. | 1.711,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN C/PEDRO DEL CAMINO Nº 22 DE AJO (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | EDUARDO ALVAREZ FERNÁNDEZ | 1.740,00 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACION Y APARCAMIENTO FRENTE AL Nº 848 DE LA AVDA. BENEDICTO RUIZ DE AJO (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | EDUARDO ALVAREZ FERNÁNDEZ | 1.740,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL PARA EL P.P. SECTOR 12-SUD EN SOTO DE LA MARINA | SERVICIOS | AGROPEC INGENIERIA | 1.762,04 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL PARA EL PLAN PARCIAL SECTOR 63 S.U.D. EN MAOÑO | SERVICIOS | AGROPEC INGENIERIA | 1.762,04 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN IFNORME PARA REDACCIÓN DE MEMORIA AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.S.I.R. MARINA DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO | SERVICIOS | SERVICIOS INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 1.763,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD PREVIO DEL PGOU DE VALDALIGA | SERVICIOS | AGROAMBIENTE 2001, S.L. | 1.995,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y VALORIZACIÓN DEL TERRITORIO PASIEGO | SERVICIOS | ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABAÑAS PASIEGAS | 2.000,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN PROPUESTA DE INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL I.S.A. PREVIO DEL P.G.O.U. DE CILLORIGO DE LIÉBANA | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD PREVIO DEL PGOU DE ARNUERO | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA PROPUESTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD PREVIO DEL P.G.O.U. DE VALDERREDIBLE | SERVICIOS | AGROAMBIENTE 2001, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA PROPUESTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD PREVIO DEL P.G.O.U. DE HERRERÍAS | SERVICIOS | AGROAMBIENTE 2001, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN PROPUESTA DE INFORME DE ADECUACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL P.S.I.R. DE VAL DE SAN VICENTE | SERVICIOS | SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA PROPUESTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL I.S.A. PREVIO DEL P.G.O.U. DE SANTA MARIA DE CAYÓN | SERVICIOS | AGROAMBIENTE 2001, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PARA PROPUESTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL I.S.A. PREVIO DEL P.G.O.U. DE CABEZÓN DE LA SAL | SERVICIOS | TECNA, S.L. | 2.006,80 | Art. 95 y 122.3 |
| CONSTRUCCION MURO DE ESCOLLERA DE PROTECCIÓN DE RIBERA DE CAUCE EN COO DE BUELNA (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | INICAN | 2.291,08 | Art. 95 y 122.3 |
| VISITA A LAS OBRAS E INFORME SOBRE "ARGAYO DE ESPINAMA" | SERVICIOS | ISR INGENIERIA DE SUELOS Y ROCAS, S.A. | 2.320,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORME PARA ESTUDIO DE DESMONTE EN ROCA EN LA TRAVESÍA DE ESPINAMA EN LA CA-185 DE POTES DE FUENTE DÉ | SERVICIOS | TRIAX, S.A. | 2.320,00 | Art. 95 y 122.3 |
| VISITAS E INFORME POR ARGAYO EN BOLMIR | SERVICIOS | ISR INGENIERIA DE SUELOS Y ROCAS, S.A. | 2.320,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INSTALACIÓN BANNER PARA DIFUNDIR PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DENTRO DEL PLAN E (enero, febrero y marzo 2009) | SERVICIOS | EDITORIAL CANTABRIA LIBERAL, S.L. | 2.320,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVIISIÓN FINAL DE LA REDACCIÓN DE UN INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA (SECTOR 1) EN OBREGÓN | SERVICIOS | INGENIA OFICINA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. | 2.320,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN DEL PLAN E | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 2.511,40 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE FIRMA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CA-266, DEL ALTO DE JESÚS DEL MONTE A HAZAS DE CESTO-RIBA (Elaboración proyecto) | SERVICIOS | PRODIR INGENIERIA CIVIL, S.L.P. | 2.552,00 | Art. 95 y 122.3 |
| HINCA DE CARRILES EN LA CA-162 DE LA CAVADA A LIÉRGANES, P.K. 1+750 (Elaboración proyecto) | SERVICIOS | PRODIR INGENIERIA CIVIL, S.L.P. | 2.552,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE CABEZÓN DE LA SAL | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 2.552,00 | Art. 95 y 122.3 |
| HINCA DE CARRILES EN LA CA-153 DE EL CAMPO A LA MATANZA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | PRODIR INGENIERIA CIVIL, S.L.P. | 2.552,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A TABLADO (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 2.658,82 | Art. 95 y 122.3 |
| CONFIGURACIÓN DEL PROGRAMA DE GIS PARA LA INTEGRACIÓN DEL LA EIEL (Asistencia Técnica) | SERVICIOS | SERVIMAPS SIG, S.L. | 2.784,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TEMPLETE EN AJO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | MOISÉS GIL PARRADO | 2.898,82 | Art. 95 y 122.3 |
| DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "TRABAJAMOS PARA TI" (Diario Montañés 30-06-09) | SERVICIOS | EDITORIAL CANTABRIA, S.A. | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACCESOS EN LA CA-130, CAJO-EL EMPALME. TRAMO: TRAVESÍA DE PEÑACASTILLO (Modificación Proyecto) | SERVICIOS | DYNAMIS, S.L. | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO GEOTÉCNICO DE TALUD INESTABLE FRENTE A INTERSECCIÓN DE ACCESO A PEMBES EN LA CA-185, POTES-FUENTE DÉ | SERVICIOS | ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DEL NORTE, S.L. | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO GEOTÉCNICO DE DESLIZAMIENTO EN LA CA-180 EN LA LADERA OESTE DE SOPEÑA | SERVICIOS | ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DEL NORTE, S.L. | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD ANTE CHC DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA CA-847. TRAMO: HORTIGAL-LABARCES | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO PREVIO DE "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA TRAVESÍA DE CABEZÓN DE LA SAL" | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 2.900,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN "MANUAL PARA COMUNICAR BIEN" | SERVICIOS | EDICIONES GONPAT, S.L. | 2.946,40 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | <u>ADJUDICATARIO</u> | <u>IMPORTE</u> | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|--|-----------|--|----------------|---|
| TRASLADO E INSTALACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA EXTERNA DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA, DE LA CALLE NARCISO CUEVAS, 4 A LA CALLE VARGAS, 53 | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 2.952,49 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN DE UN INFORME PROPUESTA DE LA MEMORIA AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DE LAS NN.SS. DE SUANCES | SERVICIOS | SERCOIN, S.C. | 3.085,60 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS A LA NUEVAS INSTALACIONES DE LA C/ALTA, N° 5 | SERVICIOS | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 3.120,21 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO "25 AÑOS CAMBIANDO CANTABRIA" Y "25 AÑOS DE LAS CARRETERAS DE CANTABRIA (Diario Montañés 31-05-09) | SERVICIOS | EDITORIAL CANTABRIA, S.A. | 3.155,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN INFORME PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL PARA EL P.S.I.R. "ECOPARQUE ENERGETICO CAMPOO-LOS VALLES" | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 3.161,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PLAN DE RESTAURACION PROYECTO CA-281, PUENTENANSA- PIEDRASLUENGAS | SERVICIOS | MEDIOAMBIENTE CONSULTORES S.I.G., S.L. | 3.248,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ANUNCIO PUBLICITARIO "25 AÑOS CAMBIANDO CANTABRIA" (Cantabria Económica nº 196) | SERVICIOS | EDICIONES DEL NORTE | 3.248,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LA VARIANTE DE PUENTE SAN MIGUEL- SANTILLANA | SERVICIOS | TANEA, S.L. | 3.404,60 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORME DE AFECCION SOBRE EL MEDIO NATURAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION TRAMO: SAN MIGUEL DE MERUELO-CASTILLO | SERVICIOS | CETYMA INGENIERÍA | 3.480,00 | Art. 95 y 122.3 |
| VISITA A OBRA A INFORME POR ARGAYO EN CA-170, P.K. 4+900 A 5+020 | SERVICIOS | ISR INGENIERIA DE SUELOS Y ROCAS, S.A. | 3.480,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y E.A.U. A LA NUEVA SEDE DE LA CALLE ALTA EN SANTANDER | SERVICIOS | MUDANZAS DIAZ, S.L. | 3.480,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO A LA NUEVA SEDE DE LA CALLE ALTA EN SANTANDER | SERVICIOS | MUDANZAS DIAZ, S.L. | 3.480,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO D ELA CARRETERA BUSTABLADO-EL TABLADILLO (ARREDONDO) (Modificado nº 1) (Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | GEONOR 21, S.L. | 3.616,08 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCION PROYECTO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE V.P.O. EN LA PENILLA DE CAYÓN | SERVICIOS | EDUARDO ALVAREZ FERNÁNDEZ | 3.703,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE ARROYO (Dirección de Ejecución de Obra) | SERVICIOS | PEDRO JESUS DÍEZ RIOS | 3.714,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL Y DEL INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000 DEL PROYECTO: MEJORA DE PLATAFORMA. CA-631. TRAMO: VEGA DE PAS AL PUERTO DE ESTACAS DE TRUEBA | SERVICIOS | SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 3.770,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DEL MOBILIARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJERO DE PASAJE DE PEÑA A LA NUEVA SEDE | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 3.770,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACION DE NAVE EN EL BARRIO SAN MARTÍN, 189C EN SANTANDER (Dirección de obra) | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 3.800,00 | Art. 95 y 122.3 |
| RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN ON.LINE A LA LEY DIGITAL Y EL CONSULTOR URBANÍSTICO | SERVICIOS | LA LEY-WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. | 3.812,29 | Art. 95 y 122.3 |
| CAMPAÑA DE APOYO DE LOS CARRILES BICI Y PEATONALES Y PRÁCTICA DEL CICLISMO (CIRCUITO MONTAÑÉS 2009) | SERVICIOS | COMERCIALIZ. MULTIMEDIA DE CANTABRIA | 3.833,80 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DIVERSOS HUNDIMIENTOS EN LA CA-281. PUENTENANSA-LIMITE CON PALENCIA. TRAMO: 28+000 AL 31+500 (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | INGECOBA, S.L. | 3.973,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PLAZA EN ENTORNO DE LA IGLESIA DEL PILAR (VALLE DE VILLAVERDE) (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | SERTISA | 4.394,63 | Art. 95 y 122.3 |
| TRASLADO DE MOBILIARIO DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DESDE LA ANTIGUA OFICINA DE PASAJE DE PEÑA, 1, 2º A C/ALTA, Nº 5 | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 4.425,00 | Art. 95 y 122.3 |
| CONEXIÓN ACCESO NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO PAS-NÚCLEO URBANO DE PUENTE VIESGO (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | SERTISA | 4.486,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACION DIVERSOS HUNDIMIENTOS EN LA CA-363, LA CHAROLA-EL TEJO, P.K. 0,000 AL 5,700 (Elaboración Integra de Proyecto) | SERVICIOS | INGECOBA, S.L. | 4.524,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIONES PUNTUALES MEDIANTE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONOMICAS DE LA ZONA OCCIDENTAL Y ZONA ORIENTAL (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SIC INGENIEROS, S.L. | 4.640,00 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN DE AJA EN SOBA, 1ª FASE (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L. | 4.640,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCIÓN DE GUIA PARA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EJECUTADOS POR PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SERVICIOS | INCOPE CONSULTORES, S.L. | 4.815,97 | Art. 95 y 122.3 |
| CONSTRUCCION DE ACERA Y PASEO PEATONAL EN LA CA-330. TRAMO: SIERRAPANDO (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 4.988,00 | Art. 95 y 122.3 |
| APOYO TÉCNICO EN TOMA DE DATOS PARA DESARROLLO DE PROYECTO DE CONEXIÓN DEL PSIR DE BUELNA CON ZONA INDUSTRIAL, Y PARA DETERMINACIÓN OCUPACIÓN REAL OBRA EN CTRA. DE ANAZ | SERVICIOS | JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. | 4.988,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE ARROYO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | FERNANDO GUTIERREZ POLANCO | 5.305,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN EN ORZALES, QUINTANAMANIL, LA POBLACIÓN Y CORCONTE (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | ICINSA, S.A. | 5.392,95 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO HIDRÁULICO PARA AMPLIACION DEL PUENTE DE ACCESO A UN BARRIO DE ASON (SOBA) | SERVICIOS | DYNAMIS, S.L. | 6.264,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN EN ORMAS (Dirección de Obras) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 6.285,72 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL "EL BOJAR" (Elaboración Integra) | SERVICIOS | INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. | 6.380,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN SALCES (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 6.666,69 | Art. 95 y 122.3 |
| LIMPIEZA DEL SOLAR BARRIO CASTRO, Nº 71 (PEÑACASTILLO) | SERVICIOS | CENTRO DE JARDINERIA LA ENCINA | 6.748,88 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | <u>ADJUDICATARIO</u> | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|--|-----------|--|-----------|---|
| ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES PROCEDENTES DEL ARCHIVO INTERMEDIO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS CON MOTIVO DE SU TRASLADO A LAS NUEVAS SEDES | SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | 6.960,00 | Art. 95 y 122.3 |
| STAND EN EL SALON INMOBILIARIO OUTLET DE CANTABRIA 2009 | SERVICIOS | ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE CANTABRAI | 6.960,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LA VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR- SUANCES | SERVICIOS | TANEA, S.L. | 7.018,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS DE LA PESA Y LA VENTA (CABUERNIGA) (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | A.C. PROYECTOS, S.L. | 7.064,06 | Art. 95 y 122.3 |
| REALIZACION DE DEFLEXIONES EN LA CA-171 | SERVICIOS | GEOCISA | 7.179,01 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIÓN DE MURO EN EL P.K. 10,200 EN LA CARRETERA CA-256, RAMALES-LA GÁNDARA (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 7.200,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A TABLADO ((Dirección de Obras) | SERVICIOS | INGECONSUL, S.L. | 7.216,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DEL MOBILIARIO DE LA D.G. DE CARRETERAS | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 7.331,20 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A PRELLEZO (Coordinador de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | MARIO GARCIA GONZALEZ | 7.373,34 | Art. 95 y 122.3 |
| ACERAS EN CA-267, SOLORZANO A BADAMES. TRAMO: ACERAS EN SOLORZANO (Elaboración Integra de Proyecto) | SERVICIOS | ICINSA, S.A. | 7.540,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MUDANZA DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS Y EXPROPIACIONES A NUEVA SEDE EN C/ALTA | SERVICIOS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L. | 7.667,60 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE TRASIERRA A VIRGEN DE LOS REMEDIOS (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 7.706,99 | Art. 95 y 122.3 |
| DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 33 MESAS Y 50 ARMARIOS DE LA CJUJAN DE HERRERA A LA C/LEALTAD | SERVICIOS | HERPESA, S.L. | 7.957,60 | Art. 95 y 122.3 |
| INSPECCION POR LIQUIDOS PENETRANTES E INSPECCION POR UL TRASONIDOS DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS MORTERA-RENFE Y SOMAVILLA | SERVICIOS | ALFA INSTANT, S.A. | 8.153,64 | Art. 95 y 122.3 |
| CONTROL DE VOLADURAS EN EL PRESTAMO DE LA OBRA TRAMO: BOLMIR- ARIJA (Asistencia Técnica a la Dirección de Obra) | SERVICIOS | SERCOIN, S.C. | 8.499,67 | Art. 95 y 122.3 |
| CARRETERA DEL COLLADO AL BARRIO DE RUEDA (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | SERTISA | 8.737,30 | Art. 95 y 122.3 |
| SERVICIOS TÉCNICOS DE TRASLADOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTÓNOMICAS DESDE C/JUAN DE HERRERA A C/LEALTAD | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 8.899,52 | Art. 95 y 122.3 |
| MUDANZA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DEL PASAJE DE PEÑA, 1 A LA CALLE ALTA, 5 DE SANTANDER | SERVICIOS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L. | 9.036,40 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PARQUE DE SANTOÑA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | HERRERÍA&ARQUITECTOS, S.L. | 9.048,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MUDANZA DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS DEL PASAJE DE PEÑA, 2 A LA CALLE ALTA, 5 DE SANTANDER | SERVICIOS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L. | 9.396,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS (INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) | SERVICIOS | CASER | 9.481,46 | Art. 95 y 122.3 |
| MUDANZA DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DESDE C/JUAN DE HERRERA, 14 A C/LEALTAD, 21 | SERVICIOS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L. | 9.512,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE TRAVESÍA DE REINOSA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | INICAN | 9.778,80 | Art. 95 y 122.3 |
| REPARACIONES PUNTUALES EN CAPA DE RODADURA DE DIVERSAS CARRETERAS AUTONOMICAS DE LA ZONA OCCIDENTAL, AREAS 1, 2 Y 3 Y DE LA ZONA ORIENTAL, AREAS 1, 2 Y 3 (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SIC INGENIEROS, S.L. | 10.440,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE VIALES Y URBANIZACIÓN DE DIVERSOS BARRIOS EN EL T.M. DE MIERA (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L. | 10.440,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES MEDIANTE SIEGA Y DESBROCE MECÂNICO DE DIVERSAS CARRETERAS. ZONAS: OCCIDENTAL, CENTRO, ORIENTAL Y SUR (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L. | 10.672,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REALIZACION DE DEFLEXIONES EN LA CA-183 | SERVICIOS | GEOCISA | 10.696,10 | Art. 95 y 122.3 |
| DISEÑO Y MAQUETACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL EN ELABORACIÓN : PROT Y PEPOTP | SERVICIOS | CANTABRIA TRADICIONAL, S.L. | 10.718,40 | Art. 95 y 122.3 |
| ACTIVIDADES TOPOGRÁFICAS Y GEODÉSICAS PARA LA DEFINITIVA OCUPACION DE TERRENOS EN LA CA-610, SANTA MARIA DE CAYÓN-POMALUENGO | SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | 10.875,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES SIRDEE PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SERVICIOS | TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U | 10.921,64 | Art. 95 y 122.3 |
| INFORME PARA CONSTRUCCION DE MURO DE SOSTENIMIENTO Y ESTUDIO GEOTECNICO DEL TERRENO EN EL ENTORNO DE LA CONSTRUCCION DEL ENLACE AL HOSPITAL DE REINOSA | SERVICIOS | TRIAX, S.A. | 10.942,00 | Art. 95 y 122.3 |
| LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTROS ELEMENTOS FUNCIONALES DE DIVERSAS CARRETERAS. ZONAS: OCCIDENTAL, CENTRO, ORIENTAL Y SUR (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L. | 11.136,00 | Art. 95 y 122.3 |
| RETIRADA DESPRENDIMIENTOS EN CARRETERAS DE ZONA OCCIDENTAL, AREAS 1. 2 Y 3 Y DE LA ZONA ORIENTAL, AREAS 1, 2 Y 3 (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | SIC INGENIEROS, S.L. | 11.136,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA Y ADECUACIÓN DE OFICINAS EN c/LEALTAD, 23 DE SANTANDER (Dirección de obra y Coordinación de Seguridad- Aparejador) | SERVICIOS | PUNTO ARQUITECTURA, S.L. | 11.136,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACTIVIDADES TOPOGRÁFICAS Y GEODÉSICAS ENCAMINADAS A ESTABLECER LA DEFINITIVA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL AMBITO DE LA CA-856, PUENTE EL ARRUDO-SOBRELAPEÑA | SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | 11.310,00 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DE DOS PUENTES SITUADOS EN P.K. 10,800 Y P.K. 18,800 DE LA OBRA BOLMIR-ARIJA (Asistencia Técnica a la Dirección de Obra) | SERVICIOS | INGZERO-INGENIERÍA ZERO, S.L. | 11.600,00 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | <u>ADJUDICATARIO</u> | IMPORTE | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|-----------|--|-----------|---|
| REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL AREA DEL PSIR DE SAN FELICES DE BUELNA | SERVICIOS | INGECONSUL, S.L. | 11.600,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL "MIRADOR DEL CHIVO" EN LA ESTACION INVERNAL DE ALTO CAMPÓO (Elaboración Proyecto y Estudio de Serguridad y Salud) | SERVICIOS | FERNANDO GUTIERREZ POLANCO | 11.774,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA Y ADECUACIÓN DE OFICINAS EN c/LEALTAD, 23 DE SANTANDER (Dirección de obra- Arquitecto) | SERVICIOS | MMIT ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. | 11.948,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS CARRETERAS CA-753, CA-759, CA-755, CA-756, CA-757, CA-757, CA-754, TRAMO: MONTECILLO-SOBREPENILLA- SOBREPEÑA Y ROCAMUNDO-LA LORA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | A-GATEIN INGENIERIA, S.L. | 12.000,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS CARRETERAS TRAMO: ACCESO A ARCERA, ACCESO A NAVAMUEL, ACCESO A BUSTILLO DEL MONTE, ACCESO A LOMA SOMERA, ACCESO A VILLAMOÑICO Y ACCESO A CUBILLO DEL EBRO (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | INGECONSUL, S.L. | 12.000,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA REHABILITACION DEL NUEVO PUENTE DE PEDREÑA A SOMO EN LA CA-141 | SERVICIOS | DYNAMIS, S.L. | 13.440,00 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE HAZAS DE CESTO (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | CESAR BARRIO COLONGUES | 13.859,66 | Art. 95 y 122.3 |
| URBANIZACIÓN Y MEJORA ACCESO AL COLEGIO Y CEMENTERIO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL | SERVICIOS | JULIO CABRERO CARRAL | 14.500,00 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN DE CAMPOSDELANTE Y SIERRA HERMOSA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | PEDRO VICENTE JIMENEZ SANCHEZ | 14.848,00 | Art. 95 y 122.3 |
| DISEÑO Y FABRICACIÓN DEL STAND PARA LA FERIA DEL STOCK Y LA VIVIENDA EN SANTANDER Y LA FERIA DE HABITAT EN TORRELAVEGA | SERVICIOS | DIGITAL MOBEL | 15.299,99 | Art. 95 y 122.3 |
| PAVIMENTACIÓN EN SANTA CRUZ DE IGUÑA Y COBEJO (Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud) | SERVICIOS | SERTISA | 15.355,66 | Art. 95 y 122.3 |
| PASEO PEATONAL EN CARRETERA CA-183 EN REINOSA (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | INSTITUTO DE INGENIERÍA DEL CANTÁBRICO | 15.451,20 | Art. 95 y 122.3 |
| PROPUESTA DE GUIA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO PASIEGO | SERVICIOS | JOSE MIGUEL REMOLINA SEIVANE | 16.240,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCION DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANTEPROYECTO DEL CENTRO DE DIA EL ASILO | SERVICIOS | PEDRO VALERO PEREZ | 16.356,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INSPECCION POR RADIOGRAFIADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS MORTERA-RENFE Y SOMAVILLA | SERVICIOS | ALFA INSTANT, S.A. | 16.942,96 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACION INFORME PROPUESTA PARA LA MEMORIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL P.G.O.U. DE SANTANDER | SERVICIOS | BASOINSA, S.L. | 16.994,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MODIFICADO DE UN PONTON Y UNA PASARELA EN ENTRAMBASAGUAS ((Redacción Proyecto) | SERVICIOS | SILGA, S.L. | 17.400,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR ATROPELLO DE FAUNA SILVESTRE | SERVICIOS | SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 17.516,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ELABORACIÓN DOCUMENTO DE ANÁLISIS AMBIENTAL DEL PROYECTO HORTIGAL-LABARCES | SERVICIOS | SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 17.679,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ACCESO A RIOLASTRAS CA-674, P.K. 0,000 AL P.K. 2,300 (Elaboración Proyecto) | SERVICIOS | ICINSA, S.A. | 17.980,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL STOCK Y LA VIVIENDA EN SANTANDER Y LA FERIA DE HABITAT EN TORRELAVEGA | SERVICIOS | PUZZLE PRODUCCIONES DE CANTABRIA, S.L. | 18.496,08 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL AREA DEL P.S.I.R. DE SAN FELICES DE BUELNA | SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | 18.560,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ESTUDIOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS | SERVICIOS | JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. | 19.789,60 | Art. 95 y 122.3 |
| SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA RED NO CORPORATIVA E INTRANET DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS PARA EL AÑO 2009 | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 19.928,80 | Art. 95 y 122.3 |
| REALIZACIÓN INFORMES DE REHABILITACIÓN PARA OBTENCION DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y/O DEFINITIVA DE EDIFICIOS DE LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | SERVICIOS | VALENTÍN DE FREITAS DÍAZ | 19.981,00 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE CARRETERA DE ACCESO A PRELLEZO (Dirección de Obra) | SERVICIOS | ROBERTO GARCIA BARRERA | 19.998,40 | Art. 95 y 122.3 |
| REALIZACIÓN INFORMES DE REHABILITACIÓN PARA OBTENCION DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y/O DEFINITIVA DE EDIFICIOS DE LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | SERVICIOS | KAITOBERRIA APAREJADOR, S.L.P. | 19.998,40 | Art. 95 y 122.3 |
| ACTIVIDADES TOPOGRÁFICAS Y GEODÉSICAS PARA ESTABLECER LA DEFINITIVA OCUPACION DE TERRENOS EN EL AMBITO DE LA CA-185, POTES- FUENTE DÉ | SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA | 20.010,00 | Art. 95 y 122.3 |
| INTEGRACION PAISAJISTICA DE LA OBRA NUEVA CARRETERA PUENTE SAN MIGUEL- SANTILLANA DEL MAR Y DEL NUEVO PRESTAMO DE LAS ANTIGUAS CANTERAS EXISTENTES EN REOCIN (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L. | 20.184,00 | Art. 95 y 122.3 |
| EJECUCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO PISUEÑA (Asistencia Técnica para Dirección de Obra) | SERVICIOS | SILGA, S.L. | 20.300,00 | Art. 95 y 122.3 |
| COLABORACIÓN EN LA REDACCION DEL PROYECTO MODIFICADO № 1 DE LA OBRA PUENTE SAN MIGUEL A SANTILLANA EN LA CA-136 | SERVICIOS | JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. | 20.474,00 | Art. 95 y 122.3 |
| TAREAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 EN EL AYTO. DE MEDIO CUDEYO | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 20.590,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE VIVIENDA 2009-2012 | SERVICIOS | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 20.711,80 | Art. 95 y 122.3 |
| REDACCIÓN PROYECTO DE ESTRUCTURAS AUXILIARES E INSPECCIONES CORRECTO MONTAJE DEL ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA OBRA LOS CORRALES-PUENTE VIESGO | SERVICIOS | ALFA INSTANT, S.A. | 20.729,61 | Art. 95 y 122.3 |
| NUEVA CARRETERA CA-836, CONEXIÓN CA-284 CON PSIR ECOPARQUE CAMPOO-LOS VALLES. TRAMO: MATAPORQUERA-PSIR ECOPARQUE (Realización Anteproyecto) | SERVICIOS | GEOPLANK, S.A. | 20.764,00 | Art. 95 y 122.3 |

CVE-2010-2009





| ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION MÓDULO DE GESTIÓN EXPTES. DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAC. TERRITORIAL Y FUNCIONALIDADES COMPLEM. A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL PROCED. DE E.A.U. INVESTIGACIÓN DE TITULARES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA C.A. DE CANTABRIA ENSANCHE DE CARRETERA OTIENES-EL PAMENTAL (Redacción Proyecto) TAREAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2019-2012 EN EL AYTO. DE CASTRO URDIALES URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CA-183, REINOSA-BRAÑAVIEJA, TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO-RESIDENCIA DE ANCIANOS (Redacción Proyecto) | SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS SERVICIOS | CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA, S.L. AMAYMAR, S.L. | 20.764,00 | |
|---|---|---|-----------|-----------------|
| C.A. DE CANTABRIA ENSANCHE DE CARRETERA OTIENES-EL PAMENTAL (Redacción Proyecto) TAREAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 EN EL AYTO. DE CASTRO URDIALES URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CA-183. REINOSA-BRAÑAVIEJA, TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO-RESIDENCIA DE ANCIANOS (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | AMAYMAR, S.L. | | Art. 95 y 122.3 |
| TAREAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012 EN EL AYTO. DE CASTRO URDIALES URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CA-183, REINOSA-BRAÑAVIEJA, TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO-RESIDENCIA DE ANCIANOS (Redacción Proyecto) | | | 20.764,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REHABILITACIÓN 2009-2012 EN EL AYTO. DE CASTRO URDIALES URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CA-183, REINOSA-BRAÑAVIEJA, TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO-RESIDENCIA DE ANCIANOS (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | LEONARDO MARCUELLO PEÑA | 20.806,92 | Art. 95 y 122.3 |
| PLAZA DÍEZ VICARIO-RESIDENCIA DE ANCIANOS (Redacción Proyecto) | | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 20.822,00 | Art. 95 y 122.3 |
| | SERVICIOS | EMETERIO DIEZ RUIZ | 20.868,40 | Art. 95 y 122.3 |
| REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA BOLERA CUBIERTA DE SAN PEDRO DEL ROMERAL (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | PEDRO LOPEZ LOPEZ | 20.868,40 | Art. 95 y 122.3 |
| MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN CA-758, CA-759, CA-760, CA-761, CA-763, CA-764 (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | PRODIR INGENIERIA CIVIL, S.L.P. | 20.880,00 | Art. 95 y 122.3 |
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO CÁNTABRO DE LA CARRETERA DE SOTRES A TRESVISO (Redacción Proyecto) | SERVICIOS | INGECONSUL, S.L. | 20.880,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (2 teclados con lector de D.N.IE USB) | SUMINISTRO | ASTRID, S.L. | 59,97 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE UN COMPRESOR PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS | SUMINISTRO | FERRETERÍA CUBAS | 116,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE ARQUITECTURA (1 Escaner) | SUMINISTRO | ASTRID, S.L. | 158,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE CAMARA DIGITAL PARA EL COORDINADOR DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS | SUMINISTRO | ZUBIETA FOTOGRAFÍA, S.L. | 169,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE CAMARA DIGITAL PARA EL TECNICO PRACTICO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS | SUMINISTRO | ZUBIETA FOTOGRAFÍA, S.L. | 199,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA (1 Impresora HP Color Laseriet CP1515N) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 254,01 | Art. 95 y 122.3 |
| DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS | SUMINISTRO | OFICINAS J. TORMOS, S.L. | 344,60 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION DE UN FAX L140 PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS | SUMINISTRO | EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 348,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION DE UN FAX L140 PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 348,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE FAX L-140 PARA REPOSICIÓN EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA S.G. | SUMINISTRO | EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 348,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE UN FAX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO | SUMINISTRO | EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 348,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN 10 BATERÍAS RECARGABLES DE PLOMO-6V-10A PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 370,04 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y E.A.U. (1 CPU) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 613,06 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (ACRONIS BACKUP & RECOVEREY e instalación) | SUMINISTRO | CESOIN SEIDOR, S.A. | 632,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 791,22 | Art. 95 y 122.3 |
| RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS CA ETRUST 8.1 PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 890,88 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (Salida de Internet-Switch HP Procurve 1700-24RJ45) | SUMINISTRO | CESOIN SEIDOR, S.A. | 925,22 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN 2 CPU DE SUSTITUCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.125,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA OFICINA ÚNICA DE LA VIVIENDA (2 escaner Fujitsu Scansnap s1500) | SUMINISTRO | ASTRID, S.L. | 1.130,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (Salida de Internet-Switch HP Procurve 2810-24 G 24 Ptos. Gibabil+4 SFP) | SUMINISTRO | CESOIN SEIDOR, S.A. | 1.334,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICON DE MATERIAL INFORMATICO PARA LA SECCION DE REHABILITACIÓN (1 Ordenador Lenovo SFF) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.334,72 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE TAQUILLAS Y BANCADAS PARA EL PARQUE DE AMPUERO | SUMINISTRO | HERPESA, S.L. | 1.386,04 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA D.G. URBANISMO (1 Ordenador Leonovo SFF, Monitor TFT, Office Pro Plus 2007, etc) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.386,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICON DE MATERIAL INFORMATICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA (DIRECTOR) (1 Ordenador Lenovo SFF) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.386,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO PARA EL SERVICIO DE ARQUITECTURA, PROMOCION DE SUELO Y CALIDAD DE EDIFICACIÓN (1 Ordenador SFF Core Duo) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.386,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICON DE MATERIAL INFORMATICO PARA LA OFICINA ÚNICA DE LA VIVIENDA (1 Ordenador Lenovo SFF y Memoria de 1 GB) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 1.421,02 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE | SUMINISTRO | ASTRID, S.L. | 1.553,24 | Art. 95 y 122.3 |
| VIVIENDA Y A. (6 licencias TLP y 1 TLE 5.0) ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y | 1.820,77 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (2 Ordenadores Lenovo + 2 pantallas de | SUMINISTRO | SISTEMAS, S.L. CESOIN SEIDOR, S.A. | 2.047,40 | Art. 95 y 122.3 |
| 19" + licencias software) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS (VITRINA) | SUMINISTRO | MIRAMON&BUSTIO, S.L.L. | 2.235,32 | Art. 95 y 122.3 |





| OBJETO DEL CONTRATO | TIPO | ADJUDICATARIO | <u>IMPORTE</u> | PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público |
|---|------------|--|----------------|---|
| ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CARRETERAS | SUMINISTRO | MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L. | 2.264,41 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN 110 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD MOD. 2757-3 | SUMINISTRO | COMERCIAL PASGA, S.C. | 2.744,50 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE REMOLQUE PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | AGRÍCOLA Y REMOLQUES ESVA, S.A.L. | 2.746,88 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTROS DE DOS EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL (Ordenadores IBM SFF) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 2.754,44 | Art. 95 y 122.3 |
| AQUISICIÓN DE UN PRINTER KIT, UFR II/PCL IR-5570 | SUMINISTRO | EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 2.978,88 | Art. 95 y 122.3 |
| MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO DEL PARQUE DE LAS PRESAS | SUMINISTRO | HERPESA, S.L. | 3.074,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL S.I.U. PLANEAMIENTO GENERAL Y DESARROLLO DE LA D.G. DE URBANISMO | SUMINISTRO | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 3.538,93 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE ARQUITECTURA (2 equipos PC Dell) | SUMINISTRO | CERREUVE CONSULTING, S.L. | 3.746,80 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE CEPILLADORA UNIV. MOD. CM-300 MONOF. "LOILAR" PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | COMERCIAL SUBIÑAS, S.A. | 4.060,00 | Art. 95 y 122.3 |
| AQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO (2 Equipos IBM SFF y Impresora) | SUMINISTRO | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. | 4.342,67 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO SOFTWARE PARA GIS MAPINFO PROFESIONAL VERSION WINDOWS EN CASTELLANO, 2 LICENCIAS | SUMINISTRO | SERVIMAPS SIG, S.L. | 5.500,72 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE UN RODILLO TAMDEN VIBRANTE HAMM MODELO HD-10 | SUMINISTRO | ASFALTOS DEL NANSA, S.L. | 5.800,00 | Art. 95 y 122.3 |
| REFORMA EN ANTIGUAS OFICINAS DEL SERVICIO DE CARRETERA AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | LOS CANTABROS 4, S.L. | 5.858,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE COMPACTADORA ELECTROMECÁNICA MARSHALL | SUMINISTRO | MECÁNICA CIENTÍFICA | 6.444,96 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE DIFERENTES PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L. | 6.511,78 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN RETROREFLECTOMETRO RETROCHECKER RC 2000 Y BRAZO TELESCÓPICO PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS | SUMINISTRO | LUMAQUIN, S.A. | 6.606,20 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA RED LOCAL DE LA D.G. DE URBANISMO | SUMINISTRO | T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A. | 7.000,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE DIFERENTES PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L. | 7.893,16 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO 43 ESTORES PARA OFICINA DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS EN C/LEALTAD, 23 | SUMINISTRO | HERPESA, S.L. | 8.104,92 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARGA EN PLACA NLT-357/98 DE 200 KN | SUMINISTRO | SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS JALÓN, S.L. | 8.468,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE PANCARTAS INFORMATIVAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS (10 pancartas de lona "Plan Vivienda" y 32 "Plan E") | SUMINISTRO | SERISAN, S.A. | 8.769,60 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO HORNO DE IGNICIÓN TROXLER MODELO 4731 | SUMINISTRO | MECÁNICA CIENTÍFICA | 9.258,54 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE EQUIPO PARA DETERMINAR LA MACRO-MICRO TEXTURA SUPERFICIAL, COMPATIBLE CON LA NORMA NLT-335 | SUMINISTRO | EMA, S.L. | 11.571,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN SOFTWARE INFORMATICO ESPECIALIZADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL S.I.U. DE PLANEAMIENTO GENERAL Y DESARROLLO | SUMINISTRO | SIG RURAL, S.L. | 11.681,20 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA MITSUBISHI MODELO FD20 PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L. | 11.832,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE AMUEBLAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO DE CARRETERA AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | HERPESA, S.L. | 13.259,06 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | AUTO NORTE, S.A.U. | 13.740,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE 26 SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS EN LA C/LEALTAD, 23 | SUMINISTRO | HERPESA, S.L. | 13.843,44 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | AUTO NORTE, S.A.U. | 13.970,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L. | 14.978,73 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | AUTO NORTE, S.A.U. | 15.600,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICION RETROREFLECTOMETRO ZRM 6013 RL-QD Y 2 UNIDADES GPS- ACC 184 PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS | SUMINISTRO | LUMAQUIN, S.A. | 17.935,92 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE EQUIPO MANUAL PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE REGULARIDAD INTERNACIONAL IRI | SUMINISTRO | MECÁNICA CIENTÍFICA | 19.496,12 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE CUÑA QUITANIEVES PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS | SUMINISTRO | SCHMIDT IBERICA | 19.720,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE UN DUMPER AUSA MODELO D-175 RMSX4 CON TECHO PROTECTOR | SUMINISTRO | ROLMAR | 19.917,00 | Art. 95 y 122.3 |
| ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS | SUMINISTRO | TECNOLOGÍA CASTILLO, S.A. | 20.300,00 | Art. 95 y 122.3 |
| SUMINISTRO DE CUATRO ASPIRADORES TORNADO 20 | SUMINISTRO | GAVIRA MAQUINARIA, S.L. | 20.872,58 | Art. 95 y 122.3 |



CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

cve-2010-1829 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de cantabria, se publican relación de contratos menores aprobados en el cuarto trimestre de 2009.

Santander, 5 de febrero de 2010. La secretaria general, María Cruz Reguera Andrés.

| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|---|----------------------------------|------------|
| ORGANIZACIÓN DEL CURSO "TENDENCIAS Y MODELOS DE GESTIÓN SANITARIA" | SECASA | 331,78 € |
| ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN TABAQUISMO. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.531,20 € |
| ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL Y UNA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA | CESOIN SEIDOR, S.A. | 1.571,80 € |
| ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS OFFICE 2007 PROF, PLUS OPEN NL GOUT CON MIGRACIÓN A 2003 PROF. Y 10 ANTIVIRUS MCAFEL VIRUSSCAN 2009 USUARIOS. | CESOIN SEIDOR, S.A. | 4.489,20 € |
| REEDICIÓN DE LA GUÍA DE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 1 | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. | 913,88 € |
| REEDICIÓN DE LA GUÍA DE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 2 | FRANCISCO GARCIA VARELA | 137,44 € |
| TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 139,20 € |
| TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS. | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 1.392,58 € |
| ELABORACIÓN DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL DAÑO (PMM). | FARMACIA XALABARDER SLP | 16.499,00€ |
| ADQUISICIÓN DE DOS FRIGORÍFICOS Y TRES CONGELADORES PARA LOS MATADEROS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. | RIVERO E HIJOS, S.L. | 1.317,00€ |
| ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA DENTRO DEL PLAN DE VACUNACIÓN PARA 2009 | SANOFI PASTEUR MSD S.A. | 2.808,00€ |
| ADQUISICIÓN DE UNA PLANCHA PARA LA LAVANDERÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | GOMEZ LERA, S.L. | 61,90 € |
| TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 116,00€ |
| TRABAJOS DE ANALÍTICA EN EL AGUA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 270,40 € |
| REEDICIÓN DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER DE MAMA DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN: SALUD DE LAS MUJERES (2008-2011). | DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL | 995,18 € |
| REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN CONCIERTOS DE MÚSICA DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TABAQUISMO. | MANTECON FOMBELLIDA, S.L. | 6.000,00€ |
| EDICIÓN DE TRIPTICOS, FICHAS Y CARTELES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "CLASES SIN HUMO" EN LOS COLEGIOS DE LA C.A. DE CANTABRIA EN EL CURSO ESCOLAR 2009 - 2010. | DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL | 939,16 € |
| IMPRESIÓN DE TREINTA MIL TRIPTICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL CURSO 2009 - 2010 | GRAFICAS CALIMA, S.A. | 1.589,50 € |
| ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS CORTAS EN CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES PARA LA ATENCIÓN AL PARTO NORMAL. | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.028,99€ |





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|---|---------------------------------------|-------------|
| ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES DE LA TERCERA PLANTA PARA UBICAR LOS EQUIPOS | CONSTRUCCIONES 021 BYG CANTABRIA S.L. | 12.494,06 € |
| DE LABORATORIO. | | |
| ADQUISICIÓN DE UN ARMARIO Y DOS PATAS PARA MESAS DE DESPACHO PARA LA | HERPESA, S.L. | 368,33 € |
| SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD | | |
| REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOBRE TABAQUISMO A TRAVÉS DEL | EXYT EVENTOS S.L. | 6.000,00€ |
| PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TABAQUISMO. | | |
| ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD | HERPESA, S.L. | 3.605,90 € |
| ALIMENTARIA EN LA LONJA DE SANTOÑA. | | |
| EDICIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GENERAL SOBRE | SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. | 228,93€ |
| LA VACUNACIÓN DE LA GRIPE | MARTINEZ S.L. | |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL ORTODÓNTICO PARA EL SERVICIO DE SALUD | 3 M ESPAÑA, S.A. | 2.792,70€ |
| BUCODENTAL INFANTIL, HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES | | |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA EL CENTRO DE SALUD | DENTAL ALTAMIRA SL | 1.040,90 € |
| BUCODENTAL INFANTIL | | |
| ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE TABACO Y | FUNDACION DE AYUDA A LA | 4.870,00€ |
| OTRAS DROGAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA MONITORES DEL TIEMPO LIBRE | DROGADICCION | |
| DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO. | | |
| FORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA ATENCIÓN AL PARTO NORMAL, DENTRO DEL II | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.500,78 € |
| PLAN DE ACTUACIÓN: SALUD DE LAS MUJERES (2008-2011) | | |
| TRABAJOS DE PINTURA EN LAS DOS ESCALERAS DEL EDIFICIO, SALON DE ACTOS Y | TALLER DE PINTURA J. ANDRES, S.L. | 5.473,48 € |
| PUERTAS CORTAFUEGOS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. | | |
| ADQUISICIÓN DE FAX EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | INFOCOSA, S.L. | 335,24 € |
| REPOSICIÓN DE FAX EN EL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA | INFOCOSA, S.L. | 335,24 € |
| ELABORACION Y DISTRIBUCION DE UN SUPLEMENTO SEMANAL DE INFORMACION | CANPRE, S.A. | 4.000,00€ |
| SANITARIA | | |
| PROGRAMA "MUJERES NADANDO EN SALUD" DENTRO DEL II PLAN DE ACTUACIÓN: | FITMAR NORTE S.L. | 100,80€ |
| SALUD DE LAS MUJERES (2009-2011) | | |
| ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD | CESOIN SEIDOR, S.A. | 1.455,80 € |
| ALIMENTARIA | | |
| ADQUISICIÓN DE 7 DOSIS DE GAMMAGLOBULINA ANTIRRÁBICA | SANOFI PASTEUR MSD S.A. | 533,99€ |
| OBRAS DE REPARACIÓN ANOMALÍAS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA UNIDAD DE | PROYECTOS Y ELECTRICIDAD, S.L. | 2.134,40 € |
| ATENCIÓN AMBULATORIA A DROGODEPENDIENTES DE SANTANDER | | • |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCIDENCIAS SISTEMA DE GESTIÓN INCAPACIDAD | DIVISA IT | 8.700,00€ |
| TEMPORAL, SAGITARIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INSPECCIÓN | | , , , |
| Y ATENCIÓN SANITARIA. | | |
| AMPLIACIÓN DEL SERVIDOR E INSTALACIÓN DE UN SAI PARA EL PROGRAMA DE | TECNINORTE PROGRAMACION Y | 3.886,05€ |
| DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER DE MAMA | MANTENIMIENTO, S.L. | |

Pág. 5640 boc.cantabria.es 2/10





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|--|--|------------|
| ADQUISICIÓN DE UN LECTOR DE BARRAS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | CESOIN SEIDOR, S.A. | 203,00€ |
| CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN SEXUAL DEL VIH-SIDA DEL PLAN REGIONAL DE SIDA | OIARSO, S.C. | 16.900,00€ |
| INSTALACIÓN Y CABLEADO TRASLADO CÁMARA CC.TV. CENTRO REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | SEGUR CONTROL DEL NORTE, S.A. | 63,07 € |
| ANUNCIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "MUJERES NADANDO EN SALUD" EN LA REVISTA SALUD 2000. | FEDERACION DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA | 382,80€ |
| REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN EL DEPÓSITO DE AGUA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | DIEGO RODRIGUEZ, S.A. | 5.549,50 € |
| ADQUISICIÓN DE 10 ORDENADORES PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA. | CESOIN SEIDOR, S.A. | 4.350,00€ |
| EDICIÓN DE LA ENCUESTA ESCOLAR CANTABRIA 2008, DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO. | NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L. | 8.106,80 € |
| EDICIÓN DE LA ENCUESTA DE SALUD DE CANTABRIA | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 9.245,65 € |
| ORGANIZACIÓN DE UN TALLER DE FORMACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS PARA PROFESIONALES DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS | SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVESTIGACION SOBRE CANNABINOIDES (SEIC) | 5.000,00€ |
| REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE TABACO Y OTRAS DROGAS DIRIGIDO A DOCENTES DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | FUNDACION DE AYUDA A LA DROGADICCION | 12.500,00€ |
| ADQUISICIÓN DESTRUCTORA DE PAPEL PARA EL AREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN | GIL SOTO, S.L. | 6.374,21 € |
| SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO | ARCHIVOS CANTABRIA, S.L. | 435,00€ |
| CURSO DE FORMACIÓN "MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL" DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 692,80 € |
| EDICIÓN DE LIBRO"MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS" - LOTE 1 | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. | 618,30 € |
| EDICIÓN DE LIBRO"MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS" - LOTE 2 | FRANCISCO GARCIA VARELA | 48,72 € |
| EDICIÓN DE LIBRO"MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS" - LOTE 3 | LIÑEIRO CRESPO JÉSSICA | 466,13 € |
| EDICIÓN DE LIBRO"MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS" - LOTE 4 | REPSAN GRAPHIC S.L. | 679,76€ |
| REPOSICIÓN DE UNA DESTRUCTORA DE PAPEL EN EL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL | GIL SOTO, S.L. | 261,00€ |
| ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN TABAQUISMO. PLAN DE | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 2.180,80 € |

CVE-2010-1829





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|--|-------------------------------|-------------|
| PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | | |
| ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN ENTREVISTA MOTIVACIONAL. | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.345,60 € |
| AMPLIACIÓN DE LA MUESTRA DE LA ENCUESTA DOMICILIARIA SOBRE TABACO Y | SIGMA DOS, S.A. | 12.930,17 € |
| OTRAS DROGAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. PLAN DE | | |
| PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO. | | |
| EDICIÓN DE CALENDARIOS AÑO 2.010 SOBRE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 6.861,40 € |
| TABACO. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | | |
| REALIZACIÓN DE MATERIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 1.233,08 € |
| SEXUAL Y VIH/SIDA DEL PLAN REGIONAL DE SIDA | | |
| REALIZACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO PARA EL PROGRAMA DE | TAFE PUBLICIDAD, S.L. | 682,14 € |
| INTERCAMBIÓ DE JERINGUILLAS EN LAS OFICINAS DE FARMACIA. PLAN REGIONAL | | |
| DEL SIDA | | |
| REEDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS SOBRE LOS CUIDADOS DE SALUD PARA | FRANCISCO GARCIA VARELA | 48,72€ |
| DESPUÉS DEL PARTO, PLAN DE SALUD PARA LAS MUJERES - LOTE 1 | | |
| REEDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS SOBRE LOS CUIDADOS DE SALUD PARA | IMPRENTA PELLON, SL | 406,00 € |
| DESPUÉS DEL PARTO, PLAN DE SALUD PARA LAS MUJERES - LOTE 2 | | |
| INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PUERTA DE ACCESO EN LA SEDE DE | SEGUR CONTROL DEL NORTE, S.A. | 857,11 € |
| LA CONSEJERÍA DE SANIDAD | | |
| REEDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES | REPSAN GRAPHIC S.L. | 435,05 € |
| VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS DE SALUD - LOTE 1 | | |
| REEDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES | MOLINA GUTIERREZ ESTEBAN | 130,09 € |
| VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS DE SALUD - LOTE 2 | | |
| EDICIÓN DEL TRÍPTICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CANNABIS. LO QUE | DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL | 207,26 € |
| HAY QUE SABER". DENTRO DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS. | | |
| CAMPAÑA DE DIFUSION EN "AQUÍ TV" DEL 20 ANIVERSARIO DE LOS CENTROS DE | GRUPO DIGITAL 2006, S.L. | 6.960,00€ |
| SALUD DE CANTABRIA | | |
| CAMBIO DE TUBERÍAS DEL AGUA CALIENTE SANITARIA DE LA UNIDAD 3, PARA EL | ALEJANDRO ROBETA BARATA | 2.598,00 € |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS. | | |
| EDICIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO-DIVULGATIVO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 4.503,24 € |
| GENERAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PALIATIVA | | |
| EDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GENERAL SOBRE | SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. | 1.529,20 € |
| LA GRIPE. PROGRAMAS ESPECIALES Y CAMPAÑAS. | MARTINEZ S.L. | |
| ADQUISICIÓN PEGATINAS LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA | CENTRAL MATRICULAS, S.L. | 243,60 € |
| ELABORACIÓN DE FOLLETOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS Y | ARTES GRÁFICAS CAMPHER, S.L. | 5.925,28 € |
| DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA AUTONÓMICO DE SALUD DE | | |
| CANTABRIA. | HARRENTA RELIGIONA | 0.400.00 |
| EDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GENERAL SOBRE | IMPRENTA PELLON, SL | 2.190,08 € |





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|--|--------------------------------------|------------|
| LA GRIPE H1N1 | , | |
| EDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GENERAL SOBRE | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. | 2.545,33 € |
| LA GRIPE H1N1 | | |
| ACTO DE PRESENTACION DEL XVIII CONGRESO DERECHO Y SALUD | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 2.889,00 € |
| PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SISTEMA NACIONAL | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 353,88 € |
| DE SALUD DEL 13 DE OCTUBRE EN MADRID | | |
| CONTRATO ANUAL CONEXIÓN CENTRAL ALARMAS OFICINA AREA IV TORRELAVEGA. | SISTEMA-1 S.L. | 188,87 € |
| MERCADO NACIONAL DE GANADOS | | |
| TRABAJOS DE FUMIGACIÓN DE LA PROCESIONARIA DEL PINO , DEL CENTRO DE | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 348,00€ |
| REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS. | | |
| INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PARA CIERRE DEL GRUPO ELECTRÓGENO EN EL | JOSE MANUEL SAN MARTÍN S.L. | 3.739,84 € |
| PATIO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. | | |
| REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE PREVENCIÓN | ALTAIR VIAJES, S.A. | 11.992,24€ |
| DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA DEL PLAN REGIONAL DE | | |
| SIDA. | | |
| TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA MARQUESINA DE LA ENTRADA POR MARQUES DE | GARCIA GAÑO Mª DEL CARMEN | 4.590,12€ |
| LA HERMIDA, DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. | | |
| ADQUISICIÓN COMPRA DE VACUNA HEXAVALENTE INFRANRIX HEXA. PLAN DE | GLAXOSMITHKLINE S.A. | 2.080,00€ |
| VACUNACIÓN | | |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESTINADO A LA PREVENCIÓN DE LA CARIES DENTAL EN | MASTER LABOR, S.L. | 152,87 € |
| EL CURSO ESCOLAR 2009-2010. | | |
| EDICIÓN DEL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 4.492,84 € |
| DEL CANCER DE MAMA, DENTRO DEL PLAN DE SALUD PARA LAS MUJERES. | | |
| RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE | CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA, | 146,16 € |
| FARMACOVIGILANCIA. | S.L. | |
| INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS | AGÈNCIA DE SALUT PÚBLICA DE | 1.363,72 € |
| INFANTILES. PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | BARCELONA | 5045400 |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL PREVENTIVO SOBRE TABACO DENTRO DEL PLAN DE | ARTIPUBLI, S.L. | 5.615,16€ |
| PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO. | ANUDANZAO V TRANOPORTEO TE IA O I | 070.00.0 |
| TRANSPORTE DE MATERIAL DE PREVENCIÓN. PLAN REGIONAL DE DROGAS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L. | 870,00€ |
| REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA EL PROGRAMA "MUJERES NADANDO | CANTABRIA IMAGEN, S.L. | 229,68 € |
| EN SALUD". PLAN DE SALUD PARA LAS MUJERES. | DDODUI OODA MONTAÑIEOA O A | 0.000.00.0 |
| ESPACIO PUBLICITARIO EN "LA VENTANA" DE RADIO SANTANDER CON MOTIVO DEL | PROPULSORA MONTAÑESA, S.A. | 2.900,00€ |
| ANIVERSARIO DEL HOSPITAL VALDECILLA | NEUDVI ANI CI | 400 7F C |
| ADQUISICIÓN DE TERMÓMETRO PARA INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA | NEURYLAN, S.L. | 428,75€ |
| EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL | C&C PUBLICIDAD, S.A. | 3.331,52€ |
| (ESTRATEGIA NAOS) | | |

CVE-2010-1829





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|--|---------------------------------------|-------------|
| ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L. | 609,00€ |
| PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA. | | |
| EMISIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA GRIPE A , DENTRO DE PROGRAMAS | TANA ALTA S.L. | 11.210,82€ |
| ESPECIALES Y CAMPAÑAS. | | |
| TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SOLERA ARMADA PARA SOPORTE DE GRUPO | CONSTRUCCIONES 021 BYG CANTABRIA S.L. | 417,91 € |
| ELECTRÓGENO EN EL PATIO DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. | | |
| EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA PROMOÇIONAR LA ALIMENTACIÓN | CANTABRIA IMAGEN, S.L. | 12.020,04 € |
| SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA POBLACIÓN GENERAL. | | |
| DISEÑO DEL TRÍPTICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CANNABIS". LO QUE | A CERO SEÑALIZACION Y MONTAJE | 353,80 € |
| HAY QUE SABER", DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS. | GRAFICOS S.L. | |
| ADQUISICIÓN DE BOTES ESTÉRILES Y KITS DE CLORO PARA EL DESARROLLO DE LA | PERVALAB, S.L. | 354,49 € |
| VIGILANCIA DE CALIDAD SANITARIA DE LAS AGUAS, DENTRO DEL PLAN DE SANIDAD | | |
| AMBIENTAL. | | |
| SUMINISTRO DE CUATRO DEPÓSITOS DE AGUA PARA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN | LOPSA, S.A. | 3.274,02 € |
| CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD | | |
| REPOSICIÓN DE MOBILIARIO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA | GERINET, S.L.L | 1.278,32€ |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA. | | |
| REPOSICIÓN DE TRES ORDENADORES EN EL SERVICIO DE ORDENACIÓN SANITARIA | CESOIN SEIDOR, S.A. | 2.209,80 € |
| Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, | | |
| INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA. | | |
| REPOSICIÓN DE DOS PICADORAS PARA LA SECCIÓN DE BROMATOLOGÍA Y ANÁLISIS | RIVERO E HIJOS, S.L. | 82,00€ |
| INSTRUMENTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA | | |
| REEDICIÓN DE MATERIAL DE APOYO SOBRE TABAQUISMO DENTRO DEL PLAN DE | DIAZ GOMEZ MIGUEL ANGEL | 683,61 € |
| PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO, | | |
| ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO AL PLAN DE SALUD LABORAL DE | MATECO,S.L. | 253,11 € |
| CANTABRIA. | | |
| JORNADA DE FORMACIÓN AVANZADA EN BIOETICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE | QUALITY CATERING 2006 SL | 1.861,80 € |
| ATENCIÓN PALIATIVA | 011 0070 01 | 44444 |
| MATERIAL DESTINADO AL PLAN DE SALUD LABORAL DE CANTABRIA. | GIL SOTO, S.L. | 144,11 € |
| ADQUISICIÓN DE UN LECTOR DE HALOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO | MATECO,S.L. | 2.225,60 € |
| ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE FILTRACIÓN PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO | MATECO,S.L. | 3.003,81 € |
| ADQUISICIÓN DE VARENICLINA DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL | PFIZER, S.A. | 17.967,48 € |
| TABAQUISMO. | | |
| EMISIÓN DE CUÑAS PUBLICITARIAS Y MATERIAL GRÁFICO PARA LA CAMPAÑA DEL | TAFE PUBLICIDAD, S.L. | 15.144,36 € |
| DÍA MUNDIAL DEL SIDA | | |
| ADQUISICIÓN DE UNA VITRINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE | SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO, | 8.288,20 € |
| LABORATORIO | S.A. |] |

CVE-2010-1829

Pág. 5644 boc.cantabria.es 6/10





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|---|-------------------------------------|-------------|
| JORNADA SOBRE SEXUALIDAD DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN SALUD DE LAS | ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL Y | 200,00 € |
| MUJERES | PLANIFICACIÓN FAMILIAR | |
| PARTICIPACIÓN EN LA XXXII REUNIÓN DEL ESTUDIO COLABORATIVO ESPAÑOL DE | ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO | 3.000,00 € |
| MALFORMACIONES CONGÉNITAS | DE LAS MALFORMACIONES CONGENITAS | |
| | (ASEREMAC) | |
| REEDICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL "I PLAN DE ACTUACIÓN: SALUD PARA LAS | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 1.853,33 € |
| MUJERES" | | |
| ADQUISICION DE MATERIAL DIVULGATIVO DE LA II JORNADA DE PROMOCIÓN DE LA | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 324,80 € |
| LACTANCIA MATERNA EN CANTABRIA | | |
| ORGANIZACIÓN JORNADA CANCER DE MAMA | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 949,93 € |
| CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS BASES DE DATOS DE WESTLAW ARANZADI | EDITORIAL ARANZADI, S.A. | 13.248,95 € |
| DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACION Y ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO | | |
| ADQUISICION DE MATERIAL DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MEDIO | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 2.415,12 € |
| ESCOLAR. | | |
| CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRUEBA VIH/SIDA, DIRIGIDA A LA | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 2.852,44 € |
| POBLACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD. | | |
| SERVICIO DE VIGILANCIA DEL CENTRO DE REHABILITACION PSIQUIATRICA DE | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | 7.821,76 € |
| PARAYAS ENTRE EL 13 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2009 | | |
| PARTICIPACIÓN EN LA FERIA JUVECANT DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS | MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L. | 3.248,00 € |
| ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DE TABAQUISMO | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.481,04 € |
| EDICIÓN DE MATERIAL PREVENTIVO DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 2.154,12 € |
| PARTICIPACIÓN CON UN STAND EN LA FERIA JUVECANT AÑO 2009 EN REINOSA Y | EXYT EVENTOS S.L. | 9.261,44 € |
| CABEZÓN DE LA SAL | | |
| PARTICIPACIÓN EN LA FERIA JUVECANT DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS | SERISAN, S.A. | 445,76 € |
| ADQUISICIÓN DE NICOTINELL , PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | NOVARTIS CONSUMER HEALTH S.A. | 18.719,26 € |
| ADQUISICIÓN DE BUPROPIÓN PARA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL | GLAXOSMITHKLINE S.A. | 17.994,41 € |
| TABAQUISMO | | |
| DISEÑO, DEȘARROLLO Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y | TELEVENT INTERACTIVA S.A. | 16.900,00 € |
| EXPLOTACIÓN DE DATOS DEL PROGRAMA DE CRIBADO CANCER COLORRECTAL EN | | |
| SISAPA. | | |
| REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS "EN LA | ASOC.GUIPUZCOANA INVEST. Y PREVEN. | 929,60 € |
| HUERTA CON MIS AMIGOS" | ABUSO DROGAS | |
| ADQUISICIÓN DE UNA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA EL MATADERO DE POTES | GIL SOTO, S.L. | 219,24 € |
| ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | HERPESA, S.L. | 920,44 € |
| MATERIAL DESTINADO AL PLAN DE SALUD LABORAL DE CANTABRIA | VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L. | 532,32 € |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA | INVERNESS MEDICAL IBERICA S.A.U. | 1.399,99 € |
| DETECCIÓN DE ANTICUERPOS VIH Y SÍFILIS, PLAN REGIONAL DEL SIDA | | |

CVE-2010-1829





| Adjudicatario | Importe |
|--|---|
| RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. | 980,78 € |
| | |
| MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L. | 116,00 € |
| | |
| RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. | 2.159,69€ |
| FRANCISCO GARCIA VARELA | 97,53€ |
| VIAJES ALTAMIRA S.L. | 353,88 € |
| | |
| ASOCIACION CIENTIFICA PSICOST. | 10.000,00€ |
| | |
| | |
| GARCIA GAÑO Mª DEL CARMEN | 2.662,43€ |
| | |
| EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. | 348,00€ |
| LUIS LAINZ, S.L. | 10.204,62 € |
| HERPESA, S.L. | 10.528,42 € |
| | |
| SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | 1.598,38 € |
| | |
| | 2.043,92€ |
| SERVICIOS QUIVIESA S.L. | 835,20 € |
| | |
| - | 438,48 € |
| | 591,60 € |
| , - | 880,28 € |
| | 952,31 € |
| VIAJES ALTAMIRA S.L. | 1.145,06 € |
| | |
| DECEIN, S.L. | 1.863,72 € |
| | |
| | 320,00 € |
| - | |
| LINEIRO CRESPO JÉSSICA | 590,20 € |
| MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L. | 417,60 € |
| | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA S.L. RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L. FRANCISCO GARCIA VARELA VIAJES ALTAMIRA S.L. ASOCIACION CIENTIFICA PSICOST. GARCIA GAÑO Mª DEL CARMEN EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. LUIS LAINZ, S.L. HERPESA, S.L. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. C&C PUBLICIDAD,S.A. SERVICIOS QUIVIESA S.L. TANA ALTA S.L. CESOIN SEIDOR, S.A. MATECO,S.L. CAUBET PARPAL M ENRIQUETA VIAJES ALTAMIRA S.L. DECEIN, S.L. GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.A.L. LIÑEIRO CRESPO JÉSSICA |





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|--|--|------------|
| TRABAJOS DE SEGUIMIENTO DE PROGRÂMA PREVENCIÓN LEGIONELOSIS CIRCUITO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS. | MONTAÑESA DE DÉSINFECCION S.L. | 0,00€ |
| TRABAJOS DE FUMIGACIÓN DE LA PROCESIONARIA DEL PINO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS | MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L. | 348,00 € |
| SUMINISTRO ROTULO IMANTADO GOBIERNO DE CANTABRIA | CENTRAL MATRICULAS, S.L. | 46,40 € |
| EDICIÓN DE FOLLETOS Y CARTELES INFORMATIVOS SOBRE LA GRIPE A | FISA, S.L. | 1.479,00 € |
| ADQUISICION DE 5 RADIADORES PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LAREDO | ALMACENES LAREDO, S.L. | 458,60 € |
| ORGANIZACIÓN DE MESA REDONDA SOBRE LA GRIPE A | Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria - SEMERGEN | 991,80 € |
| II JORNADA DE PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN CANTABRIA | ASOCIACION DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN CANTABRIA (LA BUENA LECHE) | 200,00€ |
| ACTO DE ENTREGA II EDICIÓN PREMIOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL | INNOVACION, EXPOSICION Y COMUNICACIÓN, S.L. (INEXCOM) | 1.571,80 € |
| ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD | CESOIN SEIDOR, S.A. | 3.828,00 € |
| PUBLICACIÓN DE UNA GUÍA DE PSICOEDUCACIÓN PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS RECIENTEMENTE DIAGNOSTICADAS DE PSICOSIS | SIERRA GONZALEZ POLA LUIS MARIA DE LA | 4.524,00 € |
| ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL PARTO NORMAL. PROGRAMA DE ESTANCIAS CORTAS EN CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES. GERONA NOVIEMBRE 2009. | VIAJES ALTAMIRA S.L. | 730,18 € |
| SERVIVIO DE CATERING CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS RECETAS ELECTRÓNICAS | CASO PEREZ, PIEDAD | 345,00€ |
| ADQUISICIÓN DE UN RADIADOR PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE REINOSA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA | RIVERO E HIJOS, S.L. | 71,00 € |
| ADQUISICION DE TERMÓMETROS DE MÁXIMAS Y MÍNIMAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA | FARMACIA VALDES GALLO CB | 1.150,00 € |
| REALIZACION DE UNA ENCUESTA DE SATISFACCION DEL PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE MAMA | FOX MIGUEL, ALICIA | 2.000,00€ |
| ACTO DE ENTREGA II EDICIÓN PREMIOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL | EL SARDINERO,S.A. | 1.730,00€ |
| REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA POBLACIÓN GENERAL | CANTABRIA IMAGEN, S.L. | 904,80 € |
| ADQUISICION DE CAÑÓN PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD | GIL SOTO, S.L. | 812,00 € |
| MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO AL "PLAN DE SALUD LABORAL DE CANTABRIA | AMBIDEXTROUS CORPORATION S.C. | 3.568,16 € |





| Expediente | Adjudicatario | Importe |
|---|------------------------------------|-------------|
| INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS | AGÈNCIA DE SALUT PÚBLICA DE | 4.472,11 € |
| VEGETALES, DE ACRILAMIDAD EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS EN | BARCELONA | |
| PREPARADOS DE CARNE. | | |
| ADQUISICION DE MEDIDOR MARCA BOSH | FERRETERIA SANTANDER, S.L. | 185,60 € |
| EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DEL PROGRAMA DE VACACIONES CANTABRIA | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | 9.784,60 € |
| 2010 | | |
| ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD | VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES, S.L. | 13.400,00 € |
| ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LA CONSEJERIA DE SANIDAD | GARCIA BARREDO,S.L. | 1.264,69 € |
| ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA | CESOIN SEIDOR, S.A. | 1.444,20 € |
| CONSEJERÍA DE SANIDAD | | |
| INSERCIÓN PUBLICITARIA EN ANUARIO DE FÚTBOL CÁNTABRO | ACEBO GONZALEZ CLAUDIO CARMELO | 986,00 € |
| REALIZACIÓN DE 1000 RUEDAS CALENDARIO PARA EL CÁLCULO DE LA EDAD | VIA FLAVIA COMUNICACION S.L. | 2.275,94 € |
| GESTACIONAL DURANTE EL EMBARAZO | | |
| ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESORAS Y MEMORIAS USB PARA LA SECRETARÍA | GIL SOTO, S.L. | 4.943,78 € |
| GENERAL DE SANIDAD | | |
| REPARACIÓN PARTE ALTA DE ESCALERA EDIFICIO CONSEJERÍA DE SANIDAD | DIEGO RODRIGUEZ, S.A. | 2.509,83 € |
| EDICIÓN DE MATERIAL DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. | CANTABRIA IMAGEN, S.L. | 10.063,00 € |
| ADQUISICION DE UN ARMARIO PERSIANA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL | HERPESA, S.L. | 646,06 € |
| ORDENACION, INSPECCION Y ATENCION SANITARIA | | |
| ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MATADERO DE GUARNIZO | CESOIN SEIDOR, S.A. | 1.189,00 € |
| ADQUISICIÓN 1 ESCÁNER EPSON SERIE GT-2500N PARA LA SECRETARÍA GENERAL | CESOIN SEIDOR, S.A. | 858,40 € |
| ADQUISICIÓN IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, | CESOIN SEIDOR, S.A. | 103,24 € |
| INSPECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA. | | |
| SUSCRIPCION A "EL DERECHO INTERNET" DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACION Y | GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y | 3.898,85€ |
| MEJORA DE LA COMUNICACIÓN Y ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO | QUANTOR, S.L. | |
| ADQUISICION DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE REDUCCION DE DAÑO | FARMACIA XALABARDER SLP | 9.380,80€ |
| SERVICIO DE REFUERZO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | 538,23€ |
| DE SANIDAD | | |
| EDICION DE EJEMPLARES DE LA PUBLICACION "PROTECCION JURÍDICA DEL | EDITORIAL ARANZADI, S.A. | 11.147,60 € |
| PACIENTE COMO CONSUMIDOR" | | |



SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-1997 Anuncio de licitación-procedimiento abierto para contrato de suministros de gasas y torundas de algodón.

Resolución del Servicio Cántabro de Salud - Hospital de Laredo, por la que se convoca procedimiento abierto HL-02/09 para la contratación de suministros.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud Dirección Gerencia del Hospital de Laredo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 9 de julio de 2002, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos de dicho Servicio (BOC n.º 137 del día 17).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión del Hospital de Laredo.
 - c) Número de expediente: HL-02/09.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Compra de gasas y torundas de algodón.
 - b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los pliegos.
 - c) División por lotes y número: Sin división por lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital de Laredo.
 - e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación..
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 112.252´80 euros, (IVA del 7% incluido), ciento doce mil doscientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos.

- 5. Garantía Provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital de Laredo Sección de suministros.
- b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- c) Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Teléfono / fax: 942 638 500 / 942 638 576.
- e) Página Internet: http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do (perfil del contratante al que también se puede acceder a través de la web gobcantabria.es).
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de marzo 2010.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación: No se exige.





- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 10 de marzo de 2010.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Hospital de Laredo. Registro.
- 2º Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- 3º Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Según pliegos de condiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí, son admisibles.
 - 9. Apertura de proposiciones:
 - a) Entidad: Hospital de Laredo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
 - c) Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Fecha y hora: el 19 de marzo de 2010, a las 10 horas se abrirán los sobres B con la documentación técnica; la fecha y hora de apertura de los sobres C con las proposiciones económicas se hará pública en la dirección http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do antes citada.
 - 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Laredo, 10 de febrero de 2010.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (resolución del 9 de julio de 2002, BOC n.º 137, del día 17).

El director gerente del Hospital de Laredo, José Carlos Martínez García.



INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2010-2008

Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica relación de contratos menores aprobados durante el tercer trimestre de 2009 por el director del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE € | ADJUDICATARIO | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|---|-----------|---|-----------------------------|
| -Adquisición 2 equipos sobremesa Intel QUAD-8200. | 994,48 | DISTRIBUCIONES INFORMATICAS JAVIER SERNA,S.L. | Artºs. 95, 122.3 |
| -Edición 200 Boletines Construcción y Vivienda 2009. | 682,85 | J. MARTINEZ, S.L. | Art°s. 95, 122.3 |
| -Edición 500 Encuesta Anual Servicios en Cantabria 2007. | 3.987,00 | GRAFICAS EBRO, S.L. | Artºs. 95, 122.3 |
| -Edición 500 libros Comercio Exterior Cantabria 2005-2008. | 3.534,49 | J. Martinez, S.L. | Art°s. 95, 122.3 |

Santander, 8 febrero de 2010. El director del ICANE, Juan Manuel Rodríguez Póo.





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-1995

Anuncio por el que se deja sin efecto el procedimiento de licitación para contratar la redacción del proyecto de obras de demolición de edificio sito en la calle Jesus de Monasterio, número 15, y proyecto de reconstrucción.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por la que se deja sin efecto el procedimiento de licitación para contratar la redacción del proyecto de obras de demolición de edificio sito en la calle Jesús de Monasterio, número 15, y proyecto de reconstrucción.

Vista la reclamación presentada por el arquitecto don Emilio Pardo Alonso, solicitando ampliación de datos del contrato, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139.4 de la LCSP ley 30/07, de 30 de octubre, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de febrero de 2010, aprobó el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto el procedimiento de contratación aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2009, para contratar la redacción de proyecto de obras de demolición de edificio sito en la calle Jesús de Monasterio nº 15 y la redacción de proyecto de reconstrucción, con el fin de modificar los pliegos de prescripciones técnicas para establecer los datos imprescindibles para realizar la oferta técnica y económica.

Una vez completados estos datos se aprobará un nuevo procedimiento abierto para la redacción del proyecto de obras de demolición de edificio sito en la calle Jesús de Monasterio, nº 15, y la redacción de proyecto de reconstrucción.

Santander, 8 de febrero de 2010. La concejala de Contratación, Ana María González Pescador.



4.ECONOMÍA Y HACIENDA 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2010-1926

Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2010 (pendiente cierre ejercicio 2009).

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla n.º 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2010 (pendiente cierre ejercicio 2009).

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.
- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.
- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.
- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.
- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.





El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2010. La interventora general, Gema Uriarte Mazón.

CVE-2010-192





COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA ESTADOS CONTABLES MES DE ENERO 2010

MES

| NÚM. | M. AREA | TITULO: ESTADO DE | EJERCICIO | CLASIFICACIÓN | DISTRIBUCIÓN | NIVEL DE DISTRIBUCIÓN | PÅG. | DESDE | HASTA |
|------|-------------------|--|-----------|---------------|--------------|-----------------------|------|-------|-------|
| 0 | Ingresos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 1 | 1 |
| 02 | Ingresos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTÍCULO | 2 | 2 | ю |
| 03 | Ingresos | LIQUIDACIÓN DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | + | 4 | 4 |
| 8 | Ingresos | LIQUIDACIÓN DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTÍCULO | 2 | 2 | 9 |
| 90 | Ingresos | RECAUDACIÓN DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 7 | 7 |
| 90 | Ingresos | RECAUDACIÓN DE INGRESOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTÍCULO | 2 | 8 | 6 |
| 07 | Gastos | MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ORGÁNICA | SECCIÓN | - | 10 | 10 |
| 80 | Gastos | MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | ÁREAS DE GASTO | - | 11 | 11 |
| 60 | Gastos | MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | POLÍTICAS DE GASTO | 1 | 12 | 12 |
| 10 | Gastos | MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 13 | 13 |
| 11 | Gastos | MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTÍCULO | 2 | 14 | 15 |
| 42 | Gastos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ORGÁNICA | SECCIÓN | 1 | 16 | 16 |
| 5 | Gastos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | ÁREAS DE GASTO | 1 | 17 | 17 |
| 4 | Gastos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | POLÍTICAS DE GASTO | - | 18 | 18 |
| 15 | Gastos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 19 | 19 |
| 16 | Gastos | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTÍCULO | 2 | 20 | 21 |
| 17 | Gastos | CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ORGÁNICA | SECCIÓN | 1 | 22 | 22 |
| 18 | Gastos | CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | ÁREAS DE GASTO | F | 23 | 23 |
| 19 | Gastos | CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | FUNCIONAL | POLÍTICAS DE GASTO | 1 | 24 | 24 |
| 20 | Gastos | CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPITULO | F | 25 | 25 |
| 21 | Gastos | CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | CORRIENTE | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | ARTICULO | 2 | 26 | 27 |
| 22 | Ingresos | INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS | CERRADOS | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 28 | 28 |
| 23 | Gastos | GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS | CERRADOS | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | CAPÍTULO | 1 | 29 | 29 |
| 24 | No presupuestaria | OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | N.A. | C.A.CANTABRIA | ECONÓMICA | AGRUPACION | 1 | 30 | 30 |
| 25 | Tesorería | SITUACIÓN DE LA TESORERÍA | N.A. | C.A.CANTABRIA | N.A. | VARIOS | 1 | 31 | 31 |
| 26 | Patrimonial | SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN | N.A. | C.A.CANTABRIA | N.A. | VARIOS | 1 | 32 | 32 |
| | | | | | | | | | |

Santander, a 08 de Febrero de 2010.

Fdo.: Gema Uriarte Mazón.







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| | _ | _ | _ | _ |
|-------------|------|----------------|-------|------------|
| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA | DESDE | 01/01/2010 |

Estado Contable 01. Página: 1 / 1

| (6)/(4) % | %00'0 | %00'0 | 0,22% | %00'0 | %29'0 | %00'0 | 0,00% | 1,64% | %00'0 | | |
|-----------------------------|--|----------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|------|--|
| (5)/(4) % | %00'0 | %00'0 | 0,22% | %00'0 | %29'0 | %00'0 | %00'0 | 1,64% | %00'0 | | |
| RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6) | 66'0 | 00'0 | 145,90 | 00'0 | 65,75 | 00'0 | 00'0 | 48,24 | 00'0 | | |
| RECONOCIDO NETO* (5) | 66'0 | 00'0 | 145,90 | 00'0 | 65,75 | 00'0 | 00'0 | 48,24 | 00'0 | | |
| PREVISIÓN DEFINITIVA (4) | 377.090,00 | 594.883,00 | 65.174,60 | 889.201,00 | 9,819,20 | / 816,00 | β7.319,07 | 2.948,74 | 430.122,67 | | |
| DISMINUCIÓN PREVISIÓN | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 88'6 | 00'0 | 00'0 | | |
| AUMENTO PREVISIÓN | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00,4 | 00'0 | 00'00 | 00'00 | .п.Г | |
| PREVISIÓN INICIAL | 377.090,00 | 594.883,00 | 65.174,60 | 889.201,00 | 9.819,20 | 816,00 | 87.319,07 | 2.948,74 | 430.122,67 | | |
| CAPÍTULO | IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES | IMPUESTOS INDIRECTOS | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | INGRESOS PATRIMONIALES | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | ACTIVOS FINANCIEROS | PASIVOS FINANCIEROS | | |
| | 1≥ | 2 | - | | | | | | | | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA | DESDE | 01/01/2010 | |

| ESDE | HASTA |
|---------|------------|
| 31/2010 | 31/01/2010 |

| ARTICULO | PREVISIÓN INICIAL | AUMENTO PREVISIÓN | DISMINUCIÓN PREVISIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA (4) | RECONOCIDO NETO (5) | RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6) | (5)/(4) % | (6)/(4) % |
|--|----------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------|-----------|-----------|
| 10 SOBRE LA RENTA | 331.073,00 | 00'0 | 00'0 | 331.073,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| SOBRE EL CAPITAL | 45.001,00 | 00'0 | 00'0 | 45.001,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| COTIZACIONES SOCIALES | 00'96 | 00'0 | 00'0 | 00'96 | 66'0 | 66'0 | 1,03% | 1,03% |
| SOBRE ACTIVIDADES | 917,00 | 00'0 | 00'0 | 917,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| IMPUESTOS SUPRIMIDOS | 3,00 | 00'0 | 00'0 | 3,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 177.000,00 | 00'0 | 00'0 | 177.000,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| SOBRE EL VALOR AÑADIDO | 192.883,00 | 00'0 | 00'0 | 192.883,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS | 180.000,00 | 00'0 | 00'0 | 180.000,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS | 45.000,00 | 96'0 | 900 | 45.008/00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| TASAS | 21.885,60 | 00 / a— | 00'0 | 21.885,60 | 145,47 | 145,47 | %99'0 | %99'0 |
| PRECIOS PUBLICOS | 12.153,00 | 00'0 | 00'0 | 12.153,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS | 12.550,00 | 00'0 | 00'0 | 12.550,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| VENTA DE BIENES | 205,00 | 00'0 | 00'0 | 205,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | 8.200,00 | 000 | 00'0 | 8.200,09 | 0,43 | 0,43 | 0,01% | 0,01% |
| OTROS INGRESOS | 10.181,00 | 0,0 | 9 0'0 | 10:181,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 841.290,00 | 00'0 | 00'0 | 841.290,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| DE ORGANISMOS AUTONOMOS | 42.700,00 | 00'0 | 00'0 | 42.700,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| DE EMPRESAS PRIVADAS | 210,00 | 00'0 | 000 | 210,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1,00 | 00'0 | 00'0 | 1,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| DEL EXTERIOR | 5.000,00 | 00'0 | 00'0 | 5.000,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| INTERESES DE TITULOS Y VALORES | 9,20 | 00'0 | 00'0 | 9,20 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS | 1.300,00 | 00'0 | 00'0 | 1.300,00 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 |
| INTERESES DE DEPOSITOS | 7.000,00 | 00'0 | 00'0 | 7.000,00 | 65,75 | 65,75 | 0,94% | 0,94% |





COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | ECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
|-------------|------|---------------|-------|------------|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA | DESDE | 01/01/2010 |
| | | | | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| _ | _ | _ | _ | | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 | |

Estado Contable 03. Página: 1 / 1







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| П | П | | | |
|-------------|------|---------------|-------|------------|
| PRESUPUESTO | 2010 | ECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 |

Estado Contable 04. Página: 1 / 2

| | ARTÍCULO | CONTRAIDO PREVIO | AUTO- LIQUIDACIÓN | OTROS | RECONOCIDO BRUTO | ANULACION | DEVOLUCIÓN | TOTAL | RECONOCIDO NETO |
|----|--|---------------------|----------------------|--------|---------------------|-----------|------------|-------|--------------------|
| ∘ | SOBRE LA RENTA | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| Ξ | SOBRE EL CAPITAL | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 12 | COTIZACIONES SOCIALES | 00'0 | 00'0 | 66'0 | 66'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 66'0 |
| 13 | SOBRE ACTIVIDADES | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 8 | IMPUESTOS SUPRIMIDOS | 00'0 | 900 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 20 | SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 21 | SOBRE EL VALOR AÑADIDO | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 22 | SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS | 00'0 | 00'00 | 00.0 | 00'0 7 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 28 | OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS | 00'0 | 00'0 | 09/0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 30 | TASAS | 00'0 | 00,00 | 145,47 | 145,47 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 145,47 |
| 31 | PRECIOS PUBLICOS | 00'0 | 00,00 | 00/0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 32 | OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS | 00'0 | 00'00 | 00'9 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 33 | VENTA DE BIENES | 00'0 | 00'00 | 00,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 38 | REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | 00'0 | 00'0 | 0,43 | 0,43 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 0,43 |
| 39 | OTROS INGRESOS | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 40 | DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 00'0 | 00,0 | 000 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 4 | DE ORGANISMOS AUTONOMOS | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 48 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 49 | DEL EXTERIOR | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 20 | INTERESES DE TITULOS Y VALORES | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 21 | INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| 52 | INTERESES DE DEPOSITOS | 00:00 | 65.75 | 0.00 | 65.75 | 000 | 0000 | 00 0 | 65.75 |





COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
|-------------|------|----------------|-------|------------|
| EJERCICIO | 2010 | FECHAC | DESDE | 01/01/2010 |

| PECHA CON I ABLE DESDE HASTA 31/01/2010 31/01/2010 | |
|--|--|
|--|--|

| (soune | 00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 48,24 | 00'0 | 200 02 |
|------------------------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------|--|---|--------|
| (unidades en miles de euros) | RECONOCIDO NETO | | _ | _ | _ | _ | _ | _ | 4 | | |
| (unida | TOTAL ANULACION | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 000 |
| | DEVOLUCIÓN | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 80 6 | 000 |
| | ANULACION | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'9 | | 000 |
| | RECONOCIDO BRUTO | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 48,24 | 000 | 79.090 |
| | OTROS INGRESOS | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 48,24 | | 405.42 |
| | AUTO- LIQUIDACIÓN | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 65.75 |
| | CONTRAIDO PREVIO | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 80'0 | 000 |
| | ARTICULO | 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES | 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES | 60 DE TERRENOS | 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES | 70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 76 DE ENTIDADES LOCALES | 79 DEL EXTERIOR | 83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO | 91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL | TOTAL |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| П | П | П | | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|
| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 |

| _ | |
|----------|--|
| | |
| ~ | |
| - | |
| Página: | |
| 05. | |
| Contable | |
| Estado | |

| PENDIENTE DE COBRO | 000000000000000000000000000000000000000 | 00'0 |
|------------------------|--|--------|
| TOTAL | 0.00 1.45.90 0.00 65.75 0.00 0.00 0.00 | 260.87 |
| OTRAS BAJAS | 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | 00'0 |
| RECAUDACIÓN LIQUIDA | 0.09 1.45.90 0.00 0.00 6.5.75 7 0.000 0.000 | 260.87 |
| DEVOLUCIÓN | 000000000000000000000000000000000000000 | 00'0 |
| RECAUDADO | 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0 | 260.87 |
| RECONOCIDO NETO | 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0 | 260.87 |
| САРПИLО | IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS TRANSFERRACIAS OORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES TRANSFERRACION DE INVERSIONES REALES TRANSFERRACIOS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS | TOTAL |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| _ | _ | _ | _ | _ | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 | |

Estado Contable 06. Página: 1 / 2

| ARTÍCULO | | RECONOCIDO NETO | RECAUDADO | DEVOLUCIÓN | RECAUDACIÓN LIQUIDA | OTRAS BAJAS | TOTAL | PENDIENTE DE COBRO |
|--|------|--------------------|-----------|------------|------------------------|----------------|--------|-----------------------|
| SOBRE LA RENTA | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| SOBRE EL CAPITAL | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| COTIZACIONES SOCIALES | | 66'0 | 66'0 | 00'0 | 66'0 | 00'0 | 66'0 | 00'0 |
| SOBRE ACTIVIDADES | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| IMPUESTOS SUPRIMIDOS | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | NDOS | 00'0 | 00,0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| SOBRE EL VALOR AÑADIDO | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS | | 00'0 | 00'0 | 96'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| TASAS | | 145,47 | 145,47 | 00'00 | 145,47 | 00'0 | 145,47 | 00'0 |
| PRECIOS PUBLICOS | _ | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS | | 00'0 | 0,00 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| VENTA DE BIENES | | 96'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | | 0,43 | 7,00 | 0,0 | 0,43 | 00'0 | 0,43 | 00'0 |
| OTROS INGRESOS | | 00'0 | 00'0 | 0,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| DE ORGANISMOS AUTONOMOS | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| DE EMPRESAS PRIVADAS | | 00'0 | de de | 0,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| DEL EXTERIOR | _ | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| INTERESES DE TITULOS Y VALORES | | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS | _ | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| INTERESES DE DEPOSITOS | | 65,75 | 65,75 | 00'0 | 65,75 | 00'0 | 65,75 | 00'0 |
| | - | - | | | | | | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS



| PENDIENTE DE COBRO | 0000 0000 0000 | |
|------------------------|---|--|
| TOTAL | 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00.0 00. | |
| OTRAS BAJAS | 000000000000000000000000000000000000000 | |
| RECAUDACIÓN LIQUIDA | 48.24 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 | |
| DEVOLUCIÓN | 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 | |
| RECAUDADO | 000000000000000000000000000000000000000 | |
| RECONOCIDO NETO | 000 000 000 000 000 000 000 000 000 00 | |
| ARTÍCULO | RENTAS DE BIENES INMUEBLES PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES DE LAS DEMAINISTRACION DEL ESTADO DE ENTIDADES LOCALES DEL EXTENOR REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR SECCIONES

| - | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---|--|--|---|--------------------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|------------------|--|--------------|
| (unidades en miles de euros) | %(1)/(8) | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 187,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 102,30% |
| (nnida | (8-1)/(1) % | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | 87,00% | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | 2,30% |
| | CREDITO DEFINITIVO (8) | 8.957,52 | 71.993,80 | 236.969,83 | 142.168,73 | 118.656,12 | 121.585,75 | 150.938,73 | 82.030,65 | 546.214,12 | 32.925,39 | 763.010,64 | 83.559,82 | 76.302,00 | 74.030,00 | 4.599,07 | 2.513.942,18 |
| | OTRAS MODIF. (7) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 900'009 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 200,00 |
| | GENERAC. DE CRED. (6) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| | TRANSFER. DE CRED. (5) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 06:0 | 00/0 | 000 | φ'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| | INCORPORA. DE REMAN. (4) | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 90/ | 00'0 | 7 56.567,90 | 00'00 | 00'00 | 00'00 | 00'00 | 00'00 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 56.567,90 |
| | AMPLIACIÓN. DE CRED. (3) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 900'009 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 200'009 |
| | SUPLEM. Y EXTRAOR. (2) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| | CREDITO INICIAL (1) | 8.957,52 | 71.993,80 | 236.969,83 | 142.168,73 | 118.656,12 | 65.017,85 | 150.938,73 | 82.030,65 | 546.214,12 | 32.925,39 | 763.010,64 | 83.559,82 | 76.302,00 | 74.030,00 | 4.599,07 | 2.457.374,28 |
| | SECCIÓN | 01 PARLAMENTO DE CANTABRIA | 02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA | 03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | 04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIS | 05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD | 06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE | 08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE | 09 CONSEJERIA DE EDUCACION | 10 CONSEJERIA DE SANIDAD | 11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD | 12 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO | 14 DEUDA PUBLICA | 15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | TOTAL |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO



| 100,00% | 100,16% | 100,00% | 100,00% | 138,35% | 102,30% |
|----------------------------|--|--|---|--|--------------|
| %00'0 | 0,16% | %00'0 | %00'0 | %98% 90 | 2,30% |
| 55.380,51 | 319.596,70 | 1.395.794,85 | 540.914,62 | 202.255.50 | 2.513.942,18 |
| 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00 009 | 200'00 |
| 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 8 6 | 00'0 |
| 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 8 8 | 00'0 |
| 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 96 587.00 | 56.567,90 |
| 00'0 | 200'009 | 00'0 | 00'0 | 800 | 00'009 |
| 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 800 | 00'0 |
| 55.380,51 | 319.096,70 | 1.395.794,85 | 540.914,62 | 146.187,60 | 2.457.374,28 |
| SERVICIOS PUBLICOS BASICOS | ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE | ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO | ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL. | TOTAL |
| | 55.36.51 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 65.380.51 0.00 65.08.51 | 55.380.51 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 | 55.380.51 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0 | 156.380,51 0.00 0 | 55.380,51 |





COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO



| | | | | | | | | | (unidad | (unidades en miles de euros) |
|---|------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|-------------|------------------------------|
| POLÍTICAS CE GASTO | CREDITO INICIAL (1) | SUPLEM. Y EXTRAOR. (2) | AMPLIACIÓN. DE CRED. (3) | INCORPORA. DE REMAN. (4) | TRANSFER, DE CRED. (5) | GENERAC, DE CRED. (6) | OTRAS MODIF. (7) | CREDITO DEFINITIVO (8) | (8-1)/(1) % | (8)/(1) % |
| 11 JUSTICIA | 33.670,13 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 33.670,13 | %00'0 | 100,00% |
| 13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARI | 14.004,27 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 14.004,27 | %00'0 | 100,00% |
| 14 POLITICA EXTERIOR | 7.706,10 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 7.706,10 | %00'0 | 100,00% |
| 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL | 209.779,61 | 00'0 | 200'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 210.279,61 | 0,24% | 100,24% |
| 24 FOMENTO DEL EMPLEO | 76.302,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 76.302,00 | %00'0 | 100,00% |
| 26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION | 33.015,08 | 00'0 | 00:49 | 00'0 | 00'0 / | 00'0 | 00'0 | 33.015,08 | %00'0 | 100,00% |
| 31 SANIDAD | 793,986,03 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 793.986,03 | %00'0 | 100,00% |
| 32 EDUCACION | 549.224,12 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 549.224,12 | %00'0 | 100,00% |
| 33 CULTURA | 52.584,70 | 00'0 | 00'0 | 00:0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 52.584,70 | %00'0 | 100,00% |
| 41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION | 90.410,71 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 90.410,71 | %00'0 | 100,00% |
| 42 INDUSTRIA Y ENERGIA | 49.292,86 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 49.292,86 | %00'0 | 100,00% |
| 43 COMERCIO.TURISMO Y PYMES | 38,357,00 | 60'0 | 00'0 | 96'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 38.357,00 | %00'0 | 100,00% |
| 45 INFRAESTRUCTURAS | 333.853,14 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 333.853,14 | %00'0 | 100,00% |
| 46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION | 9.956,51 | 00'0 | 00'0 | 000 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 9.956,51 | %00'0 | 100,00% |
| 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO | 19.044,40 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 19.044,40 | %00'0 | 100,00% |
| 91 ALTA DIRECCION | 13.872,76 | 00'0 | 0/g | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 13.872,76 | %00'0 | 100,00% |
| 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL | 39.252,74 | 00'0 | 00'0 | 56.567,90 | -11,00 | 00'0 | 900'009 | 95.309,64 | 142,81% | 242,81% |
| 93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA | 19.032,10 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 11,00 | 00'0 | 00'0 | 19.043,10 | %90'0 | 100,06% |
| 95 DEUDA PUBLICA | 74.030,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 74.030,00 | %00'0 | 100,00% |
| | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2 457 374 28 | 00.0 | 500.00 | 56 567 90 | 00.0 | 000 | 500.00 | 2 513 942 18 | 2.30% | 102 30% |
| | 2,401.01.1,40 | WINN | aniana | 200,000,000 | ANIA | 3 | 201202 | Z. (2.2.12.12. | F13676 | Depend |







ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULO | CREDITO INICIAL (1) | SUPLEM, Y EXTRAOR, (2) | AMPLIACIÓN. DE CRED. (3) | INCORPORA. DE REMAN. (4) | TRANSFER, DE CRED. (5) | GENERAC. DE CRED. (6) | OTRAS MODIF. (7) | CREDITO DEFINITIVO (8) | (8-1)/(1) % | (8)/(1) % |
|---|------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|-------------|-----------|
| ALTOS CARGOS | 5.512,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 5.512,00 | %00'0 | 100,00% |
| PERSONAL EVENTUAL | 1.103,58 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 1.103,58 | %00'0 | 100,00% |
| FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS | 641.226,81 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 641.226,81 | %00'0 | 100,00% |
| LABORALES | 48.247,20 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 48.247,20 | %00'0 | 100,00% |
| OTRO PERSONAL | 19.833,77 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 96'0 | 00'0 | 00'0 | 19.833,77 | %00'0 | 100,00% |
| INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 33.882,15 | 00'0 | 0.0 | 00'0 | 00/0 | 00'0 | 00'0 | 33.882,15 | %00'0 | 100,00% |
| CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 130.470,20 | 00'0 | 00'0 | 000 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 130.470,20 | %00'0 | 100,00% |
| ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 12.190,94 | 00'0 | 00'00 | 7 6,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 12.190,94 | %00'0 | 100,00% |
| REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 15.433,99 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | 00'0 | 15.433,99 | %00'0 | 100,00% |
| MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 277.172,57 | 00'0 | 00'0 | 56.567,90 | 00'0 | 00'0 | 200'00 | 333.240,47 | 20,23% | 120,23% |
| INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO | 5.255,34 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 5.255,34 | %00'0 | 100,00% |
| GASTOS DE PUBLICACIONES | 289,77 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 8/ | 00'0 | 00'0 | 589,77 | %00'0 | 100,00% |
| ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS | 30.930,67 | 00'0 | 00'0 | d Si | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 30.930,67 | %00'0 | 100,00% |
| DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 44.000,00 | 00'0 | X : | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 44.000,00 | %00'0 | 100,00% |
| INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS | 34,50 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 900 | 00'0 | 00'0 | 34,50 | %00'0 | 100,00% |
| A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 16,14 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 16,14 | %00'0 | 100,00% |
| A ORGANISMOS AUTONOMOS | 7.979,90 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 7.979,90 | %00'0 | 100,00% |
| A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS | 75,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 75,00 | %00'0 | 100,00% |
| A SOCIEDADE S, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, PUNDACIONES Y RESTO DE | 134.761,74 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 134.761,74 | %00'0 | 100,00% |
| A ENTIDADES LOCALES | 49.651,34 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 49.651,34 | %00'0 | 100,00% |
| A EMPRESAS PRIVADAS | 24.925,30 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 24.925,30 | %00'0 | 100,00% |
| A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 435.888,79 | 00'0 | 200'00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 436.388,79 | 0,11% | 100,11% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA | DESDE | 01/01/2010 | |

| TRANSFER. DE GENERAC. DE CRED. (6) | | DE REMAN. (4) | AMPLIACIÓN, DE CRED. (3) | SUPLEM. Y EXTRAOR. (2) | CREDITO INICIAL (1) |
|------------------------------------|-----------|---------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | ٥ |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | 0 |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | 0 |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | 0 |
| F | 00'0 | \ | 00'0 | 00'0 | |
| 96'0 | 00'0 | _ | 00'0 | 00'0 | |
| 00/0 | 00'0 | | 98.0 | 00'0 | |
| 00'7 | 00% | 0 | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 00'0 | 7 0 | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 000 | ٥ | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 / | 00'0 | |
| Bad | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 200 | 0 | 9 | 00'0 | |
| 00'0 | 00'0 | | 80°0 | 00'0 | |
| É | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | |
| 00'0 | 00'0 | _ | 00'0 | 00'0 | 0 |
| 00'0 | 00'0 | | 00'0 | 00'0 | 0'0 |
| | | | | | |
| 00'0 | 56.567,90 | | 200 000 | 000 | c |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR SECCIONES

| SECCIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO (1) | RETENCIÓN PARA GASTAR (2) | AUTORIZACIÓN (3) | DISPOSICIÓN (4) | OBLIGACIÓN (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PARLAMENTO DE CANTABRIA | 8.957,52 | 2.239,38 | 2.239,38 | 2.239,38 | 2.239,38 | 25,00% | 25,00% | 25,00% | 25,00% |
| CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA | 71.993,80 | 23.697,61 | 21.189,50 | 20.537,36 | 4.414,55 | 32,92% | 29,43% | 28,53% | 6,13% |
| CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | 236.969,83 | 145.859,09 | 120.885,81 | 109.842,28 | 6.387,61 | 61,55% | 51,01% | 46,35% | 2,70% |
| CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN TERRITORIO,VIVIENDA Y URBANIS | 142.168,73 | 91.035,53 | 58.558,17 | 50.623,53 | 794,32 | 64,03% | 41,19% | 35,61% | 0,56% |
| CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA | 118.656,12 | 47.938,15 | 37,376,20 | 29.702,72 | 7 1.739,66 | 40,40% | 31,50% | 25,03% | 1,47% |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 121.585,75 | 53.350,56 | 50.638,33 | 49.898,08 | 5.238,10 | 43,88% | 41,65% | 41,04% | 4,31% |
| CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE | 150.938,73 | 36.272,00 | 35.967,87 | 34,020,28 | 458,25 | 24,03% | 23,83% | 20,55% | %06'0 |
| CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE | 82.030,65 | 7.364,24 | 5.532,39 | 4.199,66 | 420,36 | %86'8 | 6,74% | 5,12% | 0,51% |
| CONSEJERIA DE EDUCACION | 546.214,12 | 461.594,89 | 383.998,74 | 383/089,34 | 27.215,44 | 84,51% | 70,30% | 70,14% | 4,98% |
| CONSEJERIA DE SANIDAD | 32.925,39 | 5.492,21 | 5.140,42 | 2.294,81 | 1.014,15 | 16,68% | 15,61% | %26'9 | 3,08% |
| SERVICIO CANTABRO DE SALUD | 763.010,64 | 136.310,82 | 93.860,31 | 84.341,93 | 57.804,41 | 17,86% | 12,30% | 11,05% | 7,58% |
| CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 83.559,82 | 32.604,74 | 18.629,64 | 12.853,78 | 427,59 | 38,90% | 22,29% | 15,38% | 0,51% |
| SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO | 76.302,00 | 36.503,44 | 28.001,83 | 10.758,05 | 450,04 | 47,84% | 36,70% | 14,10% | 0,59% |
| DEUDA PUBLICA | 74.030,00 | 54.631,44 | 54.631,44 | 54.631,44 | 00'0 | 73,80% | 73,80% | 73,80% | %00'0 |
| INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4.599,07 | 927,15 | 771,93 | 200,12 | 111,92 | 20,16% | 16,78% | 4,35% | 2,43% |
| | | | | | \ | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.513.942.18 | 1,135,721,25 | 917.421.57 | 846.232,76 | 108.715,79 | 45.18% | 36.49% | 33,66% | 4.32% |



01 02 03 04 05 06 07 11 11 11 11 11 11 11 11





COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

| PRESUPUESTO | 2010 | ONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA CONTABLE | DESDE | 01/01/2010 | |
| | | | | | |

| (1) % (2)((1) % | 5.95% 2.65% 0.74% 3.22% | 4,32% |
|---|--|--------------|
| (4)/(1) % | 30,53% 44,55% 23,49% 41,28% | 33,66% |
| (3)/(1) % | 31,87% 52,16% 35,18% 29,12% 41,79% | 36,49% |
| (2)(1) % | 42,47% 43,92% 42,99% 42,91% | 45,18% |
| OBLIGACIÓN (5) | 3.295,41 8.484,52 86.394,67 4.027,70 6.513,48 | 108.715,79 |
| DISPOSICIÓN (4) | 142.382,44 476.461.97 126.996.61 83.493.24 | 846.232,76 |
| RETENCION PARA AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN (4) | 17.649,34 166.659,68 491.057,70 157.517.23 641.527.69 | 917,421,57 |
| RETENCIÓN PARA GASTAR (2) | 23.518.80 180.228.57 612.990.04 232.204.70 86.779.14 | 1.135.721,25 |
| CRÉDITO DEFINITIVO (1) | 55.360,51 318.566,70 1.386.794.85 540.914,62 202.255,50 | 2.513.942.18 |
| ÁREAS DE GASTO | SERVICIOS PUBLICOS BASICOS ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL | ТОТАЦ |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR POLÍTICAS DE GASTO

| PRESUPUESTO | 2010 | ONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
|-------------|------|---------------|-------|------------|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA CONTABL | DESDE | 01/01/2010 |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
|-------------|------|----------------|-------|------------|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 |

Estado Contable 15. Página: 1 / 1

| | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|---|---------------------------|------------------------------|--|--------------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| CAPÍTULO | CRÉDITO DEFINITIVO (1) | RETENCION PARA GASTAR (2) | RETENCION PARA AUTORIZACIÓN GASTAR (2) (3) | DISPOSICIÓN (4) | OBLIGACIÓN (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| I GASTOS DE PERSONAL | 880.275,71 | 318.950,44 | 318.194,33 | 318.194,33 | 63.964,54 | 36,23% | 36,15% | 36,15% | 7,27% |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 397.641,17 | 115.934,27 | 72.482,06 | 59.084,93 | 892,35 | 29,16% | 18,23% | 14,86% | 0,22% |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 44.034,50 | 24.631,44 | 24.631,44 | 24.631,44 | 00'0 | 55,94% | 55,94% | 55,94% | %00'0 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 653.814,19 | 399.734,54 | 294.801,83 | 267.044,85 | 43.439,95 | 61,14% | 45,09% | 40,84% | 6,64% |
| 6 INVERSIONES REALES | 301.479,12 | 153.446,39 | 120.259,12 | 105.565,42 | 45,28 | %06'09 | 39,89% | 35,02% | 0,02% |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 175.569,24 | 82:009,48 | 46.038,10 | 7 30.697,10 | 358,98 | 46,71% | 26,22% | 17,48% | 0,20% |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS. | 31.128,24 | 11.014,69 | 11.014,69 | 11.014,69 | 14,69 | 35,38% | 35,38% | 35,38% | 0,05% |
| PASIVOS FINANCIEROS. | 00'00016 | 00'000'06 | 30,000 | 30,000,00 | 00'0 | 100,00% | 400,00% | 100,00% | %00°0 |
| | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.513.942,18 | 1.135.721,25 | 917.421,57 | 846.232,76 | 108.715,79 | 45,18% | 36,49% | 33,66% | 4,32% |
| | | | | | | | | | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| _ | | _ | | _ |
|-------------|------|----------|-------|------------|
| PRESUPUESTO | 2010 | CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 |

| | | | | | | | | | (unidades e | (unidades en miles de euros) |
|----|--|---------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------|---------|-------------|------------------------------|
| | ARTÍCULO | CRÉDITO DEFINITIVO (1) | RETENCIÓN PARA GASTAR (2) | AUTORIZACIÓN (3) | DISPOSICIÓN (4) | OBLIGACIÓN (5) | (2)/(1) % | (3)(1)% | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| 10 | ALTOS CARGOS | 5512,00 | 598,26 | 598,26 | 598,26 | 598,26 | 10,85% | 10,85% | 10,85% | 10,85% |
| Ξ | PERSONAL EVENTUAL | 1.103,58 | 122,95 | 122,95 | 122,95 | 122,95 | 11,14% | 11,14% | 11,14% | 11,14% |
| 12 | FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS | 641.226,81 | 272.784,73 | 272.784,73 | 272.784,73 | 48.815,45 | 42,54% | 42,54% | 42,54% | 7,61% |
| 13 | LABORALES | 48.247,20 | 5.548,68 | 5.548,68 | 5.548,68 | 3.413,82 | 11,50% | 11,50% | 11,50% | 7,08% |
| 4 | OTRO PERSONAL | 19.833,77 | 11.767,09 | 11.767,09 | 11.767,09 | 1.107,21 | 29,33% | 59,33% | 59,33% | 2,58% |
| 15 | INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 33.882,15 | 2.230,84 | 2.227,89 | 2.227,89 | 1.907,89 | 6,58% | %85'9 | 6,58% | 2,63% |
| 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 130.470,20 | 25.897,90 | 25.144,79 | 25.144,73 | 7.998,95 | 19,85% | 19,27% | 19,27% | 6,13% |
| 20 | ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 12.190,94 | 5.821,22 | 4.908,78 | 7 4.908,78 | 164,62 | 48,57% | 40,27% | 40,27% | 1,35% |
| 21 | REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 15.433,99 | 4.722,00 | 2.557,62 | 1.536,09 | 34,50 | 30,59% | 16,57% | 9,95% | 0,22% |
| 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 333.240,47 | 78.184,68 | 62.799,20 | 21.263,60 | 426,22 | 23,46% | 18,85% | 15,38% | 0,13% |
| 23 | INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO | 5.255,34 | / 141,22 | 102,21 | 102,21 | 102,21 | 2,69% | 1,94% | 1,94% | 1,94% |
| 24 | GASTOS DE PUBLICACIONES | 22/689 | 12,50 | 2,50 | 12,50 | 12,50 | 2,12% | 2,12% | 2,12% | 2,12% |
| 26 | ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS | 30.930,67 | 26.952,65 | 2.101,75 | 1.261,75 | 152,30 | 87,14% | %08'9 | 4,08% | 0,49% |
| 31 | DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 44.000,00 | 24.631,44 | 24.6/31,44 | 24.631,44 | 00'0 | 25,98% | 25,98% | 25,98% | %00'0 |
| 35 | INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS | 34.50 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| 40 | A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 16,14 | 15,28 | 0.28 | 0,28 | 0,28 | %4'67% | 1,73% | 1,73% | 1,73% |
| 4 | A ORGANISMOS AUTONOMOS | 7.979,90 | 7.364,03 | 5.354,03 | 5.354,03 | 643,85 | 92,28% | %60'29 | %60'29 | 8,07% |
| 43 | A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS | 75,00 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| 44 | A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE | 134.761,74 | 95.045,81 | 19:943,42 | 19.308,42 | 4.115,90 | 70,53% | 14,80% | 14,33% | 3,05% |
| 46 | A ENTIDADES LOCALES | 49.651,34 | 42.957,37 | 26.501,26 | 16.482,64 | 10,99 | 86,52% | 53,37% | 33,20% | 0,02% |
| 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 24.925,30 | 9.063,95 | 2.306,44 | 571,44 | 32,50 | 36,36% | 9,25% | 2,29% | 0,13% |
| 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 436.388,79 | 245.277,22 | 240.696,39 | 225.328,04 | 38.636,43 | 56,21% | 55,16% | 51,63% | 8,85% |
| | | | | | | | | | | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRES UPUESTO | 2010 | =ECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|--------------|------|----------------|-------|------------|--|
| EJERCICIO | 2010 | FECHAC | DESDE | 01/01/2010 | |
| | | | | | |

| | | | | | | | | (unidades en miles de pese | mies de pes |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------|-----------|----------------------------|-------------|
| ARTÍCULO | CRÉDITO DEFINITIVO (1) | RETENCIÓN PARA GASTAR (2) | AUTORIZACIÓN (3) | DISPOSICIÓN (4) | OBLIGACIÓN (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| 3 AL EXTERIOR | 16,00 | 10,88 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | %00'89 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
|) INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 173.459,01 | 82.707,49 | 66.957,00 | 60.136,64 | 00'0 | 47,68% | 38,60% | 34,67% | %00'0 |
| I INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO | 38.058,13 | 14.363,94 | 4.472,26 | 1.812,76 | 00'0 | 37,74% | 11,75% | 4,76% | %00'0 |
| INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 17.452,25 | 8.107,81 | 7.661,31 | 6.733,76 | 15,75 | 46,46% | 43,90% | 38,58% | %60'0 |
| INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE | 40.843,63 | 32.150,73 | 26.191,59 | 25.487,93 | 25,00 | 78,72% | 64,13% | 62,40% | 0,06% |
| 4 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 31.666,09 | 16.116,42 | 14.976,96 | 11.394,33 | 4,53 | 20,89% | 47,30% | 35,98% | 0,01% |
| A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 200'009 | 200-00 | 900'00 | 200,000 | 00'0 | 100,00% | 100,00% | 100,00% | %00'0 |
| I A ORGANISMOS AUTONOMOS | 1.076,20 | 1.076,20 | 1.046,20 | 1.046,20 | 24,95 | 100,00% | 97,21% | 97,21% | 2,32% |
| 4 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE | 77.403,62 | 29.665,42 | 5,142,20 | 4.592,20 | 334,03 | 38,33% | 6,64% | 5,93% | 0,43% |
| 3 A ENTIDADES LOCALES | 25.378,87 | 9.627,20 | 8.267,67 | 2.154,67 | 00'0 | 37,93% | 32,58% | 8,49% | %00'0 |
| 7 A EMPRESAS PRIVADAS | 50.108,73 | 29.972,95 | 23.763,35 | 17.371,35 | 00'0 | 59,82% | 47,42% | 34,67% | 0,00% |
| 3 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 20.668,90 | 11.167,72 | 7,318,68 | 5.032,68 | 00'0 | 54,03% | 35,41% | 24,35% | 0,00% |
| 3 AL EXTERIOR | 432,92 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | 0,00% |
| 2 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO | 12.900,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| 3 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO | 548,44 | 14,69 | 14,69 | 14,69 | 14,69 | 2,68% | 2,68% | 2,68% | 2,68% |
| 5 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC | 18.544,30 | 11.000,00 | 00'000'LL | 11.000,00 | 00'0 | 59,32% | 59,32% | 59,32% | 0,00% |
| 7 APORTACIONES PATRIMONIALES | 35,50 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | 0,00% |
| I AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 30.000,00 | 30,000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 00'0 | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 0,00% |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.513.942,18 | 1.135.721,25 | 917.421,57 | 846.232,76 | 108.715,79 | 45,18% | 36,49% | 33,66% | 4,32% |
| | | | | | | | | | |

64 00 10 20 82 42 67 74 74 75 75 82 83 85 78 19







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR SECCIONES

| _ | | | | | ı |
|-------------|------|----------------|-------|------------|---|
| PRESUPUESTO | 2010 | ONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA CONTABLE | DESDE | 01/01/2010 | |
| | | | | | |

| - |
|-------------|
| ~ |
| - |
| 17. Página: |
| Contable |
| Estado |

| | | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|----|--|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------|------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| | SECCIÓN | OBLIGACIÓN (1) | PAGO ORDENADO (2) | PAGO REALIZADO (3) | REINTEGRO (4) | PAGO NETO (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| 2 | PARLAMENTO DE CANTABRIA | 2.239,38 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| 02 | CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA | 4.414,55 | 4.075,92 | 4.075,92 | 00'0 | 4.075,92 | 92,33% | 92,33% | %00'0 | 92,33% |
| 03 | CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | 6.387,61 | 6.355,99 | 3.334,64 | 00'0 | 3.334,64 | %05'66 | 52,20% | %00'0 | 52,20% |
| 90 | CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN TERRITORIO,VIVIENDA Y URBANIS | 794,32 | 794,32 | 794,32 | 00'0 | 794,32 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 02 | CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD | 1.739,66 | 1.735,92 | 1.735,92 | 00'00 | 1,735,92 | %62'66 | %62'66 | %00'0 | %62'66 |
| 90 | CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 5.238,10 | 4.896,24 | 4,896,24 | 00'00 | 4.896,24 | 93,47% | 93,47% | %00'0 | 93,47% |
| 07 | CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE | 458,25 | 458,25 | / 458,25 | 00'0 | 458,25 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 90 | CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE | 420,36 | 420,36 | 420,36 | 00'0 | 420,36 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 60 | CONSEJERIA DE EDUCACION | 27.215,44 | 27.205,97 | 27.205,97 | 00'0 | 27.205,97 | %26'66 | %26'66 | %00'0 | %26'66 |
| 10 | CONSEJERIA DE SANIDAD | 1.014,15 | 1.014,15 | 1.014,15 | 00'00 | 1.014,15 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| Ξ | SERVICIO CANTABRO DE SALUD | 57.804,41 | 57.804,41 | 57.804,41 | 00'0 | 57.804,41 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 12 | CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 427,59 | 752,759 | 427,59 | 90.0 | 427,59 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 13 | SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO | 450,04 | 450,04 | 450,04 | 00'0 | 450,04 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 14 | DEUDA PUBLICA | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| 15 | INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 111,92 | 111,92 | 17k 92 | 00'0 | 111,92 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| | | | | / | | | | | | |
| | TOTAL | 108.715,79 | 105.751,09 | 102.729,74 | 00'0 | 102.729,74 | 97,27% | 94,49% | %00'0 | 94,49% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

| _ | _ | _ | _ | _ | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| PRESUPUESTO | 2010 | ONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA CONTABLI | DESDE | 01/01/2010 | |
| | | | | | |

| - | |
|----------|--|
| ~ | |
| - | |
| Página: | |
| 8 | |
| Contable | |
| stado | |

| ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL SEGASTO OBJOGNACION OPERANDO (3) REINTEGRO (4) PAGODINO (4) PAGODINO (5) REINTEGRO (4) PAGODINO (5) REINTEGRO (5) REINTEGRO (5) REINTEGRO (5) REINTEGRO (5) REINTEGRO (6) REINTEGRO | | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|--|---|-------------------|----------------------|------------|-------|------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| OCION SOCIAL 8.444.52 8.452.90 5.431.55 0.00 86.385.20 0.00 86.385.20 99.63% 6.412% 0.00% 0.00% 86.385.20 0.00 86.385.20 0.00 86.385.20 99.93% 0.00% 0.00% 1.007.789.74 0.009 1. | ÁREAS DE GASTO | OBLIGACIÓN (1) | PAGO ORDENADO (2) | | | PAGO NETO (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| OCON SOCIAL 86.384,52 86.385,20 | S PUBLICOS BASICOS | 3.295,41 | 3.295,41 | 3.295,41 | 00'0 | 3.295,41 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| CARACTER PREFERENTE 86.384.57 86.385.20 0.00 86.385.20 0.00% CORACTER PREFERENTE 86.384.57 4.023.96 99.91% 99.91% 99.91% 0.00% 6.513.48 3.583.62 3.583.62 3.583.62 55.17% 0.00% 1.08.715.79 108.715.79 108.715.79 10.007 | NES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | 8.484,52 | 8.452,90 | 5.431,55 | 00'0 | 5.431,55 | %89'66 | 64,02% | %00'0 | 64,02% |
| 6.513.48 3.533.66 4.023.96 0.00 4.023.96 99.91% 99.91% 0.00% | ION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE | 86.394,67 | 86.385,20 | 86.385,20 | 00'0 | 86.385,20 | %66'66 | %66'66 | %00'0 | %66'66 |
| 6.513,48 3.568,62 55,17% 56,17% 0,00% (102,729,74) 0,00 1,02,729,74 69,449% (0,00% | NES DE CARACTER ECONÓMICO | 4.027,70 | 4.023,96 | 4.023,96 | 00'0 | 4.023,96 | 99,91% | 99,91% | %00'0 | 99,91% |
| 105.751,09 102.729.74 0,00 102.729.74 97.27% 94.49% 0,00% | NES DE CARACTER GENERAL | 6.513,48 | 3.593.62 | 28.599.62 | 000 | 3,563,62 | 55,17% | 55,17% | %00°0 | 55,17% |
| | | 108.715,79 | 105.751,09 | 102.729,74 | 00.00 | 102.729,74 | 97,27% | 94,49% | %00'0 | 94,49% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO



| | | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|----|--|-------------------|----------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| | POLITICAS DE GASTO | OBLIGACIÓN (1) | PAGO ORDENADO (2) | PAGO REALIZADO (3) | REINTEGRO (4) | PAGO NETO (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| Ξ | JUSTICIA | 1.574,94 | 1.574,94 | 1.574,94 | 00'0 | 1.574,94 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 13 | SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | 1.691,51 | 1.691,51 | 1.691,51 | 00'0 | 1.691,51 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 4 | POLITICA EXTERIOR | 28,96 | 28,96 | 28,96 | 00'0 | 28,96 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 23 | SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL | 7.807,03 | 7.775,41 | 4.754,06 | 00'0 | 4.754,06 | %65'66 | %68'09 | %00'0 | %68'09 |
| 24 | FOMENTO DEL EMPLEO | 450,04 | 450,04 | 450,64 | 00'0 | 450,04 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 26 | ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION | 227,44 | 227,44 | 227,44 | 00'0 | 227,44 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 31 | SANIDAD | 58.818,56 | 58.818,56 | 58.818,56 | 00'0 | 58.818,56 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 32 | EDUCACION | 27.215,44 | 27.205,97 | Z7.205,9Z | 00'0 | 27.205,97 | %26'66 | %26'66 | %00'0 | %26'66 |
| 33 | CULTURA | 29'096 | 360,67 | 7360,67 | 00'0 | 360,67 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 4 | AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION | 967,62 | 957,62 | 957,62 | 00'0 | 957,62 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 45 | INDUSTRIA Y ENERGIA | 221,13 | 221,13 | 221,13 | 00'0 | 221,13 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 43 | COMERCIO.TURISMO Y PYMES | 620,75 | 520,75 | 520,75 | 00'0 | 520,75 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 45 | INFRAESTRUCTURAS | 1,927,44 | 1.923,00 | 1.923,70 | 00'00 | 1.923,70 | 99,81% | 99,81% | %00'0 | 99,81% |
| 46 | INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION | 99'59 | 65,65 | 65,65 | 00'0 | 65,65 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 49 | OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO | 335,11 | 335,11 | 335,11 | 00'0 | 335,11 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 91 | ALTA DIRECCION | 2.434,87 | 195,49 | 195,49 | 00'00 | 195,49 | 8,03% | 8,03% | %00'0 | 8'03% |
| 95 | SERVICIOS DE CARACTER GENERAL | 3.799,01 | 3.118,53 | 3.118,53 | 00'0 | 3.118,53 | 82,09% | 82,09% | %00'0 | 82,09% |
| 93 | ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA | 279,60 | 279,60 | 279,60 | 00'0 | 279,60 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| 92 | DEUDA PUBLICA | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | | | | | | | | | | |
| | TOTAL | 108.715,79 | 105.751,09 | 102.729,74 | 00'0 | 102.729,74 | 97,27% | 94,49% | %00'0 | 94,49% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| (5)/(1) % | 98,42% 36,43% >>> 90,05% 0,00% 0,00% >>> | 94 40% |
|-----------------------|--|----------------|
| (4)/(1) % | %00'0' %00'0' | %U0 0 |
| (3)/(1) % | 98.42% 36.43% >> 90.05% 0.00% >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> | 94 49% |
| (2)/(1) % | 98,42% 36,43% >> 97,00% 0,00% 0,00% | 97.57% |
| PAGO NETO (5) | 825.05 325.05 0,00 39.116,70 0,00 0,00 0,00 | 47 9 2 7 6 0 1 |
| REINTEGRO (4) | 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 | G |
| PAGO REALIZADO (3) | 82.953.96 325.05 0.00 39.116.70 0.00 0.00 0.00 | 47 927 201 |
| PAGO ORDENADO (2) | 62.963.96 325.05 0.00 334.03 0.00 0.00 0.00 | 105 751 09 |
| OBLIGACIÓN (1) | 63.964,54 692.35 0.00 43.439.95 75.28 3.56.99 0.00 | 108 715 79 |
| CAPÍTULO | GASTOS DE PERSONAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS | TOTAL |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| PRESUPUESTO | 2010 | ONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|-------------|------|----------------|-------|------------|--|
| EJERCICIO | 2010 | FECHA CONTABLE | DESDE | 01/01/2010 | |

| 7 |
|----------|
| ~ |
| - |
| Página: |
| 21. |
| Contable |
| stado |

| | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|--|-------------------|----------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| SECCION | OBLIGACIÓN (1) | PAGO ORDENADO (2) | PAGO REALIZADO (3) | REINTEGRO (4) | PAGO NETO (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | % (1)/(1) | (5)/(1) % |
| ALTOS CARGOS | 598,26 | 345,26 | 345,26 | 00'0 | 345,26 | 57,71% | 57,71% | %00'0 | 57,71% |
| PERSONAL EVENTUAL | 122,95 | 56,20 | 56,20 | 00'0 | 56,20 | 45,71% | 45,71% | %00'0 | 45,71% |
| FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS | 48.815,45 | 48.351,47 | 48.351,47 | 00'0 | 48.351,47 | %90'66 | %50'66 | %00'0 | %50'66 |
| LABORALES | 3.413,82 | 3.412,32 | 3.412,32 | 00'0 | 3.412,32 | %96'66 | %96'66 | %00'0 | %96'66 |
| OTRO PERSONAL | 1.107,21 | 1.107.21 | 1.107,24 | 00'0 | 1.107,21 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 1.907,89 | 1.892,95 | 1.892,95 | 00'0 | 1.892,95 | 99,22% | 99,22% | %00'0 | 99,22% |
| CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 7.998,95 | 7.788,54 | 7.788,54 | 00'0 | 7.788,54 | 97,37% | 97,37% | %00'0 | 97,37% |
| ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 164,62 | 160,86 | 160,86 | 00'0 | 160,86 | 97,72% | 97,72% | %00'0 | 97,72% |
| REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 34,50 | 90'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 426,22 | 7,56 | 7,56 | 00'0 | 7,56 | 1,77% | 1,77% | %00'0 | 1,77% |
| INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO | 102,21 | 4,33 | 4,33 | 00'0 | 4,33 | 4,24% | 4,24% | %00'0 | 4,24% |
| GASTOS DE PUBLICACIONES | /12,50 | 00'0 | 00'0 / | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS | /152,30 | 152,80 | 152,30 | 00,00 | 152,30 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 00,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINACIEROS | 00,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | 0,28 | 00'0 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| A ORGANISMOS AUTONOMOS | 643,85 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE | 4.115,90 | 4.092,50 | 4.092,50 | 00'0 | 4.092,50 | 99,43% | 99,43% | %00'0 | 99,43% |
| A ENTIDADES LOCALES | 10,99 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| A EMPRESAS PRIVADAS | 32,50 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 38.636,43 | 38.045,54 | 35.024,20 | 00'0 | 35.024,20 | 98,47% | 90,65% | %00'0 | 90,65% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

| EJERCICIO | PRESUPUESTO |
|------------|----------------|
| 2010 | 2010 |
| FECHAC | FECHA CONTABLE |
| DESDE | HASTA |
| 01/01/2010 | 31/01/2010 |

| | | | | | | | | (unidades | (unidades en miles de euros) |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|
| | OBLIGACIÓN (1) | PAGO ORDENADO (2) | PAGO REALIZADO (3) | REINTEGRO (4) | PAGO NETO (5) | (2)/(1) % | (3)/(1) % | (4)/(1) % | (5)/(1) % |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | â |
| 0 | INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 0,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO 0,00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| 씾 | INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE | 900 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| | 4,53 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | â | ^ | ^ | ^ |
| | 24,95 | 00'0 | 790 ,0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE | 334,03 | 334,03 | β34,03 | 00'0 | 334,03 | 100,00% | 100,00% | %00'0 | 100,00% |
| | 00'0/ | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0 | 0000 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0-7 | 000 | 00'0 | 00'00 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 14,69 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 | %00'0 |
| | 00'0 | 00'0 | 00,00 | 00'00 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | ^ | ^ | ^ | ^ |
| | | | | | | | | | |
| | 108 715 70 | 105,751,09 | 102.729,74 | 00'0 | 102.729,74 | 97,27% | 94,49% | %00'0 | 94,49% |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS



| FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
|----------------|-------|------------|---|
| FECHA | DESDE | 01/01/2010 | i |

| | | | | | | | (nn) | (unidades en miles de euros) |
|---|--|---------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|------------------------------|
| | САРПИLО | DERECHOS SALDO INICIAL | RECTIFICACIÓN AUMENTO | RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS A COBRAR | RECAUDADO | PENDIENTE DE COBRO |
| - | IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | | | |
| က | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | (| | |
| 2 | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | (| | | |
| 9 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS CAPITAL | | | | | R | | |
| œ | ACTIVOS FINANCIEROS | | 1 | 77/11/11 | |) シシシ | | |
| 6 | PASIVOS FINANCIEROS | | 7/1/ | | | | | |
| | | | | |) | | | |
| | TOTAL | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



CVE-2010-1926



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

| _ | | | _ | | |
|--------------|-------------------|----------------|-------|------------|--|
| PRESUPUESTOS | 2009 Y ANTERIORES | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | |
| EJERCICIOS | CERRADOS | D WHOEL | DESDE | 01/01/5010 | |

| 2007 | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 | Estado Contable 23. Página: 1 / 1 |
|------|----------------|-------|------------|-----------------------------------|
| 2000 | FECHA C | DESDE | /01/2010 | Estado (|

| | 00'0 00'0 |
|---|-----------|
| | |
| | 00'0 |
| | 00'0 |
| | 0,00 |
| | 00'0 |
| | 00'0 |
| GASTOS DE PERSONAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GASTOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS | TOTAL |
| | |







COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

| Г | | | Г | |
|-----------|-------|----------------|-------|------------|
| MES | Enero | FECHA CONTABLE | HASTA | 31/01/2010 |
| EJERCICIO | 2010 | FECHA C | DESDE | 01/01/2010 |

Estado Contable 24 Página: 1 / 1







| Enero | NTABLE: | 31/01/2010 | |
|-------------|----------------|------------|--|
| AÑO 2010 | FECHA CONTABLE | 01/01/2010 | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

| _ | _ | _ | _ | |
|-------|--------|----------------|------------|---|
| 01000 | FILEIO | NTABLE: | 31/01/2010 | |
| SNA | 2010 | FECHA CONTABLE | 01/01/2010 | |
| | | | | • |

| | BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO |
|--------|---|
| | CUENTAS OPERATIVAS CTAS. RESTRINGIDAS CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN PAGOS CUENTAS FINANCIERAS |
| | 276.193,14 0,00 7.061,07 0,00 |
| COBROS | |
| | PRESUPUESTARIOS 260,87 DE PRESUPUESTOS CERRADOS 0,00 |
| | yo'PRESUPUESTARIOS. 567.834.02 TOTAL COBROSOS. CORRESPONDENCE CORR |
| | TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS |
| | PRESUPUESTARIOS. 102.729,74 |
| | DEPRESUPUESTOS CERRADOS 57.817,82 NO PRESUPUESTARIOS 415,733,64 |
| | \ |
| | CUENTAS RESTRINGIDAS (Sumas acreedoras) TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS |
| | BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO |
| | CUENTAS OPERATIVAS CTAS. RESTRINGIDAS CTAS. RESTRINGIDAS CUENTAS FINANCIERAS RECAUDACIÓN |
| | 288.006,84 0,00 13.120,43 0,00 |









SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

| | SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES (E) | PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (E) | ENDEUDAMIENTO NETO | undades en mess os euros) SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO |
|-------------------------------|--|------------------------|--|------------------------|--|
| | | TOTAL ACUMULADO AÑO | TOTAL ACUMULADO AÑO | TOTAL ACUMULADO AÑO | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) = (3) - (2) | (5) = (1) + (4) |
| реира РÚВШСА (А) | | | | / | |
| EMISIONES A CORTO PLAZO (B) | | | | _ | |
| En euros | | | | | |
| En monedas distintas del euro | | | | | |
| EMISIONES A LARGO PLAZO (C) | | | | 7 | |
| En euros | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| En monedas distintas del euro | | _ | | | |
| TOTAL | 00'0 | 00'0 | 0,00 | 00'0 | 00'0 |
| | | | \ | | |
| PRÉSTAMOS (A) (D) | | _ | | 7 | |
| PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO | | | / | | |
| En euros | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
| En monedas distintas del euro | | | | | |
| PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO | | | / | \ | |
| En euros | 491.035,57 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 491.035,57 |
| En monedas distintas del euro | | | | | |
| TOTAL | 491.035,57 | 00'0 | 0,00 | 00'0 | 491.035,57 |
| | | | | | |
| TOTAL DEUDA VIVA | 491.035,57 | 00'0 | 0,00 | 00'0 | 491.035,57 |

| La Drusta estabranda sergini la metodologia del Protocolo de Défrát Excesivo teniendo en cuenta las operaciones sverps de divisa. Nistradas poro el norembolos Sylátorias la precio de resmolado. | polizas de credito de consignais excusivamente la información federa de salco vivo a conhecizo y final del período, así como de las emisiones y amontzaciones producidas durante el mismo. La minor |
|---|---|
|---|---|



AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2010-2098 Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos número 8/2009.

Por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 8 dentro del Presupuesto General para 2009 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

| | AUMENTOS | | | DEDUCCIONES | 6 |
|--|------------------|---|--|--------------------|------------------------------------|
| Aplicación Presupuestaria Partida | Aumento euros | Consignación actual (incluido aumentos euros) | Aplicación presupuestari a partida | Deducción euros | Consignación que queda euros |
| 1.221.00 4.226.00 4.463.00 42.221.00 43.221.00 5.627.00 | 3.700,00 € | 9.000,00 € 55.700,00 € 11.500,00 € 95.000,00 € | | | |

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente liquido de Tesorería: 64.000,00 €.

Transferencias de otras partidas: 0,00 €.

Mayores Ingresos: 0,00 €. Generación de Créditos: 0,00 €.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 273.259,00 €.

Capitulo 2.- 443.620,00 €.

Capítulo 3

Capítulo 4.- 115.800,00 €.

Capítulo 6.- 1.341.326,33 €.

Capítulo 7.- 14.500,00 €.

Capítulo 8

Capítulo 9

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 8 de febrero de 2010. La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

boc.cantabria.es

2010/2098

Pág. 5688





AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2010-2234 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2009, la aprobación del expediente número 3 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2.009. Tras la aprobación de este expediente, y los números 1, 2 y 4, de generación de créditos por ingresos e incorporación de remanentes de crédito, respectivamente, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 266.854,40 euros; aumentos, 170,96 euros; disminuciones, 7.464,33 y consignación actual 259.561,03 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 573.241,99 euros; aumentos, 27.797,10 euros y consignación actual 601.039,09 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 21.723,86 euros; disminuciones, 5.305,61 eurosy consignación actual 16.418,25 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 37.512,35 euros; disminuciones 4.790,38 y consignación actual 32.721,97 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 962.700,66 euros; aumentos, 65.339,61 euros y consignación actual, 1.028.040,27 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior 1.458,87 euros y consignación actual 1.458,87 euros.

Capítulo 9: Consignación anterior, 36.133,95 euros; aumentos, 5.305,61 euros y consignación actual 41.439,56 euros.

Total presupuesto anterior, 1.899.626,08 euros y total presupuesto actual, 1.980.679,04 euros.

Financiación del incremento presupuestario:

- a) Del remanente de Tesorería, 81.052,96 euros.
- b) De bajas de crédito otras partidas, 17.560,32

Penagos, 9 de febrero de 2010. El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.





AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2010-2231 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2009, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de noviembre de 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| | Estado de Gastos | |
|----------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 460.895,91 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 792.081,22 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 18.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 28.060,18 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 174.538,38 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 24.302,05 |
| | Total Presupuesto | 1.498.377,74 |

| | Estado de Ingresos | |
|----------|--------------------------------|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 403.828,82 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 74.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 379.182,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 442.910,04 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 84.721,88 |
| 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 113.735,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 1.498.377,74 |





PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL MUNICIPAL

EJERCICIO 2009

Personal funcionario:

- a) Escala de Habilitación de Carácter Nacional:
- a.1) Subescala de Secretaria-Intervención:
- 1 plaza Grupo A, Nivel de Complemento de Destino: 26
- b) Escala de Administración General
- b.1) Subescala Auxiliar:
- 1 Plaza Grupo D, Nivel de Complemento de Destino: 12
- c) Escala de Administración Especial
- c.1) Subescala de Servicios Especiales

Clase de Policía Local

Agentes: 2 Plazas. Grupo C. Nivel de Complemento de Destino: 14

Personal laboral Fijo:

Auxiliar Administrativo de Administración General: 1 Plaza

Encargado aguas: 1 Plaza.

Servicios Múltiples. Peones: 4 Plazas

Barrendero. Peón: 1 Plaza.

Auxiliar Administrativo de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil: 1Plaza.

Auxiliar Administrativo de la Oficina de turismo: 1Plaza.

Limpiadora: 1 Plaza (Vacante). Personal laboral Temporal:

Peones: 3 Plazas (Hasta fin de servicio).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 8 de febrero de 2010. El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE POTES

cve-2010-2232 Exposición pública de la cuenta general de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 11 de febrero de 2010 queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Potes, 11 de febrero de 2010. El alcalde, Francisco J. Gómez Ruiz.

2010/2232

:VE-2010-2232



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2010-2233 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reinosa y la plantilla de Personal para 2010 sin que se hayan producido reclamaciones, se publica definitivamente según sigue:

1º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010:

1°.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010:

| | <u>INGRESOS</u> : | |
|--|---|--|
| CARTENIA O I | D DIVIDATION DIDECTION | 2.025.500.00.57.10.00 |
| CAPITULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.827.590,00 EUROS |
| CAPITULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 185.000,00 EUROS |
| CAPITULO III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.853.305,00 EUROS |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.089.436,80 EUROS |
| CAPITULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 355.000,00 EUROS |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 24.040,00 EUROS |
| | TOTAL INGRESOS | 8.334.371,80 EUROS |
| | | |
| | | |
| | <u>GASTOS:</u> | |
| CAPITULO I | GASTOS: GASTOS DE PERSONAL | 3.445.957,76 EUROS |
| CAPITULO I CAPITULO II | | 3.445.957,76 EUROS 3.832.287,44 EUROS |
| | GASTOS DE PERSONAL | |
| CAPITULO II | GASTOS DE PERSONAL GASTOS BIENES CTES. Y SERV. | 3.832.287,44 EUROS |
| CAPITULO III | GASTOS DE PERSONAL GASTOS BIENES CTES. Y SERV. GASTOS FINANCIEROS | 3.832.287,44 EUROS 39.670,00 EUROS |
| CAPITULO II CAPITULO IV | GASTOS DE PERSONAL GASTOS BIENES CTES. Y SERV. GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CTES. | 3.832.287,44 EUROS 39.670,00 EUROS 354.974,00 EUROS |
| CAPITULO II CAPITULO III CAPITULO IV CAPITULO VI | GASTOS DE PERSONAL GASTOS BIENES CTES. Y SERV. GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CTES. INVERSIONES REALES | 3.832.287,44 EUROS 39.670,00 EUROS 354.974,00 EUROS 44.442,60 EUROS |

2º.- PLANTILLA DE PERSONAL.-

2.1.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO: 1 Secretario, 1 Interventor, 1 Tesorero, 2 Técnicos de Administración General, 4 Administrativos, 5 Auxiliares Administrativos, 1 Subalterno, 1 Subalterno-Notificador, 1 Sargento de Policia, 1 Cabo, 1 Policia oficinas en 2ª actividad,, 2 policias en segunda actividad, 13 Policias de Turnos, 1 Aparejador, 1 Delineante, 1 Capataz, 7 Ayudantes de Oficios obras, 1 Oficial electricista, 3 Oficiales albañiles, 1 Oficial cantero, 1 Oficial almacenero, 1 Sepulturero y 1 Técnico de Gestión Personal.

2.2.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO:

1 Educador de calle, 1 Trabajador Social, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Informático, 2 Administrativos de Recaudación, 1 Agente de Arbitrios, 1 Encargado del Pabellón Polideportivo, 1 Ayudante de Oficios del Pabellón Polideportivo, 1 Monitor de Piscinas coordinador, 2 Monitores de Piscinas, 1 Recepcionista de Piscinas coordinador, 1 Recepcionista de Piscinas, 1 Ayu-





dante de Oficios de Piscinas, 1 Limpiadora Piscinas, 1 Operador Cine Teatro, 1 Taquillero limpiador teatro, 1 Acomodador teatro, 1 Limpiadora teatro, 1 Profesor aulas adultos, 1 Técnico de turismo, y 1 Monitor de la biblioteca virtual.

- 2.3.- PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL:
- 1 Jefe de Protocolo, y 1 Secretario de Alcaldía.
- 2.4.- PERSONAL TEMPORAL.-
- 1 Trabajador Social, 2 Técnicos de Aulas de 2 años, 1 Agente Desarrollo Local, 1 Agente Desarrollo Local-Empleo, 1 PIE-ACTE, y 1 Monitor de Piscinas Descubiertas.
 - 2.5.- PERSONAL INTEGRADO MATADERO.-
 - 1 Administrativo, 3 Matarifes, 1 Matarife expediciones, 1 Peón expediciones y 2 Peones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 12 de febrero de 2010 El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.





AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-2219

Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 1/10.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2010.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 9 de febrero de 2010. El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

2010/2219

:VE-2010-2219



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-2220

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de perso-

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DEFINICIÓN | EUROS |
|------------|----------------------------------|----------------|
| Capítulo 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.849.732,75 € |
| Capítulo 2 | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. | 2.034.332,11 € |
| Capítulo 3 | GASTOS FINANCIEROS | 110.760,00 € |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 310.371,81 € |
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 77.614,26 € |
| Capítulo 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 173.190,00 € |
| TOTA | L | 4.556.000,93 € |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DEFINICIÓN | EUROS |
|------------|-----------------------------------|----------------|
| Capítulo 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 977.845,00 € |
| Capítulo 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 380.000,00€ |
| Capítulo 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 481.665,00€ |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.555.793,28 € |
| Capítulo 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 6.200,00€ |
| Capítulo 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 643.634,55 € |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 212.784,50 € |
| TOTA | 5.257.922,33 € | |





| PLANTILLA DE PERSONAL | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------|-----|-----|----------|---------------|----|------------------|-------|------|-----------------------|---------------------------|
| | P | ER | RS(|)N | AL FU | N | CION | AR | OI | | |
| Denomin. Puesto | N° Pl | Gr | | Esc | Adscri | • | ión bescala | | ase, | Situ | ación Plaza |
| | ES | CAI | ΑI | DE H | ABILIT | A(| CIÓN NA | | - | | |
| Secretaría | 1 | Α | I | lab. 1 | Nacional | | Secretar | ia | 2ª e | ntrada | Vacante |
| Intervención | 1 | A | ŀ | lab. 1 | Nacional | | Interv- Teso. | | 2ª e | ntrada | Acumulación |
| | ESC | AL | A D | E AI | MINIST | R | ACIÓN (| GEN | ERA | L | |
| Administrati | vo | | 2 | С | Adm. Gnral | | Administra. | | | | Cubiertas propie. |
| Auxiliar Adminis | trativ | o | 3 | D | Adm Gnral | | Auxil | iar | | | 3 Cubiertas; 1 vacante |
| | ESC | ALA | A D | E AI | MINIST | R | ACIÓN E | ESPI | ECIA | L | |
| | | | S | UBE | ESCALA | T | ÉCNICA | | | | |
| Arquitecto Superio | r 1 | Α | | Adm Espe | | | S. Téc | enica | | rquitecto Superior | Cubierta propiedad |
| | SUE | BES | CAI | LA D | E SERV | IC | IOS ESP | ECI | ALE | S | |
| Cabo Policía Loca | 1 1 | | | Adı | n. Espe. | | S.S. Esp | ecia | _ | Cabo | Vacante |
| Agente Policía Local | 5 | ; | С | Adr | n. Espe. | | S.S. Espe | ecial | | Policía Local | Cubiertas propiedad |
| Encargado Obras, Manten. | 2 | : | С | Adr | n. Espe. | | S.S. Espe | ecial | | ersonal Oficios | 1 Cubierta ; 1 vacante |
| Oficial cometidos múltiples | 1 | | D | Adı | n. Espe. | | S.S. Espe | ecial | | ersonal Oficios | Cubierta propiedad |

PERSONAL LABORAL FIJO

| Denominación Puesto | Nº Plazas | Situación Plaza |
|---------------------------|-----------|-----------------|
| Agente Desarrollo Local | 1 | Cubierta |
| Encarg. Mto. C Deport. | 1 | Vacante |
| Ordenanza Colegio Publico | 1 | Cubierta |
| Peón cmtd. múltiples | 4 | 4 Vacantes |
| Auxiliar Biblioteca | 2 | 2 Cubiertas |

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Cayón, 9 de febrero de 2010. El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-2235 Corrección de errores al anuncio publicado en BOC número 7, de 13 de enero 2010, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.

Advertido error en la publicación efectuada en el BOC número 7 de fecha 13 de enero de 2010 en la que se insertaba resumen por capítulos del estado de gastos del presupuesto general de esta en entidad para el ejercicio 2010, a continuación se procede a su corrección de la forma que se señala a continuación:

Primero: En operaciones de capital, en Pasivos financieros se señalan unos créditos iniciales de 14.600,00 euros. En dicho Capítulo 9 de Pasivos financieros debe figurar unos créditos iniciales de 14.000 euros.

Una vez corregido dicho resumen quedaría redactado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Estado de Gastos

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|---|--------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.556.400,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.606.000,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 3.300,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 207.700,00 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | INVERSIONES REALES | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 112.600,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 14.000,00 |
| | | ° |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 3.500.000,00 |

San Vicente de la Barquera, 11 de febrero de 2010. El alcalde, Julián Vélez González.





4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

cve-2010-1975 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1000-05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1000-05.

Apellidos y nombre o razón social: Farres Toldra Enrique. Jaen.

NIF/CIF: 46046951P.

Número de liquidación: 047 2 2466410 y 2538060.

Santander, 3 de febrero de 2010. El jefe de la Sección de Inspección Juan Martínez López-Dóriga.





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-1976 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10923-09.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-10923-09.

Apellidos y nombre o razón social: Faustino Villanueva Martínez. El Berrón-Asturias.

NIF/CIF: 10567918P.

Número de liquidación: 047 2 2529110

Santander, 3 de febrero de 2010. El jefe de la Sección de Inspección Juan Martínez López-Dóriga.





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-1977 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11046-09.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11046-09.

Apellidos y nombre o razón social: Cárnicas San Marcos SL. Bárcena de Cicero. Cantabria.

NIF/CIF: B39100151.

Número de liquidación: 047 2 2550773.

Santander, 3 de febrero de 2010. El jefe de la Sección de Inspección Juan Martínez López-Dóriga.





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-1978 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10657-09.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-10657-09.

Apellidos y nombre o razón social: Furgotaxi SL. Santander.

NIF/CIF: B39245592.

Número de liquidación: 047 2 2550732

Santander, 3 de febrero de 2010. El jefe de la Sección de Inspección Juan Martínez López-Dóriga.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1886

Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador DVRG-61/09.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRG-61/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada doña Alexandra Tresgallo Fernándezen el domicilio señalado al efecto en la Granja Poch nº 8, 6º B de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas nº 53, 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador nº DVRG-61/09.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1887

Notificación de incoación del expediente sancionador DVRE-2/10 y pliego de cargos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-2/10 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña Isabel Paz García Tejedor en el domicilio señalado al efecto en la c/ Luis Quintanilla Isasi nº 8-G, Blog. C.1, port. 1, Ático A de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas nº 53, 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-2/10.
- Pliego de cargos.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director General de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2010-2023

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua para el segundo semestre del ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, fue aprobado el padrón fiscal de contribuyentes correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua para el Segundo Semestre del ejercicio 2009.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesquera, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que aquellos que se consideren interesados, puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado el padrón definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Tasa por Suministro de Agua (segundo semestre).
- Ejercicio 2009.
- Plazo de ingreso: Dos meses, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo, ambos inclusive.
- Lugares, días y horas de ingreso: En las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, y el Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Pesquera, 18 de enero de 2010. El alcalde, Miguel Ángel Simón Mantilla.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-1904 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 5 de febrero de 2010. El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007), Miguel Mateo Soler.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | NIF/CIF | LOCALIDAD | A. INICIACIÓN | PRECEPTO | SANCIÓN |
|------------|------------------------------|-----------|-----------|---------------|------------|---------|
| | | | | | INFRINGIDO | (€) |
| 133/2010 | FRANCISCO CANO SERNA | 72071685N | SANTANDER | 21/01/2010 | 25.1 | 390,66 |
| 161/2010 | PABLO JESÚS MERINO SIERRA | 72075076E | SANTANDER | 22/01/2010 | 25.1 | 300,52 |



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-1947 Notificación de resolución.

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente resolución dirigida a D. Carlos Gómez Merino, y cuyo último domicilio conocido es Ur. Ría del Pas nº 416, 39478-Boo de Piélagos, devuelta a esta Entidad con la anotación de "ausente".

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1979, y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero: Que con efectos 04/01/1999 le fue reconocida una pensión de Orfandad a D. Joel Iván Pérez Oyagüe siendo Vd. su tutor legal, en base a lo establecido en el Art. 3 del Real Decreto 1465/2001 de 27 de diciembre, por el cual se da nueva redacción al Art. 175 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Segundo: Que, según la información aportada por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, D. Joel Iván Pérez Oyagüe, presta servicios como soldado profesional.

Tercero: Que el hecho de realizar un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, es incompatible con el hecho de estar percibiendo este tipo de pensión de Orfandad cuando se supere el nivel de ingresos determinado legalmente, (Salario Mínimo Interprofesional) y en el caso de D. Joel Iván Pérez Oyaqüe supero dicho nivel de ingresos en 2008.

Cuarto: Que el límite de ingresos establecido en el punto anterior, se tomará en cómputo anual, por la tanto si en algún momento dicho pensionista no supera dicho límite anual, deberá comunicarlo a esta Entidad, para que se le reponga la pensión que ahora se le suspende.

Quinto: Que, en base a todo ello, se procede a Suspender el abono de la pensión, y como consecuencia de lo anterior, se ha producido un cobro indebido de 6.323,69.- €, por el periodo de 01.01.2008 a 31.07.2008 (último mes que cobrará la pensión).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Ley 24/1997 de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.
- 2.- Art. 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29).
- 3.- Disposición Adicional Octava del Real Decreto 4/98 de 9 de enero, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1.998, modificada por el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia.
- 4.- Art. 175.2 de la Ley General de la Seguridad Social, según la nueva redacción dada por la Ley 40/07, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Suspender el abono de la pensión de Orfandad que le fue reconocida a D. Joel Iván Pérez Oyaque por esta Entidad, mientras se mantenga la obtención del nivel de rentas citado, y reclamar a D.





Carlos Gómez Merino en calidad de tutor del citado pensionista la cantidad de 6.323,69.- €. Dicha deuda podrá ser ingresada en su totalidad en la cuenta de Ingresos del INSS, número 0081-7140-09-0001151421, abierta en el Banco Sabadell- Atlántico de esta ciudad, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad, en el plazo de treinta días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Y para que sirva de notificación, al ser devuelta la resolución por ausente, se expide la presente resolución.

La directora provincial, P.D. de firma,
Acuerdo de 22/01/07, BOC de 13/02/07,
La subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones,
Arsenia Suárez Fernández.

2010/1947

CVE-2010-1947



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-1948 Notificación de resolución

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente resolución dirigida a D. José Fernández Flores, y cuyo último domicilio conocido es c/ Brazomar nº 54 - 12 - 2 - Bj. C, 39700-Castro Urdiales, devuelta a esta Entidad con la anotación de "desconocido".

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1979, y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero: Que con efectos 01/11/1989 le fue reconocida una pensión de orfandad en base a lo establecido en el Art. 3 del Real Decreto 1465/2001 de 27 de diciembre, por el cual se da nueva redacción al Art. 175 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Segundo: Que, según la información aportada por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, presta servicios como soldado profesional.

Tercero: Que el hecho de realizar un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, es incompatible con el hecho de estar percibiendo este tipo de pensión de orfandad cuando se supere el nivel de ingresos determinado legalmente, (Salario Mínimo Interprofesional (SMI.)) y en su caso se prevé que superará dicho nivel de ingresos en 2009.

Cuarto: Que el límite de ingresos establecido en el punto anterior, se tomará en cómputo anual, por la tanto si en algún momento Vd. no supera dicho límite anual, deberá comunicarlo a esta Entidad, para que se le reponga la pensión que ahora se le suspende.

Quinto: Que, en base a todo ello, se procede a Suspender el abono de la pensión, y como consecuencia de lo anterior, se ha producido un cobro indebido de 2.340,67.- €, por el periodo de 01/01/2009 a 30/11/2009 (último mes que cobrará la pensión).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Ley 24/1997 de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.
- 2.- Art. 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29).
- 3.- Disposición Adicional Octava del Real Decreto 4/98 de 9 de enero, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1.998, modificada por el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia.
- 4.- Art. 175.2 de la Ley General de la Seguridad Social, según la nueva redacción dada por la Ley 40/07, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Suspender el abono de la pensión de orfandad que le fue reconocida por esta Entidad, mientras se mantenga la obtención del nivel de rentas citado, y reclamar la cantidad de 2.340,67.- €. Dicha





deuda podrá ser ingresada en su totalidad en la cuenta de Ingresos del INSS, número 0081-7140-09-0001151421, abierta en el Banco Sabadell- Atlántico de esta ciudad, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad, en el plazo de treinta días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Y para que sirva de notificación, al ser devuelta la resolución por desconocido, se expide la presente resolución.

La directora provincial, P.D. de firma,
Acuerdo de 22/01/07, BOC de 13/02/07,
La subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones,
Arsenia Suárez Fernández.



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-1932 Notificación por reclamaciones de deudas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

| NOMBRE Y APELLIDOS | D. N. I. | CANTIDAD RECLAMADA |
|--------------------------------|-------------|-----------------------|
| JUAN M. TORRADO DIAZ | 72.036.259 | 154,66 € |
| JULIO CESAR GUTIERREZ REINGIFO | E-8.509.588 | 112,48 € |
| FIDEL ALF. MOTTA VALDIVIA | E-5.752.497 | 858,77 € |
| CRISTIAN PEÑA GOMEZ | 72.076.636 | 207,27 € |
| BORIS GERALD MACHADO NOLASCO | E-8.012.670 | 260,74 € |
| DAVID FERNANDEZ ALONSO | 72.091.098 | 119,58 € |
| ANTONIO PEREZ GOMEZ | 13.760.471 | 4.553,46 € |
| WASHINGTON L. MONTEIRO CORREA | E-7.777.492 | 217,27 € |
| NOELIA RODRIGUEZ PACHECO | 72.061.614 | 839,50 € |
| JULIAN M. DURAN QUISPE | 72.206.126 | 382,02 € |
| M. PILAR DURAN ENCISO | E-7.959.737 | 46,52 € |
| VERONICA MORANTE ALONSO | 72.147.311 | 1.654,03 € |
| DEROALDO DE OLIVEIRA BARROS | E-7.767.766 | 118,16€ |
| ELY EDDY ARIAS ZEA | E-5.841.721 | 530,80 € |
| JOSE JESUS BONILLA CAICEDO | E-9.264.271 | 350,26 € |
| LUIS DANIEL VANILLA TRIVER | 53.525.171 | 63,17 € |
| JUAN CARLOS CHAVES CAÑIZARES | E-8.460.743 | 98,42 € |
| M. ISABEL BUSTILLO RODRIGUEZ | 13.882.524 | 880,67 € |
| DOMINGOS OLIVEIRA DA COSTA | E-5.760.428 | 1.800,41 € |

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 3 de febrero de 2010. La directora provincial, Celia Carro Oñate.





TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-1522 Notificación de actuaciones administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 27 de enero de 2010. El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.





Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 10 000002

| TIPO/IDENTIF. REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL | | PROCEDIMIENTO | |
|----------------------|---|-------|--|-------|
| EXPEDIENTE | DOMICILIO | | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | URE |
| 10 09103606917 0111 | ANDRES TEMIÑO MARIA CARMEN | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 09 01 08 00072407 | CL ALONSO 7 6 D | 39010 | SANTANDER 09 01 351 09 004728566 | 09 01 |
| 10 26103901887 0111 | TRABADO LOPEZ, S.L. | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | |
| 26 01 09 00288218 | CL BARROS 8 | 39600 | MALIAÑO 26 01 333 09 004945602 | 26 01 |
| 07 031060530250 0611 | BUSTOS LOPEZ LUIS ALFONSO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 27 01 09 00244619 | CL JIMENEZ DIAZ 23 1º A | 39007 | SANTANDER 27 01 218 09 003888336 | 27 01 |
| 10 27104245915 0111 | DACOSTA DOBAO JOSE MANUEL | | NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG | |
| 27 02 08 00129889 | PG CROSS-BLOQUE 3, NAVE 16 | 39600 | MALIAÑO 27 02 503 09 003840947 | 27 02 |
| 10 31104399209 0111 | GARCES CASTILLO JESUS | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 31 01 08 00205184 | PZ LEONOR DE LA VEGA 5 5° A | 39300 | TORRELAVEGA 31 01 313 08 006824769 | 31 01 |
| 10 31104399209 0111 | GARCES CASTILLO JESUS | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 31 01 08 00205184 | PZ LEONOR DE LA VEGA 5 5° A | 39300 | TORRELAVEGA 31 01 313 08 006876202 | 31 01 |
| 10 31104399209 0111 | GARCES CASTILLO JESUS | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 31 01 08 00205184 | PZ LEONOR DE LA VEGA 5 5° A | 39300 | TORRELAVEGA 31 01 313 09 000884106 | 31 01 |
| 10 39104101767 0111 | FRESNEDO CAGIGAS JOSE MARIA | | DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS | |
| 39 01 08 00058577 | AV EDUARDO GARCIA DEL RIO 39 | 39011 | SANTANDER 39 01 333 09 000300164 | 15 01 |
| 07 401005429287 0521 | SOHORCA PLESCAN IOAN NICOLAE | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 40 01 08 00277585 | BO LA VENTILLA, 3 A BJ J | 39479 | VIOÑO 40 01 351 09 002101368 | 40 01 |
| 07 430055432739 0521 | BARTOLOME PIQUE JORGE | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 43 02 09 00136291 | TR DEL GRILLO 2 3 A | 39300 | TORRELAVEGA 43 02 218 09 015506066 | 43 02 |
| 07 390050610412 0521 | . ZAMORA RUIZ LUIS ALBERTO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 43 02 00 00037525 | CL MENENDEZ PIDAL, 6 4 C | 39006 | SANTANDER 43 02 218 09 017739288 | 43 02 |
| 07 430055432739 0521 | BARTOLOME PIQUE JORGE | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 43 02 09 00136291 | TR DEL GRILLO 2 3 A | 39300 | TORRELAVEGA 43 02 218 09 017895603 | 43 02 |
| 07 081121753738 0611 | . IBRAHIMA DORO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 43 02 09 00639782 | CL JUANCEBALLOS 17 6 1 | 39300 | TORRELAVEGA 43 02 218 09 018097986 | 43 02 |
| 07 390050610412 0521 | ZAMORA RUIZ LUIS ALBERTO | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 43 02 00 00037525 | CL MENENDEZ PIDAL, 6 4 C | 39006 | SANTANDER 43 02 351 09 016258222 | 43 02 |
| 07 430055432739 0521 | BARTOLOME PIQUE JORGE | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 43 02 09 00136291 | TR DEL GRILLO 2 3 A | 39300 | TORRELAVEGA 43 02 351 09 016390382 | 43 02 |
| 07 441005695163 0611 | ECHEVERRY ROMERO JUAN PABLO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 44 01 09 00357137 | CL RONDA 5 4 C | 39200 | REINOSA 44 01 218 09 001983088 | 44 01 |
| 07 470040143027 0523 | YUSTOS SAQUERO IGNACIO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 47 01 09 00263322 | PZ DEL AYUNTAMIENTO 7 22 | 39710 | SOLARES 47 01 313 09 005028893 | 47 01 |
| 07 211031986688 0611 | WADE MAGUEYE | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 47 02 09 00191362 | CL PROSPERIDAD 65 2° DCH | 39610 | ASTILLERO 47 02 313 09 005043445 | 47 02 |
| 07 211031986688 0613 | L WADE MAGUEYE | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 47 02 09 00191362 | CL PROSPERIDAD 65 2° DCH | 39610 | ASTILLERO 47 02 351 09 005286147 | 47 02 |
| 07 471004280127 052 | RABANILLO CILLERUELO LUIS MIGUEL | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | |
| 47 02 03 00056507 | BO DE LA TORRE S/N 0 | 39725 | | 47 02 |
| | l SIERRA IBARGUEN ROBERTO | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 47 03 09 00286932 | CL CANTABRA 0 BJ | 39570 | 1, 00 000 07 11111111 | 47 03 |
| 07 480107004904 052 | 1 SAN MARTIN GARNIL ALBERTO | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 48 02 00 00022523 | CL ISAAC PERAL 42 4 D | 39010 | SANTANDER 48 02 313 09 007950449 | 48 02 |
| | 1 SAIZ REY NORA | | NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG | |
| 48 03 07 00095957 | CL RESIDENCIA VERIN-B° MAZUEKO 51 _3 BJ | 39700 | | 48 03 |
| | 1 OLIVER DIEZ VALENTIN | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 48 05 09 00191868 | CL BALTEZANA 117 | 39706 | 212221111 | 48 05 |
| | 1 PINTURAS DECOVAL, S. L. | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 48 05 09 00241075 | LG URBANIZACION EL INGLES-BO LLANTA 24 | 39709 | SAMANO 48 05 313 09 008074630 | 48 02 |
| | 1 PINTURAS DECOVAL, S. L. | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 48 05 09 00241075 | LG URBANIZACION EL INGLES-BO LLANTA 24 | 39709 | SAMANO 48 05 313 09 008074731 | 48 02 |
| | 1 RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVIE | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 40 |
| 48 05 08 00033409 | UR LOS ROBLESB16 0 | 39706 | | 48 05 |
| | 1 RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVIE | | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | 40.05 |
| 48 05 08 00033409 | UR LOS ROBLESB16 0 | 39706 | SANTULLAN 48 05 366 09 008505167 | 48 05 |
| | 1 LOPEZ BARRIOS MIGUEL ANGEL | | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | 40.05 |
| 48 05 07 00241829 | CL PADRE BASABE 2 B 5° A | 39700 | CASTRO URDIALES 48 05 366 09 008599440 | 48 05 |
| 07 480110191352 052 | 1 PEÑA PEREZ AMAYA | | NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION | |





| TIPO/IDENTIF. | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL | | PROCEDIMIENTO | | | | |
|-------------------|------|-------------------------------|-------|-----------------|----------------|--------------|-----|----|
| EXPEDIENTE | | DOMICILIO | COD.P | LOCALIDAD | NUM.DOCUMENT | 0 | URE | 3 |
| | | | | | | | | - |
| 48 05 06 00271811 | | LORENZO MAZA 21 6° B | 39700 | CASTRO-URDIALES | 48 05 380 09 | 008451213 | 48 | 05 |
| 07 481003832291 | 0521 | SASIAIN HEPPE MARIA BEGOÑA | | COMUNIC. CUANTI | IA CUOTA AMORT | . APLAZ. | | |
| 62 48 09 00005748 | | CL LEONARZO RUCABADO 28 2º E | 39700 | CASTRO-URDIALES | 48 05 855 09 | 008292979 | 48 | 05 |
| 07 481015422478 | 0521 | LAISECA VILLALBA AMETZA | | NOT. DEUDOR EM | BARGO SALARIO | PENSION PRES | | |
| 48 07 06 00021393 | | CL TERESA DE CALCUTA 5 BJ C | 39700 | CASTRO-URDIALES | 48 07 351 09 | 008651980 | 48 | 07 |
| 10 48109054028 | 0111 | FERNANDEZ CASTILLO ANA ISABEL | | NOT. DEUDOR EM | BARGO SALARIO | PENSION PRES | | |
| 48 07 07 00083159 | | CL SAN LORENZO 23 B 4 I | 39770 | LAREDO | 48 07 351 09 | 008653394 | 48 | 07 |
| 07 500073589974 | 0521 | PEREZ BARRERO JUAN CARLOS | | REQUERIMIENTO I | DE BIENES | | | |
| 50 03 09 00261421 | | CL RUFINO RUIZ CEBALLOS 6 4 A | 39600 | MALIAÑO | 50 03 218 09 | 011473742 | 50 | 03 |

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 00 1 10 000002

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|---------------------------------------|------------------------|-------------|-------------|
| 09 01 | CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27 | 09006 BURGOS | 947 0245190 | 947 0245191 |
| 15 01 | RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ | 15005 A CORUÑA | 981 0145909 | 981 0145211 |
| 26 01 | CL SAN BARTOLOME 4 | 26001 LOGROÑO | 941 0205677 | 941 0205363 |
| 27 01 | AV AVDA.RAMON FERREIRO 16 | 27002 LUGO | 982 0252507 | 982 0253286 |
| 27 02 | CL OBISPO SOLIS 22 1 | 27740 MONDOÑEDO | 982 0507078 | 982 0521053 |
| 31 01 | CL SAN FERMIN 63 | 31003 PAMPLONA | 948 0242512 | 948 0150855 |
| 40 01 | PZ REINA DOÑA JUANA 1 | 40001 SEGOVIA | 921 0414426 | 921 0414441 |
| 43 02 | CL BERTRAN CASTELLET 4 | 43203 REUS (TARRAGONA) | 977 0328089 | 977 0333169 |
| 44 01 | AV SAGUNTO 42 | 44002 TERUEL | 978 0600356 | 978 0609529 |
| 47 01 | CL MURCIA 1 | 47012 VALLADOLID | 983 0299066 | 983 0212905 |
| 47 02 | CL MURO 2 4 D | 47004 VALLADOLID | 983 0303488 | 983 0303079 |
| 47 03 | CL JOAQUIN MARIA JALON 20 | 47008 VALLADOLID | 983 0228470 | 983 0228473 |
| 48 02 | CL GRAL.EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0 | 48010 BILBAO | 094 4442454 | 094 4100995 |
| 48 03 | CL TXOMIN GARAT 6 | 48004 BILBAO | 094 4128411 | 094 4117222 |
| 48 05 | CL BLAS DE OTERO 8 1º | 48910 SESTAO | 094 4967803 | 094 4721437 |
| 48 07 | CL VILLA PLENCIA 14 | 48930 GETXO | 094 4805792 | 094 4800707 |
| 50 03 | AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2 | 50015 ZARAGOZA | 976 0297192 | 976 0298257 |





DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2010-1929 Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/09/39/0224.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/09/39/0224, iniciado a Da Katherine Muck Muck, cuyo último domicilio conocido es: C/ Zaragoza, 83 1º-I, 08028-Barcelona, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oriñón, t.m. de Castro Urdiales. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.
- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros con quince céntimos (90,15 €).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de febrero de 2010. El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

2010/1929

VF-2010-1929





4.3.0TROS

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-1952 Notificación de resolución de recurso de alzada sobre diligencia de embargo de cuenta.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a Dña. Mª Jesús Blanco Pérez con D.N.I. 13.697.838G, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 2 de diciembre de 2009. Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 09/12/2009, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Mª Jesús Blanco Pérez, y se ordena el levantamiento del embargo practicado sobre la cuenta, con devolución a la interesada de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14.7.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 3 de febrero de 2010. El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.





5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-1972 Notificación de requerimientos para la presentación de hoja de aprecio, varios expedientes de expropiación forzosa.

No habiéndose convenido la adquisición de los bienes y derechos afectados con los propietarios de las fincas incluidas en los expedientes de expropiación forzosa que a continuación se relacionan en el plazo señalado en el artículo 24 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y no habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos para la presentación de Hoja de Aprecio, según dispone el artículo 29 de la citada Ley, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, se requiere a los titulares de dichas Fincas para que presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones consideren pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde esta notificación. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios habrán de acomodarse a las tarifas que apruebe la Administración, siendo siempre estos gastos de cuenta de los propietarios.

| AMPI | AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DE FIRME. CARRETERA CA-272, CAMINO POZAZAL - POLIENTES, P.K. 0,000 AL P.K. | | | | | | | |
|-------|--|------|--------------------|--|--|--|--|--|
| | 16,600. TRAMO: PUERTO DE POZAZAL (N611) - VILLANUEVA DE LA NÍA | | | | | | | |
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | |
| 39-0 | 57 | 134 | VALDERREDIBLE | HEREDEROS DE GUILLERMO ARENAS GÓMEZ | Polientes, s/n 39220 - POLIENTES | | | |
| 78-0 | 59 | 28 | VALDERREDIBLE | HEREDEROS DE EUFEMIA GARCÍA GÓMEZ | Avda. de Cantabria, 35 39400 - LOS CORRALES DE BUELNA | | | |
| 262-0 | 37 | 26 | VALDEPRADO DEL RÍO | MARÍA ANTONIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y PEDRO LUÍS RUIZ GARCÍA y EUFEMIA GARCÍA GÓMEZ | Avda. de Cantabria, 35 39400 - LOS CORRALES DE BUELNA | | | |
| 376-0 | 48 | 114 | VALDEPRADO DEL RÍO | FERNANDEZ RUEDA ANTONINA | Pl. Valles, 9 39300 - TORRELAVEGA | | | |

| REF | REFUERZO DE FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE CARRIL PEATONAL. CARRETERA CA-148, GAMA A ARGOÑOS, P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. TRAMO: GAMA - ARGOÑOS | | | | | | | |
|-------|--|------|-------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | |
| 42-0 | 3 | 17 | ESCALANTE | ANA MAZA SANCRISTÓBAL | Residencia Los Andrinales (CICERO) 39795 - ESCALANTE | | | |

| NUEV | NUEVA CARRETERA. CARRETERA CA-146, HOZNAYO - GALIZANO, P.K.0,000 AL P.K. 4,200. TRAMO: HOZNAYO - VILLAVERDE DE PONTONES | | | | | | |
|-------|---|------|-------------------|-----------------------|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | |
| 2-0 | 20 | 67 | ENTRAMBASAGUAS | JOSÉ VIDAL DE LA PEÑA | C/ Pérez Galdós, 35 - 9° 39005 - SANTANDER | | |

| MEJO | MEJORA DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CA-261 DE LA CAVADA A RAMALES DE LA VICTORIA, P.K. 0,000 AL P.K. 22,000. TRAMO: LA CAVADA - ARREDONDO (PUERTO DE ALISAS) | | | | | | | | |
|-------|--|------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| 161-0 | 31 | 241 | ENTRAMBASAGUAS | VÍCTOR CANALES CERRO | Bº Arriba, s/n 39720 - LA CAVADA | | | | |
| 225-0 | 2 | 57 | ARREDONDO | COSME ABASCAL CANALES | Arredondo, s/n 39813 - ARREDONDO | | | | |

Pág. 5717 boc.cantabria.es 1/2





| ACON | ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL FIRME DE LAS CARRETERAS CA-258, AMPUERO - CARASA Y CA-257. TRAMO: LIMPIAS - CARASA | | | | | | | | | |
|-------|---|------|-------------------|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | | |
| 63-0 | 10 | 609 | VOTO | JUAN ECHEVARRÍA OLABARRIETA | C/ Martín Ruiz Arenado, 24 39840 - AMPUERO | | | | | |
| 76-0 | 10 | 600 | VOTO | JUAN ECHEVARRÍA OLABARRIETA | C/ Martín Ruiz Arenado, 24 39840 - AMPUERO | | | | | |
| 77-0 | 10 | 601 | VOTO | JUAN ECHEVARRÍA OLABARRIETA | C/ Martín Ruiz Arenado, 24 39840 - AMPUERO | | | | | |

| ACON | ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS CA-741, LOS CARABEOS - MONTESCLAROS, CA-742, ACCESO A ALDEA DE EBRO Y CA-735, ARROYO A BUSTIDOÑO. TRAMO: LOS CARABEOS - MONTESCLAROS - ARROYO | | | | | | | | |
|-------|---|------|-------------------|------------|-----------|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| | | | LAS ROZAS DE | | | | | | |

| | ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-284, DE MATAMOROSA A MATAPORQUERA, P.K. 0,000 AL. P.K. 19,300 Y CARRETERA CA-833, OLEA - BARRUELO DE SANTULLÁN, P.K. 0,000 AL. P.K. 4,900. TRAMO: MATAMOROSA - MATAPORQUERA Y OLEA - LÍMITE DE PROVINCIA DE PALENCIA | | | | | | |
|-------|--|-----------|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | |
| 180-0 | 19 C.P. | 3 C.P. | VALDEOLEA | FELISA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ | C/ Martinete, 26 33400 - AVILÉS | | |

| MEJOR | MEJORA DE PLATAFORMA Y TRATAMIENTO SEMIURBANO. CARRETERA CA-240, CAMINO DE REVILLA A PUENTE ARCE, P.K. 0,00 AL P.K. 7,700. TRAMO: REVILLA - PUENTE ARCE | | | | | | | | |
|-------|---|------|-------------------|---|---|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| 14-0 | 92620 | 16 | CAMARGO | CONSUELO GÓMEZ DÍEZ, MARÍA CRUZ RESPUELA GONZÁLEZ, JOSÉ y VIRGILIO GONZÁLEZ VALLE y EDUARDO LANZA PEÑIL | (A.a.: María Cruz Respuela González) Bº Ladredo, 40 39609 - CAMARGO y (A.a.: Consuelo Gómez Díez) Bº Ladredo, 89 39609 - CAMARGO | | | | |

| А | ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL FIRME. CARRETERA CA-301, SANCIBRIÁN A BEZANA. TRAMO: SANCIBRIÁN - BEZANA | | | | | | | |
|-------|--|------|-------------------------|---------------------------------------|---|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | |
| 35-0 | 8 | 94 | SANTA CRUZ DE BEZANA | MIGUEL ÁNGEL y WALDO TORRES BOLADO | Ojaiz, 164 - PEÑACASTILLO 39011 - SANTANDER | | | |

| | NUEVA CARRETERA. CARRETERA CA-136, PUENTE SAN MIGUEL - SANTILLANA DEL MAR - SUANCES, P.K. 4,100 AL P.K. 9,200 Y CARRETERA CA-137, VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR, P.K. 0,000 AL P.K. 1,200. TRAMO: VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR - SUANCES | | | | | | | | |
|-------|---|------|--------------------|--|--------------------------------------|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| 74-0 | 4 | 28 | SANTILLANA DEL MAR | LUÍS IGNACIO, ANA MARÍA, BEGOÑA, JOSÉ SANTIAGO, MARÍA CARMEN, MARÍA ELISABET y PEDRO SECO | Pza. de las Arenas, 27 48990 - GETXO | | | | |

| TR. | TRATAMIENTO DE TRAVESÍA. CARRETERA CA-262, DE SELAYA A VEGA DE PAS A SU PASO POR EL NÚCLEO DE SELAYA. TRAMO: TRAVESÍA DE SELAYA | | | | | | | | |
|-------|--|------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| 8-0 | 46520 | 15 | SELAYA | HEREDEROS DE BENITA SOLARES BERDIA | Hermosa, 7 39696 - SELAYA | | | | |

| | AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DE FIRME, CARRETERA CA-274, POZAZAL - POLIENTES, P.K. 16,600 AL 30,100, Y CARRETERA CA-274, PUERTO DE CARRALES - POLIENTES, P.K. 19,350 AL 24,300. TRAMO: VILLANUEVA DE LA NÍA - RUERRERO | | | | | | | | | |
|-------|---|------|-------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | | |
| 315-0 | 183 | 25 | VALDERREDIBLE | LUÍS PEDRAJA RÍO | C/ Dr. Marañon, 1 - 5° 39005 - SANTANDER | | | | | |
| 318-0 | 183 | 32 | VALDERREDIBLE | LUÍS PEDRAJA RÍO | C/ Dr. Marañon, 1 - 5° 39005 - SANTANDER | | | | | |
| 342-0 | 171 | 58 | VALDERREDIBLE | POSACA, S.L. | Ruerrero, s/n 39220 - VALDERREDIBLE | | | | | |

Santander, 9 de febrero de 2010. El secretario general, Víctor Díez Tomé.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-1973

Notificación de hojas de aprecio de la Administración, varios expedientes de expropiación forzosa.

Habiéndose extendido por esta Administración sendas hojas de aprecio fundadas del valor de los objetos de expropiación en las fincas incluidas en los expedientes de expropiación forzosa que a continuación se relacionan, según dispone el artículo 30.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y no habiéndose podido practicar su notificación a los titulares, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, se pone en conocimiento de los titulares de dichas Fincas que se encuentran a su disposición las correspondientes Hojas de Aprecio de la Administración en las dependencias de la Sección de Expropiaciones del Servicio de Carreteras Autonómicas dependiente de esta Consejería (C/ Alta, 5 - 1º 39008 - Santander), al efecto de que puedan comparecer en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente notificación para conocer su contenido íntegro y para la constancia de tal conocimiento. En dicho plazo los titulares podrán aceptar lisa y llanamente la hoja de aprecio de la Administración o bien rechazarla, teniendo derecho, en este segundo caso, a hacer las alegaciones que estimen pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzquen más adecuados para justificar sus propias valoraciones y a aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

| MEJO | MEJORA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-716, INTERSECCIÓN CON N-611, DEL P.K. 0,000 AL P.K. 0,264. TRAMO: ACCESO A SAN MIGUEL DE AGUAYO | | | | | | | | | |
|-------|--|------|-------------------|-----------------------------|---|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | | |
| 7-0 | 4 | 24 | PESQUERA | FAUSTINA FERNÁNDEZ VIAÑA | Bárcena de Pie de Concha, s/n 39420 - BARCENA DE PIE DE CONCHA | | | | | |
| 11-0 | 4 | 19 | PESQUERA | FAUSTINA FERNÁNDEZ VIAÑA | Bárcena de Pie de Concha, s/n 39420 - BARCENA DE PIE DE CONCHA | | | | | |

| AMPL | AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DE FIRME. CARRETERA CA-272, CAMINO POZAZAL - POLIENTES, P.K. 0,000 AL P.K. 16,600. TRAMO: PUERTO DE POZAZAL (N611) - VILLANUEVA DE LA NÍA | | | | | | | | | |
|-------|---|------|--------------------|--------------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | | |
| 7-0 | 30 | 8 | VALDEPRADO DEL RÍO | MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | (A.a.: Juan Francisco Rodríguez García) C/ Mayor, 16 - 1º Der. 39200 - REINOSA | | | | | |
| 176-0 | 34 | 313 | VALDEPRADO DEL RÍO | JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CALVO | (A.a.: Juan Francisco Rodríguez García) C/ Mayor, 16 - 1º Der. 39200 - REINOSA | | | | | |
| 177-0 | 34 | 312 | VALDEPRADO DEL RÍO | JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CALVO | (A.a.: Juan Francisco Rodríguez García) C/ Mayor, 16 - 1º Der. 39200 - REINOSA | | | | | |
| 214-1 | 34 | 85 | VALDEPRADO DEL RÍO | FERNANDO y VICTORINA ALLENDE SECO | (A.a.: Juan Francisco Rodríguez García) C/ Mayor, 16 - 1º Der. 39200 - REINOSA | | | | | |
| 310-0 | 49 | 148 | VALDEPRADO DEL RÍO | ÁNGELES DÍEZ FERNÁNDEZ | Reocín de los Molinos, 19 39419 - VALDEPRADO DEL RÍO | | | | | |

| | PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NUEVA CARRETERA Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CARRETERA CA-170. DE LOS CORRALES DE BUELNA A PUENTE VIESGO. P.K. 0,000 AL P.K. 11,600. TRAMO: LOS CORRALES DE BUELNA - PUENTE VIESGO | | | | | | | | | |
|-------|---|------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | | |
| 328-0 | 2 | 618 | SAN FELICES DE BUELNA | PEDRO AVELINO y MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ GAMALLO | B° Mata, 102 39409 - SAN FELICES DE BUELNA | | | | | |

| ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-284, DE MATAMOROSA A MATAPORQUERA, P.K. 0,000 AL P.K. 19,300 Y CARRETERA CA-833, OLEA - BARRUELO DE SANTULLÁN, P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. TRAMO: MATAMOROSA - MATAPORQUERA Y OLEA - LIMITE DE PROVINCIA DE PALENCIA | | | | | | | | | |
|--|------------|-------------|-------------------|----------------------|--|--|--|--|--|
| FINCA | POL. | PAR. | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR/ES | DOMICILIO | | | | |
| 212-0 | 14 C.P. | 409 C.P. | VALDEOLEA | GALO BRAVO GUTIÉRREZ | Las Henestrosas, s/n 39418 - VALDEOLEA | | | | |

Santander, 5 de febrero de 2010. El secretario general, Víctor Díez Tomé.





6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1919 Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-22/2008.

En relación al Expediente de rehabilitación de vivienda, sita en la c/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º de Colindres, RH-22/2008 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, Dña. Aurora López Incera en el domicilio señalado al efecto en c/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º de Colindres en fecha 18-11-2009 y 19-11-2009, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Denegación de calificación definitiva.

Examinada la documentación presentada de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras a realizar en el edificio sito en C/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º (Colindres), y comprobando que no cumple el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y Decreto del Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero.

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencias que le atribuyen referidos Decretos.

Resuelve

Denegar la Calificación Definitiva de Rehabilitación al no cumplir el Decreto de Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero, por las razones expuestas a continuación:

Incumple el artículo 55.1.c del R.D. 12/2006: Que las obras se realicen dentro del plazo dado en la Calificación Provisional.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la ley 30/92 del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1920

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-306/2009.

En relación al Expediente de rehabilitación de vivienda, sita en c/ Río de la Pila, 33 de Santander, RH-306/2009 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, Dña. Dolores Barros Álvarez, en el domicilio señalado al efecto en c/ Río de la Pila, 33 - Bº Dcha. de Santander en fecha 23-10-2009 y 27-10-2009, se dictó la siguiente resolución:

Requiriendo documentación

Examinado el expediente 2009 - 306 de solicitud de Calificación Provisional de Área de Rehabilitación Integral de Río de la Pila, relativa a las obras que pretende llevar a cabo en el edificio/vivienda sito en c/ Río de la Pila 33 (Santander).

Se ha observado que falta la documentación que se indica a continuación:

— Escritura de adjudicación de Herencia/ Declaración de Herederos o Testamento de Jesús Fernández Urrea, y en caso de haber copropietarios su autorización y fotocopia DNI.

Por lo que se requiere que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito, presente la misma en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura: CL Vargas 53 - 8ª planta. (Edificio de Ministerios), informándole que si usted no presenta dicha documentación, se entenderá que no está interesado en la solicitud de las ayudas.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1921

Notificación de exclusión de calificación definitiva en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-120/2007.

En relación al Expediente de rehabilitación de vivienda, sita en c/ Alta, 21 de Santander, RH-120/2007 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, D. Orlando Pérez Collante, en el domicilio señalado al efecto en c/ / Alta, 21 - 3º de Santander en fecha 02-12-2009 y 03-12-2009, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Notificación de exclusión de calificación definitiva.

Adjunto se remite copia de la Calificación Definitiva expediente RH 120/07 en la cual se le excluye al no haber presentado la documentación requerida con fecha 8 de mayo de 2009 (notificado 5 de junio) en la que debía aportar en el plazo de 10 días certificado que acreditara la inexistencia de obligaciones con la Seguridad Social. Al haber transcurrido el plazo al efecto sin presentarse la documentación requerida y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tiene por desistido de su petición.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1922

Notificación de obligaciones a la seguridad social en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-150/2006.

En relación al expediente de rehabilitación de vivienda, sita en Avda. del Stadium, 2 de Santander, RH-150/2006 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, D. José Antonio Ruiz-Cotorro Santos en el domicilio señalado al efecto en Avda. del Stadium, 2 - 9º A de Santander en fecha 18-09-2009 y 19-09-2009, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Obligaciones Seguridad Social

Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado que figura usted con la incidencia "si tiene deuda" con la Seguridad Social, deberá justificar ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura estar al corriente de pago, en el plazo improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

Para ello deberá acudir a la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado/a de este escrito y solicitar el correspondiente certificado que acredite no tener deudas pendientes de ingreso, que deberá remitirnos para continuar con la gestión de su solicitud de ayuda de Rehabilitación.

Transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido/a de su petición, continuándose el expediente con los demás vecinos, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 2 de febrero de 2010. El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-2109

Orden EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa, durante el año 2010, por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1.n), como uno de los principios en los que se inspira, el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Así mismo, en su artículo 102, determina que a las Administraciones educativas les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, establece, en su artículo 116, como principios básicos del modelo de formación permanente del profesorado, entre otros, la consideración del centro educativo como espacio prioritario para el desarrollo de procesos formativos y de investigación e innovación educativa, y la potenciación de dichos procesos, tanto en el marco del centro educativo o del aula, como por parte de grupos de profesores de diversos centros, diferentes etapas educativas o diferentes enseñanzas, quienes, partiendo de intereses profesionales y experiencias educativas comunes, participen conjuntamente en actividades de formación.

Además, el artículo 120.2.b) de la citada Ley recoge el reconocimiento de la labor del profesorado, por su especial dedicación al centro y por su participación en planes, programas y proyectos que supongan innovación educativa, mediante los incentivos que determine la Consejería de Educación.

La sociedad global en la que vivimos se caracteriza por el continuo cambio y por la diversidad cultural y lingüística, en la que se producen profundas transformaciones de tipo social, cultural, tecnológico y económico, y se incorporan de forma plena las tecnologías de la información y la comunicación. Esta sociedad del conocimiento plantea a los ciudadanos cada vez mayores exigencias, por lo que es fundamental que el sistema educativo contribuya a desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para dar respuesta a esas nuevas demandas.

Se trata de adquirir y desarrollar aquellas competencias básicas que permitan a las personas convertirse en ciudadanos activos, que sean capaces de adoptar comportamientos responsables en sociedad y desarrollar su autonomía. Por ello, se hace imprescindible que tanto el profesor como el alumno se adapten a las nuevas situaciones producidas por profundas transformaciones que requieren procesos permanentes de innovación educativa.

El objetivo de esta convocatoria es promover la realización de proyectos de investigación e innovación educativa en el centro, que faciliten la necesaria actualización del profesorado en los ámbitos curriculares y didácticos, con enfoques que fomenten el desarrollo y adquisición de competencias básicas y, en su caso, profesionales por parte del alumnado.

Los proyectos de investigación e innovación educativa que se desarrollen al amparo de esta convocatoria deben tener como objetivo fundamental ofrecer diferentes formas de actuación a la comunidad educativa y proporcionar nuevas perspectivas al profesorado para la mejora de la práctica educativa y el desarrollo profesional con el fin de propiciar la mejora del éxito educativo del alumnado.

Por ello, en el marco de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y vistos los créditos presupuestarios contemplados en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010,

CVE-2010-2109



DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

- 1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa, durante el año 2010, por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2. Los proyectos de investigación e innovación educativa tienen como finalidad la mejora del éxito educativo del alumnado al que van dirigidos.
- 3. Los proyectos seleccionados y desarrollados por los centros se incorporarán a la Programación general anual del centro.
- 4. La percepción de esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de organismos públicos o privados, sin que el importe total de las ayudas recibidas pueda superar el coste del proyecto subvencionado.
- 5. No se subvencionarán gastos de inversiones en infraestructura, equipamiento (informático, audiovisual, etc.), ni gastos generales de funcionamiento de los centros privados concertados, sino exclusivamente los conceptos inherentes al desarrollo del propio proyecto.

Artículo 2. Destinatarios y requisitos generales.

- 1. Podrán acogerse a la presente convocatoria los centros educativos privados concertados que impartan enseñanzas de Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato y Formación profesional. No podrán tener la condición de beneficiarios aquellos centros privados concertados incursos en algunas de las prohibiciones contempladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- 2. La presente convocatoria también contempla la posibilidad de que dos o más centros compartan el mismo proyecto. En tales casos, cada uno de ellos deberá presentar su propia solicitud, especificando en ésta tal circunstancia, y cumplir los requisitos que se establecen en el apartado 3.
- 3. Los proyectos presentados por los centros participantes en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos generales:
- a) Al menos la mitad del profesorado que participe en el desarrollo del proyecto deberá impartir docencia en el centro desde su situación de contratado indefinido en el mismo. Asimismo, podrá participar en dicho proyecto algún profesor que no imparta docencia en el centro solicitante.
 - b) El coordinador será necesariamente un profesor con contrato indefinido en uno de los centros.
 - c) El profesorado que participe en esta convocatoria únicamente podrá hacerlo en un solo proyecto.

Artículo 3. Investigación e innovación educativa.

- 1. A efectos de la presente Orden, se entiende por investigación e innovación educativa todas aquellas actuaciones educativas deliberadas (actividades, planes, programas y proyectos) que, planificadas y llevadas a cabo por el profesorado de los centros con la colaboración, en su caso, de otros miembros de la comunidad educativa, implican una mejora en el proceso de formación del profesorado así como una transformación en uno o varios elementos y/o procesos del sistema educativo. Dichas actuaciones suponen, igualmente, una actualización y mejora permanente de la calidad de la enseñanza que favorezca el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente en lo referente a las prácticas educativas. La investigación e innovación educativa debe adecuarse al contexto en el que se desarrolla y debe atender a las demandas y los retos de la sociedad contemporánea.
- 2. La investigación e innovación educativa debe basarse en los principios establecidos en la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, y partir de un proceso de detección de necesidades, fundamentado en el análisis de la situación de partida, y de una definición de objetivos. Asimismo, debe incluir procesos de intervención sistemática y previsiones para el seguimiento y la evaluación así como la posibilidad de generalización de los procesos desarrollados.

CVE-2010-2109



Artículo 4. Ámbitos.

Los proyectos que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán ser propuestas de trabajo que planteen la elaboración y aplicación de una práctica educativa innovadora en el aula o en la organización y gestión del centro que suponga la puesta en marcha de medidas favorecedoras del éxito educativo del alumnado. Estas propuestas deberán contemplar, entre sus contenidos, alguno de los siguientes ámbitos:

- a) La implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en los centros educativos.
- b) El desarrollo de programaciones de las áreas, materias, ámbitos y módulos del currículo, orientadas a la consecución de las competencias básicas y, en su caso, profesionales, en las que se hagan explícitas las metodologías docentes que se vayan a emplear.
 - c) La atención a la diversidad.
- d) El modelo organizativo del centro y/o del aula, encaminado a mejorar los resultados educativos del alumnado.
- e) El desarrollo de prácticas de convivencia en la comunidad educativa, entre ellas, las destinadas a fomentar las relaciones de igualdad entre ambos géneros.
 - f) El diseño, elaboración y experimentación de materiales curriculares.
- g) El desarrollo de proyectos que incidan en el estudio y la reflexión sobre aspectos relacionados con el sistema educativo de Cantabria.
 - h) Otros ámbitos educativos en el marco de la autonomía de los centros.

Artículo 5. Características de los proyectos.

- 1. Los proyectos que se presenten incluirán:
- a) Identificación, justificación y adecuación al contexto: se especificará el título del proyecto, el nombre del coordinador, las áreas, materias, ámbitos y módulos implicados, la etapa, o enseñanza en el que se van a desarrollar así como el diagnóstico de la situación de partida y el ámbito al que va dirigido el proyecto de investigación e innovación, de entre los establecidos en el artículo 4.
 - b) Objetivos que se pretenden y metodología que se va a aplicar.
- c) Fases previstas en el plan de trabajo, estimando las horas dedicadas a cada una de ellas, incluyendo, en su caso, las necesidades de formación y asesoramiento necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - d) Descripción de materiales y recursos didácticos que se vayan a generar.
- e) Presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto, según Anexo IV. No se podrá solicitar una subvención por un importe superior a 3.000 euros, conforme a lo establecido en el artículo 10.
- f) Departamentos, ciclos, tutores o profesorado de las distintas especialidades, implicados en el proyecto.
- g) Seguimiento y evaluación: Se indicarán los criterios, los instrumentos y el proceso de evaluación previsto que incluirá los momentos en que dicha evaluación se va a llevar a cabo.
 - h) Posibilidades de generalización y divulgación del proyecto.
- 2. 2. Los proyectos han de ser originales, inéditos y viables técnicamente. Las actividades previstas han de desarrollarse durante el año 2010.
- 3. 3. Los proyectos deben estar en consonancia con el proyecto educativo del centro e integrar, en su desarrollo, los recursos disponibles en los centros, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 6. Solicitudes: forma, lugar y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según el modelo normalizado que figura en el Anexo I.
- 2. Las solicitudes, firmadas por los titulares de los centros educativos privados concertados, irán dirigidas a la Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se presentarán en el





Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010 Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Proyecto de investigación e innovación educativa conforme a lo establecido en el artículo 5, que deberá incluir el Anexo IV debidamente cumplimentado.
- b) Certificaciones de la aprobación de la solicitud del proyecto por parte del Consejo escolar y del Claustro de profesores del centro.
 - c) Relación firmada por los profesores participantes en el desarrollo del Proyecto, según Anexo II.
- d) d) Declaración responsable, según Anexo V del titular del centro privado concertado solicitante acerca de los fondos propios u otras subvenciones solicitadas o por solicitar a cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional, para la realización total o parcial del proyecto para el que se solicita subvención, especificando su importe.
- e) Declaración responsable, según Anexo VI, que exprese que el centro privado concertado no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
 - f) Fotocopio del DNI del titular del centro.
- g) Datos bancarios ("ficha de tercero") para el caso de que no consten en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o hayan sido modificados.
- h) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarios y frente a la Seguridad Social expedidas por la autoridad competente. Caso de que la citada acreditación no acompañe a la solicitud, la presentación de ésta conllevará la autorización a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- i) Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna.

Artículo 7. Criterios de valoración.

- 1. Para la selección de los proyectos y concesión de subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que tendrán una puntación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
- a) Calidad del proyecto, atendiendo a los siguientes aspectos: contextualización y justificación; claridad y concreción de los objetivos; carácter innovador de los contenidos; metodología activa y participativa; plan de evaluación; calidad de los materiales curriculares que se utilicen; relación de actividades que se van a desarrollar; y coherencia entre todos los factores indicados. Hasta 30 puntos.
- b) Desarrollo e integración en el proyecto de dos o más ámbitos de los establecidos en el artículo 4, y planteamiento interdisciplinar del mismo. Hasta 20 puntos.
- c) Viabilidad del proyecto: adecuación a los recursos humanos; materiales e infraestructura del centro educativo; posibilidad de generalizarse entre el resto del profesorado y otros centros; y facilidad para que el trabajo pueda ser publicado, difundido y aplicado en el aula. Hasta 15 puntos.
- d) Porcentaje del profesorado que participa en el proyecto, en relación al número de profesores del centro. Hasta 15 puntos.
 - e) Grado de participación e implicación de las familias. Hasta 10 puntos.
- f) Por ser un centro ubicado en zonas rurales y/o desfavorecidas, y escolarizar un número significativo de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Hasta 10 puntos.
 - 2. Los proyectos que no obtengan la puntuación mínima de 65 puntos quedarán desestimados.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento, que será el ordinario de concurrencia competitiva, será realizada por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Las funciones de la mencionada Dirección General serán las siguientes:

CVE-2010-2109





- a) La verificación de que la solicitud cumple los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá, en su caso, al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.
 - b) Petición de cuantos informes y el asesoramiento que estime necesarios para resolver.
- c) Emitir informe sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los centros concertados solicitantes para ser beneficiario de las ayudas convocadas al amparo de esta Orden
- 2. Se constituirá un Comité de valoración presidido por el Director General de Coordinación y Política Educativa, o persona en quien delegue, e integrado además por los siguientes miembros, que actuarán como vocales:
 - a) El Subdirector General de Inspección de Educación, o persona en quien delegue.
- b) El Jefe de la Unidad Técnica de Renovación y Dinamización Educativa, o persona en quien delegue.
- c) La Jefa de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad, o persona en quien delegue.
- d) El Jefe de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente, o persona en quien delegue.
- e) Un director de uno de los Centros de Profesorado designado por el titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.
- f) Un funcionario de la Consejería de Educación, designado por el titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, que actuará como secretario, con voz y voto.
 - 3. El Comité de valoración:
- a) Emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con la aplicación de los criterios previstos en esta Orden para la valoración de los proyectos presentados.
- b) Formulará propuesta de resolución de concesión de subvenciones dirigida al órgano competente para resolver, a través del órgano instructor.
- 4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Comité de valoración formulará la propuesta de resolución que podrá ser definitiva o provisional.
- a) Será definitiva cuando no haya que tener en cuenta otros hechos aducidos por los interesados. Esta propuesta será remitida por el órgano instructor al órgano competente que dicte la resolución.
- b) Será provisional cuando haya que tener en cuenta otros hechos o alegaciones aducidos por los interesados, o cuando el importe de subvención propuesto sea inferior al que figura en la solicitud presentada. En ambos casos, se publicará la propuesta provisional motivada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, calle Vargas 53,-6ª planta, 39010, Santander, quedando expuesta durante tres días, concluidos los cuales, los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y para que, en el caso de que el importe de la subvención recogido en la propuesta provisional suponga disminución respecto a la subvención solicitada por el centro privado concertado, éste pueda reformular la solicitud, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación de la solicitud requerirá la conformidad del Comité de valoración sobre el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad de la subvención. La no reformulación en el plazo establecido supone la asunción por el centro de la obligación de desarrollar el proyecto por la cuantía global solicitada en el Proyecto, y por lo tanto, la obligación de justificar la mencionada cuantía.
- 5. Examinadas, en su caso, las alegaciones aducidas y la reformulación de solicitudes y previo informe del Comité de valoración, se formulará por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva.

Artículo 9. Resolución del procedimiento de concesión de la subvención.

1. La competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones de los proyectos seleccionados en la presente convocatoria corresponde al titular de la Consejería de Educación, ya





que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y de acuerdo con esta convocatoria, la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención es inferior a 60.000 euros. Contra la resolución que adopte, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, y la resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

- 2. La resolución será motivada y se notificará a los interesados.
- 3. La resolución de las solicitudes de subvenciones que sean concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria expresando la convocatoria, el programa y crédito presupuestario de imputación, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.
- 4. El plazo máximo para resolver y notificar será de cinco meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, transcurridos los cuales sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Artículo 10. Financiación, cuantía y abono de las subvenciones.

- 1. Las subvenciones que se concedan, cuyo importe global no podrá superar la cuantía de 30.000 euros, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.06.322A.489.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.
- 2. La cuantía de las subvenciones con las que se financie cada uno de los proyectos estará determinada por las disponibilidades presupuestarias y en función de la ponderación de los criterios establecidos para la concesión. Esta cuantía no podrá superar en ningún caso la cantidad de 3.000 euros por proyecto.
- 3. El pago de las subvenciones se efectuará por su totalidad una vez que, notificada la concesión de la subvención, se remita por el centro concertado beneficiario el compromiso de ejecución del proyecto, según Anexo III, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención. Todo ello, sin necesidad de justificación previa, sin perjuicio de la posterior justificación por los beneficiarios del cumplimiento de la finalidad parta la que se le hayan concedido y de la aplicación de los fondos percibidos conforme a lo establecido en el artículo 13.
- 4. El pago de las subvenciones estará condicionado a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra centro beneficiario resolución de procedimiento de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- 5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Seguimiento y valoración de los proyectos.

El seguimiento y valoración de los proyectos seleccionados será realizado por el inspector del centro y un asesor de la Consejería de Educación, quienes realizarán los informes de progreso y finales relativos al desarrollo de dichos proyectos.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

- 1. 1. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:
- a) Remitir el compromiso de desarrollar el proyecto, según Anexo III, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión.
- b) Acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución y con carácter previo al pago.

CVE-2010-2109





- c) Cumplir con todas las obligaciones que para la personas beneficiarias dispone el artículo 13 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- d) Desarrollar el proyecto en los términos en que hubiera sido seleccionado, debiendo comunicar, con al menos quince días hábiles de antelación, cualquier modificación justificada del mismo.
- e) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección del proyecto por parte del órgano competente de la Consejería de Educación.
- f) Participar en las actividades de divulgación que desde la Dirección General de Coordinación y Política Educativa se planifiquen.
- g) Presentar la documentación justificativa del desarrollo del proyecto y la memoria del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.
- h) Incluir en toda la documentación, información, publicidad, etc. Relacionadas con el desarrollo del proyecto, el logotipo y escudo oficial de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.
- 2. La Consejería de Educación podrá difundir los materiales desarrollados correspondientes a los proyectos subvencionados, haciendo siempre referencia al centro y a los profesores que los han desarrollado.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

- 1. Los gastos que genere la realización del proyecto deberán efectuarse dentro del periodo comprendido entre el día siguiente al de la notificación de la subvención y el 15 de noviembre de 2010.
- 2. La subvención se justificará una vez desarrollado el proyecto y, en cualquier caso, antes del 30 de noviembre de 2010.
- 3. La justificación comprenderá no solo el importe y destino de la cuantía subvencionada por la Consejería de Educación, sino la totalidad de los gastos efectuados por el importe total del proyecto, ya sean fondos propios del centro o ingresos procedentes de otros recursos. Dicha justificación se efectuará presentando ante de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa los siguientes documentos:
- a) Facturas originales justificativas correspondientes al importe de los gastos aplicados al proyecto subvencionado, independientemente de que correspondan a la subvención concedida por la Consejería de Educación o lo hayan sido con fondos propios del centro o ingresos procedentes de otros recursos, Las facturas que serán originales, con el fin de realizar en ellas la diligencia que haga constar la vinculación a la subvención concedida, han de tener fecha comprendida entre el día siguiente al de la notificación de la concesión de la subvención y el 15 de noviembre de 2010. En el caso de gastos compartidos, también se aportará declaración firmada de la parte imputada al proyecto.
- b) En el caso de que algún gasto imputado a la subvención esté sujeto al I.R.P.F., los beneficiarios deberán justificar el mismo mediante recibo original, debidamente firmado por el receptor y en el que se consignará su nombre, apellidos, N.I.F. y el importe de la retención en concepto de I.R.P.F. que corresponda, así como el documento acreditativo de haber efectuado el ingreso del citado impuesto en la Agencia Tributaria.
- c) Relación de las mencionadas facturas, conforme al Anexo VII, indicando la procedencia y aplicación de todos los fondos empleados en el desarrollo del proyecto, el concepto del gasto, número de factura, su fecha de emisión, fecha de pago, nombre y N.I.F. del expedidor-proveedor y el importe de los mismos. Dicha relación deberá ser suscrita y sellada por el titular del centro privado concertado.
- d) Memoria final del proyecto firmada por el responsable del mismo con el Vº Bº del director del centro, que deberá acompañar a la justificación económica, y sobre la que deberá recaer una valoración positiva de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para que se entienda justificado el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos. La memoria final del proyecto se presentará en la forma y plazo establecidos en el artículo 14.
- 4. La Consejería de Educación podrá inspeccionar las actuaciones objeto de subvención con el fin de comprobar su adecuación al proyecto presentado, así como las condiciones establecidas para la concesión de dicha subvención.





- 5. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna, con el fin de comprobar la realización del proyecto en su totalidad.
- 6. En el caso de incurrir en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se procederá a la apertura de procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la misma. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoada por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, previa audiencia del beneficiario.
- 7. Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención:
- a) Cuando el incumplimiento del desarrollo del proyecto subvencionado, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar sea igual o superior al 60 %, supondrá la revocación o reintegro de la totalidad de la subvención.
- b) Cuando el incumplimiento del desarrollo del proyecto subvencionado, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar sea inferior al 60 %, supondrá un reintegro proporcional a este incumplimiento.
- 8. La comisión de las infracciones previstas en los artículo 60 a 62 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, dará lugar al inicio de procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de dicho texto legal.

Artículo 14. Memoria del proyecto.

- 1. Finalizada la actividad y, en todo caso, antes del 30 de noviembre de 2010, los componentes del grupo realizarán una memoria detallada que presentarán por duplicado y en formato papel y electrónico, dirigida al Director General de Coordinación y Política Educativa. A la memoria se adjuntará el material que se haya generado en el desarrollo del proyecto y las actas de las reuniones mantenidas en relación con su planificación, seguimiento y evaluación.
- 2. Finalizado el proyecto, si la memoria y los informes son valorados positivamente por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, el profesorado participante en el mismo podrá obtener un máximo de cinco créditos de formación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los centros adaptarán los órganos a los que se refiere la presente Orden a la denominación específica establecida en la normativa que les es de aplicación. Asimismo, en el caso de que algún centro no cuente con alguno de esos órganos, el proyecto será aprobado por los órganos competentes para ello en dichos centros.

Segunda. En lo no previsto en la presente Orden resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, se Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación normativa estatal reguladora de la materia, en tanto la misma tenga carácter básico, o bien con carácter supletorio.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010. La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.





Don/Doña:

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria)

| Con DNI | n°.: | | | |
|------------|--|---|---------------------------|--|
| Titular de | el centro educativo: | | | |
| Con Nún | nero de Identificación Fiscal: | | | |
| Con dom | nicilio en (calle y nº): | | | |
| Localida | d: | | C.P.: | |
| Teléfono | : Fa | ax: | E-mail: | |
| Denomin | nación del proyecto: | | | |
| Breve de | escripción del proyecto: | | | |
| de pro | a la participación del centro indica oyectos de investigación e inr 0/2010, de 11 de febrero. | | | |
| Para el | llo aporta la siguiente documentad | ción: | | |
| | Proyecto. Certificado de aprobación de profesores. Certificado de aprobación de la centro. Anexos II, IV, V y VI debidament Fotocopia del DNI del titular del eficha de tercero debidamente cu | solicitud del proye e cumplimentado centro. | ecto por parte del Consej | |
| | Acreditación de hallarse al corrie y frente a la Seguridad Social. conlleva la autorización a la Con | ente en el cumpli (En el caso de | no presentarse, la prese | |
| | En, a | de | ede 2010 | |
| | FIRMA DEL TIT | ULAR Y SELLO I | DEL CENTRO | |
| | | | | |
| | SRA. CON | SEJERA DE EDU | JCACIÓN | |





ANEXO II

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria)

Don/Doña: Director/a del centro:

dne

profesores

80

dne

CERTIFICA

van a participar en el Proyecto de investigación e innovación educativa denominado son los signifentes:

| | FIRMA | | | | | |
|---------------------|-----------------------------|---------------|---------------|--|--|--|
| | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO | | | | | |
| son los siguientes: | ESPECIALIDAD | | | | | |
| | NIF | | | | | |
| | APELLIDOS Y NOMBRE | COORDINADOR/A | PARTICIPANTES | | | |



En....... de 2010 El Director/a del centro

(Sello del centro)

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

ANEXO III

COMPROMISO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

(ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria)

| Don/Doña: | Secretario/a del centro: |
|--|---|
| CERTIFICA: | |
| el desarrollo del proyecto Orden EDU/10/2010, de 11 Consejería de Educación de C | de profesores celebrada el díadede 2010, se aprueba de investigación e innovación educativa denominado de acuerdo con lo establecido en la de febrero, y con el proyecto presentado y aprobado por la antabria. Asimismo se autoriza a la Consejería de Educación a los en el desarrollo del mencionado proyecto. |
| En | de 2010 |
| | V₀ B₀ |
| El/La secretario/ | EI/La director/a |
| | (Sello del centro) |
| Fdo.: | Fdo.: |

SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA





| ANEXO IV | |
|---|--------------------------|
| PRESUPUESTO (ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de concertados. | por parte de los centros |
| Nombre del centro privado concertado | |
| Denominación del proyecto: Breve descripción del proyecto: | |
| PRESUPUESTO DESGLOSADO: | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |
| TOTAL | |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN: | |
| FUENTES | IMPORTE |
| Consejería de Educación | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |
| | |
| CANTIDAD SOLICITADA: | |
| Titular del centro privado concertado | |
| (Sello del centro) | |
| Fdo | |
| SRA CONSEJERA DE EDUCACIÓN | |





ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SUBVENCIONES

| DECLARACION RESPONSABLE SOBRE OTRAS SOB | VENCIONES | | | | | |
|--|------------------|---------|--|--|--|--|
| (ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras | • | | | | | |
| para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros | | | | | | |
| privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autóno | ma de Cantabria) | | | | | |
| _Don/Doña: | | | | | | |
| Con DNI nº.: | | | | | | |
| Titular del centro educativo: | | | | | | |
| En la solicitud que presenta a la Consejería de Educación al EDU/10/2010, de 11 de febrero, para el desarrollo del proyecto de | | | | | | |
| | | | | | | |
| DECLARA: | | | | | | |
| | SÍ/NO | IMPORTE | | | | |
| Dispone de fondos propios para su realización | | | | | | |
| Va a solicitar subvención a otras entidades para su realización | | | | | | |
| Ha solicitado subvención a otras entidades para su realización | | | | | | |
| Ha recibido subvención de otras entidades para su realización | | | | | | |
| Que en su caso la cantidad a solicitar, solicitada y/o recibida es de | : | | | | | |
| Que en su caso los fondos propios y las subvenciones de otras e que se dispone para la realización del Proyecto ascienden a: | ntidades de | | | | | |
| Lo que suscribe a los efectos de la solicitud aquí presentada. | | | | | | |
| En de 2010. | | | | | | |
| Titular del centro privado concertado | | | | | | |
| (Firma y sello del centro) | | | | | | |

,

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN





ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

(ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria)

| para la realización de proyectes de investigación e innevación educativa darante el año zo lo por parte de los centros |
|--|
| privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria) |
| Don/Doña: |
| Con DNI nº.: |

Titular del centro educativo:

En relación con la solicitud de subvención que presenta a la Consejería de Educación al amparo de la Orden EDU/10/2010, de 11 de febrero,

DECLARA:

Que los efectos de poder obtener la condición de beneficiario, el centro privado concertado al que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Endede 2010

Titular del centro privado concertado

(Firma y sello del centro)

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

(ORDEN EDU/10/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa durante el año 2010 por parte de los centros privados concertados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria)

Don/Doña:

| Don/Doña: | , |
|--|---|
| Con DNI no.: | |
| Control of the sector of the s | |

Titular del centro educativo:

SUSCRIBE:

| PROCEDENCIADE LOSFONDOS EMPLEADOS | CONCEPTODEL. GASTO | Nº FACTURANÓMNA | FECHA FACTURA NÓMINA | FECHADE PAGO | NOMBREDEL PROMEDOR PERCEPTORYNIF | MPORTEBRUTO | IMPUTACIÓNALA SUBVENCIÓN | OTRASIMPUTACIONESAL PROYECTO |
|---|-----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | IMPORTE TOTAL | | | | | | | |

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Educación, suscribo la presente, ende 2010.

Titular del centro privado concertado

(Sello del centro)

Fdo.:

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

2010/2109

CVE-2010-2109

Pág. 5739 boc.cantabria.es 16/16





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1817 Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000373CI/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Construcciones S 28, S. L.

Núm. de expediente: 1000373CI/2006.

Último domicilio: C/ Granja Poch, 14, C. P.39300 Torrelavega (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2010. La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1818 Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000217CI/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Martín Cagigas Aja. Núm. de expediente: 1000217CI2006.

Último domicilio: Bº La Vega, 9, C. P. 39793 Villaverde de Pontones (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2010. La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1819 Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 2000038CI/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Sebarcan, S. L. Núm. de expediente: 2000038CI2006.

Último domicilio: Avda. de Cantabria, 26 A-1º C, C. P. 39600 Maliaño (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2010. La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1820 Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000851CI/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Gobernanza Electrónica, S. L.

Núm. de expediente: 1000851CI/2008.

Último domicilio: C/ Zoco Gran Santander, local, 226, Santander (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2010. La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1821 Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente DISC 33/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Ziritrone, S. A.

Núm. de exp.: DISC 33/2006.

Ultimo domicilio: Polígono Los Tanos, nave 3. C. P.39548 Pesués, Val de San Vicente (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

— Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, -3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2010. La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1822 Notificación de comunicación de concesión de subvención a su empresa.

La subvención concedida está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En el expediente 419/2009 de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a Florica Enache comunicación de concesión de subvención, por resolución de 02/07/2009 de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, a la empresa SINFO, S. C., por importe de 3.000,00 €, por el compromiso de mantenimiento de su contrato de trabajo temporal y posterior conversión en indefinido, antes de que finalice 2009.

La subvención concedida a la empresa SINFO, S. C., está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales (BOC 28 de enero) y cofinanciada al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Cantabria FSE 2007-2013 (CCI2007ES052PO006), adoptado por Decisión de la Comisión Europea de 10 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de Cantabria, dentro de las actuaciones previstas en el Eje prioritario 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Con motivo de la concesión de esta subvención, la empresa SINFO, S. C., queda obligada a mantener el contrato de trabajo temporal y proceder a su transformación en indefinido antes de que finalice el año 2009, o en momento anterior si una norma legal, reglamentaria o convencional así lo dispusiera.

La presente comunicación no supone el reconocimiento de su condición como interesado/a en el expediente.

Y para que sirva de comunicación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

2010/1822





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

cve-2010-1824 Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1030.

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados/as notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 02 de DICIEMBRE de 2009 concediendo las subvenciones por los importes que se citan:

Número de expediente: 2009/1030.

Interesado: José Alberto Echevarría Araújo.

Trabajador: X4102738K Eduardo Alejandro Flores.

Cuantía: 2.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de los interesados/as que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerán en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se les informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, el Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) n.º 1860/2004, y el Reglamento (CE) n.º 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, según sea la actividad de la persona beneficiaria.

Finalmente se les comunica que, como beneficiarios de las subvenciones reguladas en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la misma.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1825

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 03 diciembre de de 2009 denegatoria de las subvenciones solicitadas por los motivos que se citan:

Número de expediente: 2009/1000594. Interesada: Recogida de Mar y Mer, S. L.

Causa de denegación: La empresa no presenta en plazo documentación requerida el 14 de septiembre de 2009, por lo que se tendrá por desistida de su petición según el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.



SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1826

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 03 diciembre de de 2009 denegatoria de las subvenciones solicitadas por los motivos que se citan:

Número de expediente: 2009/1000595. Interesada: Recogida de Mar y Mer, S. L.

Causa de denegación: La empresa no presenta en plazo documentación requerida el 14 de septiembre de 2009, por lo que se tendrá por desistida de su petición según el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.



SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

cve-2010-1827 Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1000150.

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados/as notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 22 de septiembre de 2009 concediendo las subvenciones por los importes que se citan:

Número de expediente: 2009/1000150.

Interesada: Maior Vantor, S. L..

Trabajador: 13678402A Braulio Barón Pérez.

Cuantía: 6.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de los interesados/as que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerán en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se les informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, el Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) nº 1860/2004, y el Reglamento (CE) nº 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, según sea la actividad de la persona beneficiaria.

Finalmente se les comunica que, como beneficiarios de las subvenciones reguladas en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la misma.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

cve-2010-2055 Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/2000188.

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 15 diciembre de de 2009 denegatoria de las subvenciones solicitadas por los motivos que se citan:

Número de expediente: 2009/2000188. Interesado: David González Peón.

Causa de denegación: La persona trabajadora por la que se solicita la ayuda ha causado baja con anterioridad a la resolución de otorgamiento de la subvención decayendo el derecho a ésta (artículo 7.5).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de febrero de 2010 El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.





SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

cve-2010-2056 Notificación de resolución en expediente de ayuda número 2009/1466.

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 21 diciembre de de 2009 denegatoria de las subvenciones solicitadas por los motivos que se citan:

Número de expediente: 2009/1466. Interesado: Daniel Alin Ivascu.

Causa de denegación: El beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, incumplimiento del artículo 3.1.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.



SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

cve-2010-2057 Notificación de resolución en expediente de ayuda número: 2009/1000742.

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados/as notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 18 de diciembre de 2009 concediendo las subvenciones por los importes que se citan:

Número de expediente: 2009/1000742. Interesado: Luis Miguel Sánchez Calvo.

Trabajador: 13694151-C, Eusebio Fomperosa Cuetos.

Cuantía: 6.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de los interesados/as que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerán en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se les informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, el Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) nº 1860/2004, y el Reglamento (CE) nº 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, según sea la actividad de la persona beneficiaria.

Finalmente se les comunica que, como beneficiarios de las subvenciones reguladas en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la misma.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de febrero de 2010. El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-1891

Resolución por la que se conceden subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, convocatoria ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local, reunida el 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que, a continuación, literalmente se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de las "Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) para la Realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo", aprobadas por Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 4 de las Bases Reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por el artículo 5 de las citadas Bases, propone la concesión y denegación de las subvenciones que se especifican, respectivamente, en los puntos Primero y Segundo de esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria, la Concejal Ponente de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Resolver la Convocatoria de Subvenciones para la Cofinanciación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, correspondiente al ejercicio 2009, otorgando a las entidades que se relacionan en el ANEXO I, Punto A) (Págs. 1 a 2 inclusive), que se adjunta a esta propuesta, comenzando por "Expediente nº 2, Círculo Solidario de Cantabria" y finalizando con "Expediente nº 3, Jóvenes y Desarrollo", las subvenciones en las cuantías que se especifican para el desarrollo de los proyectos que igualmente se señalan, por el importe total de 339.999,69 €, con cargo a la partida presupuestaria 01.024.32.300.79.000.

Las entidades subvencionadas deberán justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijados en el artículo 11 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

... /. .."

ANEXO I, Punto A) CONCEDIDAS:

| Nº de Expediente: | ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs): | CIF/NIF: | TÍTULO PROYECTO: | Subvención concedida: |
|----------------------|--------------------------------------|------------|--|-----------------------|
| 2 | CÍRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA | G-39386206 | Acceso e incorporación de la TICs en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la I.E.M. Aroldo Reátiegui del centro poblado El Milagro- Distrito de Huanchaco | 27.431,08 € |
| 7 | PBI | G-78586104 | Acompañamiento internacional para garantizar la protección de los Derechos Humanos | 27.500,00 € |
| 15 | ENTRECULTURAS | G-82409020 | Capacitación en servicios turísticos a 220 jóvenes y adultos estudiantes de IRFEYAL de bajos recursos económicos | 32.275,25€ |





| Nº de Expediente: | ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs): | CIF/NIF: | TÍTULO PROYECTO: | Subvención concedida: |
|----------------------|------------------------------------|------------|---|-----------------------|
| 42 | MÉDICUS MUNDI CANTABRIA | G-39587209 | Calidad de atención en la Red de Salud del municipio de La Guardia | 33.704,87 € |
| 18 | ASAMBLEA DE COOP. POR LA PAZ | G-80176845 | Mejora de las condiciones básicas de habitabilidad, higiénico-sanitarios, organización socio-comunitaria, equidad de género y medioambientales de 45 habitantes del Barrio Obrero, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquía | 34.000,00 € |
| 9 | ADAYA | G-39413208 | Ocho Viviendas para familias sin recursos en Ramosona-Mehsana | 24.184,00 € |
| 10 | HUMANIDAD CANTABRIA | G-39482286 | Mejora de las condiciones socio-sanitarias para la atención integral de la población en el hospital Comandante Pinares del Municipio San Cristóbal, en la Provincia de Pinar del Río | 30.000,00 € |
| 34 | PROYDE | G-78885639 | Mejora de la calidad educativa para los jóvenes del sur del Togo por medio de la inclusión digital | 32.319,00 € |
| 24 | AYUDA EN ACCIÓN | G-82257064 | Saneamiento ambiental y organización comunitaria de dos comunidades de la AD | 18.297,58€ |
| 29 | DOCUMENTA | G-39383526 | Gestión participativa del agua en la Cuenca del Guayllabamba | 33.222,36 € |
| 50 | HUMANISMO Y DEMOCRACIA | G-28518546 | Aumentando capacidades de gestión tributaria municipal (Gobiernos locales, Ancash) | 24.416,04 € |

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de su publicación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de febrero de 2010. La concejala de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Carmen Martín Núñez.



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-1933

Exposición pública acuerdo de aprobación inicial bases de subvenciones en materia de comercio incluidas en la iniciativa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, en relación con la ejecución de las acciones previstas en la iniciativa URBAN " La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial las bases de concesión de subvenciones con destino a fomento de comercio en el ámbito de la Inmobiliaria y correspondiente a las siguientes:

- a) Bases generales por las que se regula la concesión de subvenciones con destino a fomentar y apoyar la instalación y apertura de nuevas actividades empresariales de carácter estratégico, en el ámbito del barrio de la Inmobiliaria, municipio de Torrelavega, a efectuar dentro de la Iniciativa Urban "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada al 50% con Fondos FEDER de la Unión Europea.
- b) Bases generales por las que se regula la concesión de subvenciones con destino a modernizar establecimientos comerciales, de prestación de servicios y hostelería, ya instalados en el ámbito del Barrio de la Inmobiliaria, municipio de Torrelavega, a efectuar dentro de la Iniciativa Urban "La Inmobiliaria. Un nuevo espacio de oportunidades" cofinanciada al 50% con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente tramitado y las bases indicadas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4 de Torrelavega, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo consultarlas igualmente en la página Web municipal sita en http://www.torrelavega.es, así como presentar al mismo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Torrelavega, 4 de enero de 2010. La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/1933





7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

cve-2010-2059 Información pública de expediente para autorizar construcción de torre meteorológica en suelo rústico.

Don José Luís López Ríos, en representación de "BOREAS TECNOLOGÍA, S. L." ha solicitado licencia para la instalación de torre meteorológica en suelo rústico, en la parcela número 58 del polígono 6 del Catastro de Rústica, en las proximidades del paraje denominado "Peña Lanchero", siendo incoado expediente con el número 50/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente podrá ser objeto de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas.

Bárcena de Pie de Concha, 8 de febrero de 2010. La alcaldesa en funciones, Carmen Mier Fernández.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2010-2146

Información pública de expediente para la construcción de parque experimental compuesto de un aerogenerador prototipo modelo vestas v-112 y dos torres meteorológicas de medición, así como las infraestructuras necesarias de acceso y evacuación eléctrica en Campoo de Enmedio, en suelo calificado como no urbanizable.

La Empresa Vestas Cantabria Prototype SL con domicilio social en Santander, c/ Hernán Cortes nº 39 y CIF B-85709996 representada por D. Miguel Picardo Troyano, titular de DNI 05397460-G como persona física representante del Administrador Único de la Sociedad Vestas Eolica SAU, ha solicitado licencia de obras en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para la instalación de un aerogenerador experimental, una torre para la medición de viento, adecuación del camino entre La Mayuela y Cotio, la instalación de una línea de evacuación eléctrica soterrada a 30Kv, en terrenos del polígono 44-parcela 246, polígono 45- parcelas 115-118 y polígono 54-parcelas 69-95-120-127-158 del municipio de Campoo de Enmedio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información publica, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Matamorosa, 11 de febrero de 2010. El alcalde, G. Carmelo Hijosa Herrero.



7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-1678

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva, Área Piélagos-Villaescusa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva, Área Piélagos-Villaescusa.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander.

Santander, 1 de febrero de 2010. El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.





CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2009-11192 Información pública de solicitud de autorización para la construcción de nave agrícola, en el municipio de Valderredible.

Valdevelilla Sociedad Cooperativa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de nave agrícola en parcela 85, polígono 195, sita en zona de policía del río Ebro y arroyo Vallejo.

Solicitante: Valdevelilla Sociedad Cooperativa.

Objeto: Construcción de nave agrícola.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Campo de Ebro - Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasti 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de julio de 2009. El comisario de Aguas, p.d. el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1474

Información pública de autorización para poda de arbolado en zona policía de cauces de ambas márgenes del río Pámanes, expediente número A/39/07409.

Peticionario: "E.ON Distribución, S. L."

N.I.F. número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12- 2° Santander 39003 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o comente: Río Pámanes. Punto de emplazamiento: Pámanes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para poda de arbolado en zona de policía de cauces de ambas márgenes del río Pámanes, en Pámanes, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera no 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de enero de 2010. El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1475

Información pública de autorización para poda de arbolado en zona policía de cauces de ambas márgenes del río Pámanes, expediente número A/39/07408.

Peticionario: "E.ON Distribución, S. L."

N.I.F. número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12- 2° Santander 39003 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o comente: Río Pámanes. Punto de emplazamiento: Pámanes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para poda de arbolado en zona de policía de cauces de ambas márgenes del río Pámanes, en Pámanes, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera no 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de enero de 2010. El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1666

Información pública de solicitud de autorización para la construcción y vertido de aguas residuales, en el municipio de Castro Urdiales, expedientes números A/39/07131 V/39/00768.

Peticionario: José Miguel Lasaga Insausti.

CIF número: 72011256-G.

Domicilio: Blas de Otero, 63 - 10 C. 48014 - Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río de Gamonal.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción y vertido de aguas residuales de una vivienda unifamiliar, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Gamonal, en Castro Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de febrero de 2010.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005,

declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),

Alberto López Casanueva.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1674 Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un garaje, en el municipio de Cartes, expediente número A/39/07465.

Peticionario: Dionisio González González.

CIF número: 13890925Y.

Domicilio: Carretera General, 5 Riocorvo 39460 - Cartes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Chico. Punto de emplazamiento: Riocorvo.

Término municipal y provincia: Cartes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de un garaje, en zona de policía de cauces del arroyo Chico, en Riocorvo, término municipal de Cartes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cartes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de febrero de 2010. El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1934 Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha dictado resolución declarando extinguido por caducidad el derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

| EXPEDIENTE | TITULAR | RIO | MUNICIPIO | CAUDAL I/seg. | Nº INSCRIPCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL DERECHO |
|--------------|---|--------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|---|
| | | | | | | |
| A/39/00099 | Fructuoso de la Hormaza y Edmoris | Río Asón | Ampuero | 7000 | 3910 | 26 de noviembre de 2009 |
| A/39/23-0422 | Amalia Gutiérrez | Ríos Bernales y Las Toberas | Ampuero | 465 | 3949 | 26 de noviembre de 2009 |
| A/39/05573 | Compañía Minera de Setares | Río Sabiote | Castro-Urdiales | 100 | 3860 | 26 de noviembre de 2009 |
| A/39/00197 | Sociedad Anónima Propiedades Urbanas | Pantano Las Vegas | Medio Cudeyo | | | 23 de noviembre de 2009 |
| A/39/00162 | Lope González y Barquín | Fuente Los Corrales | Ruesga | 14400 | 3935 | 26 de noviembre de 2009 |

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto que se impugna o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, febrero de 2010. El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.





7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2010-1881

Resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social por la que se modifican los artículos 9 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad Saja-Nansa.

Por los Ayuntamientos de Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Herrerías, Lamasón, Los Tojos, Peñarrubia, Polaciones, Mazcuerras, Rionansa, Ruente, San Vicente de la Barquera, Tudanca, Udías, Valdáliga y Val de San Vicente se ha aprobado la modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

Por la Presidencia de la citada Mancomunidad se ha remitido a esta Consejería de Empleo y Bienestar Social copia de la referida modificación a efecto de los artículos 56 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, no teniendo que formular objeción ni requerimiento contra la referida modificación, esta Consejería de Empleo y Bienestar Social, ha resuelto:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de los Estatutos de la "Mancomunidad Saja-Nansa", los cuales entrarán en vigor cuando se haya publicado íntegramente su texto, contenido en el Anexo que se acompaña.

Anexo que se cita

Modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad Saja-Nansa

Se modifica el apartado primero y segundo, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 9.- El Presidente

El cargo de Presidente será elegido por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Mancomunidad en Pleno coincidiendo con el inicio del mandato electoral, y hasta la conclusión del mismo. Será igualmente elegido en segunda votación por mayoría simple, en caso de no obtener la mayoría absoluta en primera votación.

Si un miembro del Pleno de la Mancomunidad renuncia expresamente a desempeñar el cargo de Presidente cuando resulte elegido, se efectuará nueva votación para elegir el cargo, que resultará elegido en las mismas condiciones que el párrafo anterior.

El resto del precepto se mantiene en los mismos términos que figuran en los estatutos.

Se modifica el apartado primero, guedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- Los Vicepresidentes.

Existirán en la Mancomunidad dos Vicepresidentes, que resultarán elegidos de la siguiente manera: El primero propuesto por el Presidente elegido por el Pleno, y el segundo, elegido tras el Presidente en la votación del Pleno de la Mancomunidad.

El resto del precepto se mantiene en los mismos términos que figuran en los estatutos.

Santander, 3 de febrero de 2010. La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2010-1923

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Servicios, Ingeniería y Transportes Auxiliares, S. A. (SINTRASA).

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 2 de febrero de 2010, de una parte por la empresa Servicios, Ingeniería y Transportes Auxiliares, S. A. (SINTRASA), en representación de la misma, y de otra por el representante de los trabajadores, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/08, de 16 de octubre, de atribución de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

Acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.
 - 2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento y depósito en la Sección de Mediación.
 - 3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2010. El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquínez.

ACTA

Lugar: Domicilio de la empresa Servicios, Ingeniería y Transportes Auxiliares, S. A. (SINTRASA) en el polígono de Camargo (Maliaño).

Día: 2 de febrero de 2010.

Hora: 13:00.

Por la empresa: Don Manuel Castaño Escalante. Por los trabajadores: Don Dámaso Salcines García.

Reunidos en el día de la fecha a la hora indicada ambas representaciones proceden a revisión y firma de las tablas salariales para el año 2010.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede firman las partes arriba referenciadas en el lugar y fecha indicados.

Firmas ilegibles.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

| TABLA SALARIAL AÑO 2010 | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SERVICIOS INGENIERIA Y TRANSPORTES AUXILIARES S.A. | | | | | | | | |
| (SINTRASA) | | | | | | | | |

| CATEGORIA | SALARIO | | COMPLEM. | l | | | | PLUS | | EXTRA | EXTRA |
|---------------------|---------|---------|----------|--------------|----------|-----------|--------|------------|---------|---------|---------|
| | BASE | TRIENIO | SALARIAL | COMPLEMENTOS | | | | ASISTENCIA | VERANO | NAVIDAD | MARZO |
| | | | | TOXICOS | PRODUCT. | ACTIVIDAD | | | | | |
| CONDUCTOR SUB. AYTO | 650,08 | 19,50 | 769,26 | | | | | | 1438,84 | 1438,84 | |
| PEON SUB.AYTO | 618,03 | 18,55 | 530,54 | | | | | | 1167,12 | 1167,12 | |
| PEON | 781,31 | | | 156,26 | 47,90 | 172,46 | 114,96 | | 781,31 | 781,31 | 742,71 |
| PEON SUB. PAU | 22,54 | 5,42 | 20,12 | | | | | | 989,16 | 989,16 | 937,81 |
| CONDUCTOR | 781,31 | | | 156,26 | 47,90 | 239,53 | 114,96 | | 781,31 | 781,31 | 742,71 |
| CAPATAZ | 868,51 | | | 173,71 | 94,23 | 282,74 | 126,70 | 233,31 | 868,51 | 868,51 | 825,62 |
| ADMINISTRACIÓN | 1069,63 | | 633,97 | | | | 114,26 | | 1703,60 | 1703,60 | 1703,60 |
| ENCARGADO GRAL | 3476,87 | | | | | | | | 3427,26 | 3519,80 | 3614,83 |

2010/1923





7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-2038

Información pública de solicitud de licencia para actividad de garaje comunitario para 6 viviendas unifamiliares adosadas en la calle Santa Teresa 16B Malíaño.

Por Naxos S. C. (LIC/32/2010) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para 6 viviendas unifamiliares adosadas situadas en calle Santa Teresa 16, B Maliaño-Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanísmo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 3 de febrero de 2010. El alcalde, Ángel Duque Herrera.





AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-2005

Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales el día 03 de febrero de 2010, se ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que en cumplimiento de los artículos 49 de la Ley 7/85 y 11/99, de 21 de abril, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, no se presentase ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el BOC y entrando en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final VII de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Castro Urdiales, 4 de febrero de 2010. El alcalde, Fernando Muguruza Galán.



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2010-1403

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de 9 viviendas unifamiliares, en Valdecilla.

Por Liaño Hoyos e Hijos, S. L. CIF: B-39509237

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Garajes comunitarios de 9 viviendas unifamiliares.

En avenida Ramón Pelayo, número 38. Valdecilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 27 de enero de 2010. El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.





AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2010-2024 Información pública de expediente para la alteración jurídica de bien de uso público en bien patrimonial, en Lamiña.

El expediente para la alteración de la calificación jurídica de bien de uso público en bien patrimonial del terreno de 2,40 metros cuadrados junto a la edificación con el n.º 7 del pueblo de Lamiña, se encuentra en período de información pública en el Ayuntamiento de Ruente durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones, conforme dispone el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986.

Ruente, 9 de febrero de 2010. El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

2010/2024





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-2083

Información pública de solicitud licencia de apertura para un actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos, en Mercasantander,

Pescados Venancio Cacho Gómez ha solicitado licencia de apertura para una actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos a emplazar en Mercasantander, Pabellón Polivalente, módulo 13 - calle Joaquín Salas, 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el art. 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de enero de 2010. El concejal delegado, (ilegible).





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-2084

Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos, en Mercasantander.

Pescados Eleuterio Valle Gómez ha solicitado licencia de apertura para una actividad de distribución y comercio al por mayor de pescados y mariscos a emplazar en Mercasantander, Pabellón Polivalente, módulo 14 - calle Joaquín Salas, 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el art. 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez dias hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de enero de 2010. El concejal delegado, (ilegible).



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2010-1663 Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de clínica dental, en calle Las Huertas 3-bajo.

Por D. Ricardo Fernández Martínez en representación de Clínica Ballina, S. L., se solicita licencia municipal para Licencia de Actividad para clínica dental en C/ Las Huertas, nº 3 - Bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 27 de enero de 2010. La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

2010/1663



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2010-1812 Información pública de solicitud de licencia para ampliación de industria de estampaciones metálicas, en calle Baldomero Villegas s/n.

Por D. José Manuel Santurtun de la Hoz en representación de Estampaciones Metálicas del Cantábrico, S. A., se solicita licencia municipal para la actividad de industria de estampaciones metálicas (ampliación) en C/ Baldomero Villegas, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 2 de febrero de 2010. La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

2010/1812

:VE-2010-1812





AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-1730 Información pública de solicitud de licencia para legalización de bar-restaurante en Bárcena de Villacarriedo.

Solicitada Licencia de actividad de legalización de bar-restaurante "La Charola" situado en un edificio existente junto a la carretera CA-142, Astillero-Selaya, en el pueblo de Bárcena de Villacarriedo solicitada por don Alberto Bárcena Tazón con DNI n.º 72093207-Y y con domicilio a efectos de notificación en Avda. de los Indianos, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia para la legalización de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOC, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Villacarriedo, 29 de enero de 2010. El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

2010/1730





AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-2058

Información publica de solicitud de licencia para instalación de un depósito de GLP, en el barrio de Castanedo, del pueblo de Villanueva.

Por D. José Manuel Vía Ortiz, actuando en representación de la Mercantil "Desarrollos Inmobiliarios Gevi, S. L.", se solicita licencia para instalación de un depósito de GLP, en la urbanización desarrollada recientemente de nueve viviendas, en el Barrio de Castanedo, del pueblo de Villanueva de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y el artículo 30,2 a) del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley 17/2006, se hace público para que los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 10 de febrero de 2010. La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.



JUNTA VECINAL DE MIOÑO

CVE-2010-2006

Notificación de aprobación del inicio del expediente de deslinde de fincas registrales Nº 7.335; 7.348; 7.349; 7.362; 7,365; 8.653; 8.657 y 8.658, ubicadas en los terrenos de las antiguas concesiones mineras.

El acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Mioño reunida en fecha 25-1-2010, por el que se acordó, previo examen y conformidad con la memoria, aprobar el inicio del expediente de deslinde de las fincas registrales números 7.335; 7.348; 7.349; 7.362; 7.365; 8.653; 8.657 y 8.658, ubicadas en los terrenos de las antiguas concesiones mineras a Agruminsa, S. A..

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 189, Finca 7.335.

Linderos:

- Norte: Límite Sur de la Mina la Boba, Finca 7349
- Este: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizad, estando sita en la concesión de la "Mina Enrique".

Datos registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 205, Finca 7.348.

Linderos:

- Norte: Con la finca 7363-Demasía a la Boba- y con límite de expropiación de la A-8.
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Este: Con finca 7344-Mina Escombrera- y con la finca 7363-Demasía a la Boba.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, al sitio del Monte de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la Mina la Boba. Finca parcialmente expropiada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la A-8 a su paso por Mioño.

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 206, Finca 7.349.

Linderos:

- a) Norte: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Sur: Con límite de expropiación de la A-8.
- Este: Con límite de expropiación de la A-8.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- b) Norte: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
- Sur: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con fincas 7333, 7334 y 7335-Mina Enrique.
- Este: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con la finca 7344-Mina Escombrera-.
- Oeste: Con terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "mina la Boba". Finca dividida en dos porciones por virtud de la expropiación realizada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la A-8 a su paso por Mioño.





Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 219, Finca 7.362.

Linderos:

- Norte: Terreno Comunal.
- Oeste; Con la finca 8655-Límite de la Concesión Mina la Perezosa- y con límite de expropiación de la A-8.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, al sitio del Monte de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la "Demasía a la Boba".

Datos Registrales: Tomo 124, Libro 79, Folio 222, Finca 7.365.

Linderos:

- Norte: Con la finca 8657 incluída en la concesión Mina La Perezosa-
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
- Este: Con límite de expropiación de la A-8.
- Oeste: Terrenos titularidad de Agruminsa.

Descripción: Rústica, parcela de terreno comunal erial pedregoso en el pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, estando sita en la concesión de la "Demasía a la Boba".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 133, Finca 8653.

Linderos

- Norte; Camino público.
- Sur: Terrenos titularidad de Agruminsa.
- Este: Camino público.
- Oeste: Camino público.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de La Compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina Perezosa".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 150, Finca 8.657.

Linderos:

- Norte; camino público y terrenos titularidad de Agruminsa.
- Sur: Con terrenos titularidad de Agruminsa, con la finca 7365 incluida en la concesión "Demasía a la Boba" y con límite de expropiación de la A-8.
 - Este: Terrenos titularidad de Agruminsa y con límite de expropiación de la A-8.
 - Oeste: Terreno Comunal.

Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de La Compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina la Perezosa".

Datos Registrales: Tomo 150, Libro 99, Folio 153, Finca 8.658.

Linderos:

- Norte: Camino público.
- Sur: Camino público.
- Este: Camino público.
- Oeste: Camino público y Ángela Urrutia.

VF-2010-200





Descripción: Rústica, parcela de terreno erial pedregoso en el sitio de la compuerta del pueblo de Mioño, en estado degradado por la actividad minera realizada, sita dentro de los límites de la concesión de la "Mina Perezosa". De la cual se segregó una porción de 2010 m2 por Agruminsa, S. A., previa renuncia al derecho de reversión realizada por la Junta Vecinal de Mioño mediante acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1990.

Se establece como lugar, fecha y hora para la práctica del deslinde, el de esta Junta Vecinal el día 29 de junio de 2010 a las 10:00 horas para el sucesivo deslinde de las fincas.

Es acuerdo que se notifica a los efectos de informar a los interesados la puesta de manifiesto del expediente, en las dependencias de esta Junta Vecinal, en horario de 9:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes, abriendo así el plazo hasta el día 4 de junio, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, y haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El presente constituye un acto de trámite.

Mioño, 9 de febrero de 2010. La secretaria, Carmen Gascón Otero. Visto bueno, el alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

2010/2006



8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

cve-2010-2124 Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1.589/08.

Doña Ana Fernández Loza, secretaria del juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1589/2008 a instancia de doña María Luisa Mazón Ortiz contra doña María Jesús Mazón Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que se enumeran a continuación por el precio de tasación que se cita:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Número ciento veinte.- Vivienda letra H de la planta quinta alta zona B de la casa señalada con el número 19 de la calle Castilla en Santander. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y está distribuida en hall, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, plaza del Progreso; Este, vivienda letra I y escalera y Oeste, vivienda letra G y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander como finca número 39852, al tomo 1.930, libro 400, folio 106.

Valoración: 222.740 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Pedro San Martín s/n, el día 16 de marzo a las 10:30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1°. Identificarse de forma suficiente.
- 2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3861 0000 05158908 (Entidad 0030, Oficina 7001) o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del articulo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2. El ejecutante y los ejecutados pueden participar en la subasta sin consignar previamente el deposito a que se refiere el art. 669 de la Lec., y con independencia de que existan o no otros postores, al tratarse de un procedimiento de división de cosa común.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

- 3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
 - 4. La certificación registral está de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.
- 5. El inmueble objeto de subasta se encuentra libre de cargas, gravámenes, ocupantes y poseedores.
- 6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Santander, 3 de febrero de 2010. La secretaria judicial, Ana Fernández Loza.

2010/2124

OBIERNO

NTAB<mark>RI</mark>A



8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

cve-2010-1506 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 683/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles González Garayoa contra "ABANDOIBARRA CASTRO URDÍALES, SL", en reclamación por ordinario, registrado con el número 683/2009 se ha acordado citar a "ABANDOIBARRA CASTRO URDÍALES, SL", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/5/2010 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo

Social Número Cinco sito en C/ Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "ABANDOIBARRA CASTRO URDÍALES, SL", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de enero de 2010. La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.



JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

cve-2010-2131 Citación procedimiento de demanda número 1.167/09.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1167/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Ruiz Borbolla contra la empresa «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilma. Sra. magistrada, doña Catalina Pérez Noriega.

Santander, 8 de febrero de 2010.

No habiéndose podido citar en legal forma al codemandado «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García, S. L.», se procede a la suspensión de la vista oral señalada para el día 11 de febrero de 2010, señalándose como nueva fecha para la celebración del Juicio Oral el día 4 de marzo de 2010 a las 9:15 horas. Cítese a las partes, haciéndolo a «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García, S. L.» a través de Edictos.

Asimismo emplázese al Fondo de Garantía Salarial al juicio oral señalado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), debiendo la parte al interponer el mismo proceder a realizar el ingreso de 25 euros en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3868 0000 30116709, estando exceptuados de este requisito los trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social.

Y para que Ie sirva de notificación en legal forma a «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de febrero de 2010. El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.





JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

cve-2010-1505 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 691/2009.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vasile Munteanu contra "VITANPA, SL", FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 691/2009 se ha acordado citar a "VITANPA, SL", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/5/2010 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/ Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "VITANPA, SL",, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de enero de 2010. La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/1505





JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE REINOSA

cve-2010-2051 Citación en procedimiento de jurisdicción voluntaria general 376/2009.

Reinosa, 13 de enero de 2010. Dada cuenta y,

Por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. de Castro Herrero en nombre y representacion de Dª María Luz, D. Manuel y D. Ricardo Argueso Álvarez, así como el informe del Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón, y se admite a trámite, teniendose por aceptada a beneficio de inventario la herencia de la madre de los solicitantes, doña Piedad Álvarez Fernández, incoándose procedimiento para la formación de inventario de dicha herencia, en el que se les tendra por parte, entendiendose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias.

Citese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoles al efecto en el plazo de quince días para personarse en el expediente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y fijandose en el tablón de anuncios del juzgado para la citación de los posibles acreedores desconocidos.

Fórmese por el secretario judicial inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiara dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluira dentro de otros sesenta.

Se señala para que tenga lugar el próximo día 3 de marzo a las 10:00 horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe. El/la juez/magistrado-juez, el/la secretario,

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña Piedad Álvarez Fernández se expide la presente.

Reinosa, 13 de enero de 2010. El secretario (ilegible).





JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

cve-2010-1342 Citación para la celebración de juicio de faltas número 139/09.

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 139/2009 se ha acordado citar a don Óscar Berodia Piris.

El/la juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a Vd. A fin de que el próximo día 24 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de Vistas número dos de este Juzgado (planta baja) a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, daños y malos tratos obra en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, pdorá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que comparezca al juicio oral señalado para el 24 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas.

Y para que conste y sirva de citación a don Óscar Berodia Piris, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente.

Torrelavega, 19 de enero de 2010. El secretario, Carlos Jaime Gómez Pozueta.





JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

cve-2010-1341 Citación para la celebración de juicio de faltas número 284/09.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 284/2009 se ha acordado citar a don Javier Benito Medrano, don Juan Antonio Benito Medrano y don Ángel Muñoz Múgica, a fin de que el próximo día 4 de marzo de 2010, a las nueve treinta horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto (623), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....) y que podrá acudir asistido de letrado, sin bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Benito Medrano, con DNI 03130.530, don Juan Antonio Benito Medrano, con DNI 03124.133, don Ángel Muñoz Múgica, con DNI 50.890.272, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 25 de enero de 2010. La secretaria, Olga Gómez Díaz-Pines.